

PLAN OPERATIVO
(POI)
INSTITUCIONAL AÑO 2023



Contenido	
PLAN OPERATIVO (POI)_INSTITUCIONAL AÑO 2023.....	1
Acuerdo de Junta Directiva JD-2022-0177.....	3
Oficio DE-2022-1758 de envío del Plan Operativo – Presupuesto 2023 al MOPT	4
Oficio de reajuste de Plan Operativo-Presupuesto de la División Administrativa, Dirección Financiera DVA-DF-2022-277.....	7
Oficio de la Dirección Ejecutiva del Cosevi, del ajuste al Plan Operativo CSV-DE-4163-2022.....	10
Aprobación del Plan Operativo-Presupuesto año 2023, publicado en el Alcance N° 267 a La Gaceta 235.	12
INTRODUCCION	13
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Consejo de Seguridad Vial.	16
1. PANORAMA INSTITUCIONAL:.....	16
2.1 HISTORIA Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL:.....	16
2.2 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL.....	17
2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	18
2.3.1 FUNCIONES.....	18
2.3.2 ORGANIGRAMA.....	33
2.3.3 Recursos Humanos. Relación de Puestos 2023.	34
2.4 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL (FODA).....	36
2.5 MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL.....	39
2.5.1 Visión.....	39
2.5.2 MISIÓN.....	39
2.5.3 POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	39
2.5.4 OBJETIVOS GENERALES.....	40
2.5.5 VALORES.....	41
2.5.6 FACTORES CLAVES DE ÉXITO.....	42
2.5.7 RECURSOS.....	42
2.5.8 FINANCIAMIENTO.....	43
2.5.9 MERCADO PÚBLICO (Mercado Meta).....	44
2.5.10 SERVICIOS.....	45
2.5.11- VÍNCULO PLAN DE MEDIANO PLAZO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).	47
2.5.12-LINEAMIENTOS DE ACCION INSTITUCIONAL.....	49
MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN OPERATIVO – PRESUPUESTO MAPP.....	50
AREA 01 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR MATRIZ DE PROYECTO.....	54
PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS	
AREA 01 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.....	59
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR METAS AREA 01 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.....	79
FORMULARIO RESUMEN PARA INTEGRAR EL PLAN ANUAL- PRESUPUESTO	
AREA 01 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.....	101
MATRIZ DE PROYECTOS AREA 0 2 MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PRESUPUESTO POR	
METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.....	111
AREA 0 2 MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR METAS AREA	
02-MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.....	117
FORMULARIO RESUMEN PARA INTEGRAR EL PLAN ANUAL- PRESUPUESTO AREA 02	
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.....	136
INFORMACIÓN RELATIVA A PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2023.....	139
METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS DEL PLAN OPERATIVO-	
PRESUPUESTO.....	141

Acuerdo de Junta Directiva JD-2022-0177.



JUNTA DIRECTIVA

JUNTA DIRECTIVA

San José, 22 de abril de 2022

JD-2022-0177

AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

REF: ARTÍCULO VI SESIÓN ORDINARIA: 3102-2022 DE FECHA: 20-04-2022

Ing.
Edwin Herrera Arias
Director Ejecutivo
Consejo Seguridad Vial

Estimado señor:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

Anteproyecto Plan Operativo – Presupuesto año 2023.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 6.1 Se aprueba el proyecto de Presupuesto y Plan Operativo Institucional del Consejo de Seguridad Vial para el año 2023 presentado por la Administración, por un monto total de **¢ 23.530.153.609,00** que contempla todas las necesidades y compromisos para ese ejercicio presupuestario; y se instruye para continuar con las gestiones correspondientes ante las autoridades respectivas.

Se declara acuerdo firme.

SOFIA Firmado digitalmente por
VARELA SOFIA VARELA
ZUÑIGA ZUÑIGA.FIRMA
(FIRMA) Fecha: 2022.04.22 07:27:41 -0500

Sofia Varela Zúñiga
Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

Cc: Lic. Sergio Valero Rojas-Dirección Financiera-COSEVI.
Licda. Jeannette Masís Chacón-Unidad de Planificación Institucional-COSEVI.
Lic. Edwin Ramírez Esquivel-Departamento de Presupuesto-COSEVI.
Archivo/copiador



(506) 2522-0975
(506) 2522-0902
www.csv.qc.cr
Página 1 de 1

Oficio DE-2022-1758 de envío del Plan Operativo – Presupuesto 2023 al MOPT



DIRECCIÓN EJECUTIVA

San José, 26 de abril de 2022

DE-2022-1758

Al responder por favor refiérase a este consecutivo

Ingeniero
Rodolfo Méndez Mata, **Ministro**
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Asunto: Plan Operativo – Presupuesto 2023 COSEVI

Estimado señor:

En atención a los lineamientos comunicados con oficios DM-2022-0280 del 27 de enero del 2022, DVA-DF-FEP-2022-76 del 7 de marzo del 2022, DVA-DF-FEP-2022-89 del 22 de marzo del 2022, DGPN-CIR-0004-2022 del 1 de abril del 2022, DVA-DF-FEP-2022-107 del 4 de abril del 2022, DGPN-CIR-0005-2022 del 7 de abril del 2022, DVA-DF-FEP-2022-116 del 8 de abril del 2022, le comunico que el 22 de abril del año en curso, se incorporó el Anteproyecto de Plan Operativo – Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), Subprograma 331-03, para el ejercicio económico del año 2023, por un monto total de **¢ 23.530.153.609,00**, por medio del Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP) de ese Ministerio, según consta en las siguientes imágenes:



¢ 23.530.153.609,00 En aprobación

El Plan Operativo – Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial para el año 2023, fue aprobado por la Junta Directiva de este Consejo en el Acuerdo 6.1 de la Sesión Ordinaria 3102-2022, celebrada el 20 de abril del 2022, del cual se adjunta copia.



De igual forma, en atención a lo requerido en el oficio DVA-DF-FEP-2022-91 del 22 de marzo del 2022, se certifica que, durante la formulación del Anteproyecto de Plan Operativo – Presupuesto que nos ocupa, se realizó un análisis de los inventarios en bodega, y que los requerimientos contemplados en el Plan de compras del COSEVI para el año 2023, están acorde con las necesidades de la institución.

Es importante indicar que el citado documento presupuestario no contempla los recursos necesarios para efectuar las Transferencias que se detallan a continuación durante el año 2023, correspondientes a obligaciones legales relacionadas con ingresos con destinos específicos del Fondo de Seguridad Vial:

Destinatario	Base Legal Actualizada (Fundamento de la transferencia)	Detalle de la obligación	Monto estimado Transferencia 2023	Ente responsable de presupuestar 2023
Patronato Nacional de la Infancia	Artículo 234, inciso a), Ley N° 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial"	Transferencia del 23% de las sumas recaudadas provenientes de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito	€ 2.709.000.000,00	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
Asociación Cruz Roja Costarricense	Artículo 234, inciso b), Ley N° 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial"	Transferencia del 5% de las sumas recaudadas provenientes de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito	€ 589.000.000,00	Ministerio de Salud
Ministerio de Justicia y Paz	Artículo 234, inciso c), Ley N° 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial"	Transferencia del 3% de las sumas recaudadas provenientes de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito	€ 353.000.000,00	Ministerio de Hacienda
Consejo Nacional de Vialidad	Artículo 20, inciso f), Ley N° 7798 "Ley de Creación del Consejo de Vialidad (CONAVI)"	Transferencia de la totalidad de las sumas recaudadas por concepto de las multas por infracción de las normas sobre pesos y dimensiones de automotores.	€ 66.000.000,00	MOPT

Lo anterior de conformidad con lo indicado en oficios DGPN-0546-2020 de fecha 18 de setiembre del 2020 y DM-2021-1275 de fecha 19 de abril del 2021; por lo que, con oficios DE-2022-1744, DE-2022-1754, DE-2022-1756 y DE-2022-1757, se comunicó tanto a los órganos desconcentrados como a los ministerios a los cuales están adscritos, los montos de las transferencias estimadas para el año 2023, con el propósito de que se realicen los ajustes a los montos máximos asignados en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y facilitar su presupuestación, en atención a lo requerido por ese Ministerio en oficio DM-2022-1690 del 21 de abril del 2022.

Este Consejo el comunicará al MOPT, de forma mensual, las sumas que deben acreditarse a favor de las instituciones indicadas, a efectos de que ese Ministerio le comunique lo que corresponda a la Tesorería Nacional y a la Unidad de Ingresos y Programación Plurianual de la Dirección General de Presupuesto Nacional, en



**Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI**

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DE-2022-1758
Asunto: Plan Operativo – Presupuesto 2023 COSEVI
Página 3 de 3

atención a los lineamientos comunicados con oficio DGPN-0158-2021 de fecha 4 de marzo del 2021.

Sin otro particular, se despiden cordialmente,

**EDWIN
HERRERA
ARIAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente
por EDWIN HERRERA
ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2022.04.26
11:57:47 -06'00'

Ing. Edwin Herrera Arias
Director Ejecutivo
Consejo de Seguridad Vial

**SERGIO
VALERIO
ROJAS
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
SERGIO VALERIO
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2022.04.26
10:04:39 -06'00'

Lic. Sergio Valerio Rojas
Director Financiero
Consejo de Seguridad Vial

-  Arq. Eduardo Daniel Brenes Mata, VICEMINISTRO DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL
-  MBA. Francisco José Molina Salas, Director Financiero MOPT
-  Arq. Jessica María Martínez Porras, Directora Secretaría de Planificación Sectorial MOPT
-  MBA Ángel Fabián Meneses Garro, Jefe, DEPARTAMENTO FORMULACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
-  Licda. Yesenia Ruiz Artavia, Subjefa, DEPARTAMENTO FORMULACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
-  MBA Edwin Ramírez Esquivel, Jefe Departamento de Presupuesto COSEVI
-  MBA Jeannette Masís Chacón, Jefe Unidad de Planificación Institucional COSEVI
-  Licda. Danna Ortega Araya, Analista, DEPARTAMENTO FORMULACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
-  Archivo



(506) 2522-0900
www.csv.go.cr

**Oficio de reajuste de Plan Operativo-Presupuesto de la División Administrativa,
Dirección Financiera DVA-DF-2022-277.**



DIVISION ADMINISTRATIVA DIRECCION FINANCIERA

DEPARTAMENTO
FORMULACION Y
EVALUACION
PRESUPUESTARIA

05 de septiembre de 2022

DVA-DF-FEP-2022-277

Licenciada

María Luisa Aguirre Murillo
Ejecutora de Programa
PROGRAMA EJECUTOR 326

Ingeniero

Tomás Antonio Figueroa Malavassi
Ejecutor de Programa 327
DIVISION DE OBRAS PUBLICAS

Licenciado

Nelson Miguel Soto Corrales
Director a.i. (Ejecutor Programa 328)
DIVISION MARITIMO PORTUARIA

Ingeniera

Magally González Martínez
Ejecutora Programa 329
DIRECCION DE EDIFICACIONES NACIONALES

Licenciado

Rafael Chan Jaén
Ejecutor de Programa Presupuestario 331.01
DIVISION DE TRANSPORTES

Licenciado

Ronald Muñoz Corea
Director
Tribunal Administrativo de Transportes



(506) 2523-2237
fabian.meneses@mopt.go.cr



DVA-DF-FEP-2022-277
Página 2 de 4

Licenciado
Eduardo Chamberlain Gallegos
Secretaria Técnica
CNC

Licenciada
Sindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
COSEVI

Licenciada
Sidia Cerdas Ruiz
Directora Ejecutiva
CTP

Licenciado
Mauricio Batalla Otárola
Director Ejecutivo
CONAVI

Capitán
Álvaro Vargas Segura
Director General
CETAC

Asunto: Comunicado Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

Estimados Señores:



(506) 2523-2237
fabian.meneses@mopt.go.cr

DVA-DF-FEP-2022-277

Página 3 de 4

Me permito remitir el folleto denominado "Proyecto de Ley de Presupuesto 2023" (Presupuesto ciudadano), así como el enlace donde se encuentra el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República para 2023 <https://www.hacienda.go.cr/Presupuesto.html>.

Lo anterior, para su conocimiento y lo correspondiente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
ANGEL FABIAN MENESES GARRO (FIRMA)
Fecha: 2022.09.05 10:19:50

MBA Ángel Fabián Meneses Garro
Jefe

Cco

Dr. Luis Esteban Amador Jiménez, Ministro, MINISTRO
Licda. Laura Patricia Ulloa Albertazzi, VICEMINISTRA, VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL
MSc. Ángela Mata Montero, Viceministra, Viceministerio Administrativo y Gestión Estratégica
Ing L. Alejandro Guillén Guardia, Viceministro, Viceministerio de Infraestructura
Lic. Antonio Guasch Aguilar, Subauditor General, Dirección de Auditoría General
MBA. Francisco José Molina Salas, Director Financiero, DIRECCION FINANCIERA
MBA. Adrián Rodríguez Hernández, Subdirector Financiero, DIRECCION FINANCIERA
Lic. Christian Méndez Blanco, Director a.i, DIVISION ADMINISTRATIVA
Licda. Fresy María Corrales Esquivel, Directora, PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
Lic. Pablo Zeledón Quesada, Asesor Legal del Ministro, MINISTRO
Licda. Yesenia Ruiz Artavia, Subjefa
Licda. Danna Ortega Araya, Analista
Licda. Andrea Zúñiga Quesada, Analista
Licda. Ciria Argerie Guevara Carrillo, Analista
Lic. Fabio Ismael Vargas Vargas, Analista
Licda Karol Fabiola Granados Martínez, Analista
Licda. Heidy Vanessa Bonilla Marchena, Analista

Oficio de la Dirección Ejecutiva del Cosevi, del ajuste al Plan Operativo CSV-DE-4163-2022



16 de septiembre de 2022



CSV-DE-4163-2022

Al contestar por favor refiérase a este oficio

MBA

Ángel Fabián Meneses Garro

Jefe

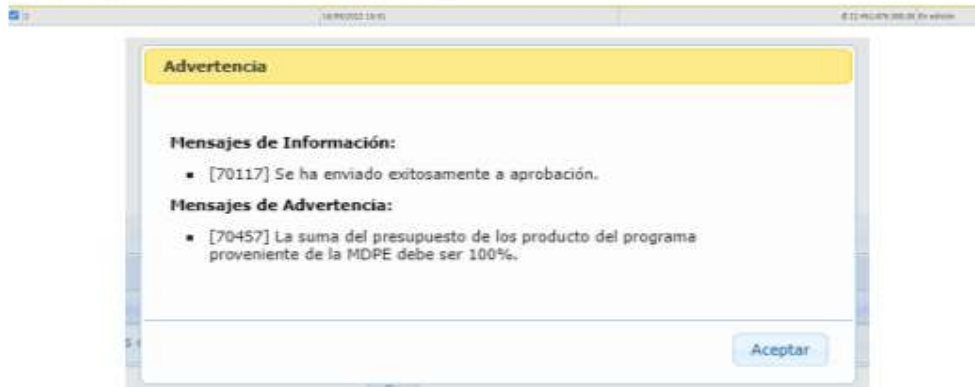
Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria

Ministerio de Obras Públicas y Transportes Licenciada

Asunto: Ajustes Presupuesto COSEVI 2023

Estimado señor:

En atención a lo requerido en oficio DVA-DF-FEP-2022-297 del 12 de setiembre del año en curso, le comunicamos que se aplicaron los ajustes correspondientes al Anteproyecto del Consejo de Seguridad Vial para el ejercicio económico del año 2023, dentro del Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP) de ese Ministerio, y el mismo fue remitido de forma exitosa para aprobación, por un monto total de ₡ 22.461.876.000,00, según consta en las siguientes imágenes:



Consejo de Seguridad Vial

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900
eherrera@csv.go.cr / www.csv.go.cr

Lo anterior con motivo del Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2023, presentado a consideración de la Asamblea Legislativa por parte del Poder Ejecutivo (Ministerio de Hacienda), comunicado por medio del oficio DVA-DF-FEP-2022-277 del 5 de setiembre del 2022.

El ajuste efectuado se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora	Anteproyecto	Ajustes Proyecto Ley Presupuesto	Presupuesto Ajustado
Salarios	¢ 7.484.102.999,00	¢ 0,00	¢ 7.484.102.999,00
Junta Directiva	¢ 89.232,00	¢ 0,00	¢ 89.232,00
Auditoría Interna	¢ 21.684.034,00	¢ 0,00	¢ 21.684.034,00
Dirección Ejecutiva	¢ 32.689.889,00	¢ 0,00	¢ 32.689.889,00
Dirección Financiera	¢ 3.214.250.000,00	¢ 0,00	¢ 3.214.250.000,00
Asesoría en Tecnologías de la Información	¢ 2.157.742.839,00	¢ 0,00	¢ 2.157.742.839,00
Unidad de Planificación Institucional	¢ 1.467.100,00	¢ 0,00	¢ 1.467.100,00
Asesoría Legal	¢ 2.213.449,00	¢ 0,00	¢ 2.213.449,00
Dirección de Logística	¢ 6.456.518.837,00	-¢ 1.088.757.052,00	¢ 5.367.761.785,00
Dirección General de Ingeniería de Tránsito	¢ 1.853.615.747,00	¢ 0,00	¢ 1.853.615.747,00
Dirección General de Policía de Tránsito	¢ 926.932.605,00	¢ 0,00	¢ 926.932.605,00
Dirección General de Educación Vial	¢ 515.246.852,00	¢ 0,00	¢ 515.246.852,00
Dirección de Proyectos	¢ 884.079.469,00	¢ 0,00	¢ 884.079.469,00
Presupuesto Total COSEVI 2023	¢ 23.550.633.052,00	-¢ 1.088.757.052,00	¢ 22.461.876.000,00

Sin más por el momento, se suscriben atentamente,

SINDY ROCIO
 COTO CALVO
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 SINDY ROCIO COTO
 CALVO (FIRMA)
 Fecha: 2022.09.16
 11:46:43 -06'00'

Licda. Cindy Coto Calvo
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA

SERGIO
 VALERIO
 ROJAS
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 SERGIO VALERIO ROJAS
 Fecha: 2022.09.16 11:11:04 -06'00'

Lic. Sergio Valerio Rojas
Director
DIRECCION FINANCIERA

JPV

- ✉ MBA. Francisco José Molina Salas, Director Financiero MOPT
- ✉ MBA. Adrián Rodríguez Hernández, Subdirector Financiero MOPT
- ✉ Licda. Yesenia Ruiz Artavia, Subjefa, Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria MOPT
- ✉ Licda. Dannia Ortega Araya, Analista, Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria MOPT
- ✉ MBA Edwin Ramírez Esquivel, Jefe Departamento de Presupuesto COSEVI
- ✉ MBA Jeannette Masís Chacón, Jefe Unidad de Planificación Institucional COSEVI
- ✉ Archivo

Consejo de Seguridad Vial

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900
 ccoto@csv.go.cr / www.csv.go.cr

Aprobación del Plan Operativo-Presupuesto año 2023, publicado en el Alcance N° 267 a La Gaceta 235.



PODER LEGISLATIVO
LEYES
N° 10.331

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

TOMO II

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

PP-209-117

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 3
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

MISIÓN:

Es la Organización formuladora de políticas, facilitadora, focalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados interorganizacionalmente y orientados a crear, proveer y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial, coadyuvando con ello a lograr una mejor condición y calidad de vida de los habitantes del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Mantener inversiones en infraestructura prioritaria para atender necesidades según la planificación técnica establecida.

PP-209-118

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	17.295.644.520	UNIDAD GESTORA
2 ADMINISTRACIÓN VIAL	5.186.231.480	UNIDAD GESTORA
Total del Subprograma	22.481.876.000	03

INTRODUCCION

El sustento legal que abriga principalmente el Proceso de Formulación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional para el caso son las prioridades y metas establecidas en el Programa de Gobierno de la Administración 2022-2026; donde propone que el objetivo general del estado es: propiciar el bienestar general de los ciudadanos.

Ademas, en el punto 13 de dicho programa se hace referencia a un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y específicamente en la línea de acción **4. Fortalecimiento de las inversiones para transporte público y micromovilidad**: que vinculado al tema de la seguridad y movilidad vial se propone;

- Impulso decidido a los sistemas integrados de transporte público, con énfasis en la GAM, que cumpla con parámetros de integración física, operativa, tarifaria, información accesible y multimodalidad.

- Redefinición completa de los instrumentos de planificación urbana, de manera que sean instrumentos contemporáneos, que superen la mera zonificación y promuevan el desarrollo urbano compacto y orientado al transporte.

- Impulso a la movilidad activa en coexistencia con los sistemas de transporte públicos en sus diferentes modalidades en todos los entornos urbanos del país.

Asimismo, el Plan Estratégico Nacional de Transportes 2011 – 2035, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos por sus siglas ODS, son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo 2030 tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

En correspondencia con lo anterior, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFPP) (8131, del 16 de octubre de 2001), establece en su artículo 4, que el Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales. Por su parte, el Reglamento de dicha Ley (Decreto 32988-H-MP-PLAN, del 18 de abril de 2006), indica en su artículo 2 del Reglamento de la LAFPP (Decreto N° 32988-H-MP-PLAN, publicado el 18 de abril de 2006) que:

“...el Plan Nacional de Desarrollo es el marco orientador del gobierno de la República que define las políticas que normarán la acción del gobierno para promover el desarrollo del país, el aumento de la producción y la productividad, la distribución del ingreso, el acceso a los servicios sociales y la participación ciudadana para la mejora en la calidad de vida de la población. Establece en forma vinculante para las entidades públicas, los

ministerios y demás órganos, las prioridades, objetivos y estrategias derivadas de esas políticas, que han sido fijadas por el Gobierno de la República a nivel nacional, regional y sectorial”.

Bajo la premisa anterior, los Planes Operativos y Presupuestos de toda institución Pública de la República, deben estar vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, para el caso la misma Ley N°8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, establece la sujeción al PND de la formulación presupuestaria de los entes y órganos del Estado y de sus Planes Operativos Institucionales. Toda asignación presupuestaria debe estar justificada en una planificación programática, evaluable, fiscalizada y supervisada por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN según sus competencias propias.

En materia presupuestaria, el artículo 4 de la Ley mencionada señala que:

“Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo... El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes.”

Además, el artículo 23 cita que:

“A partir de la programación macroeconómica, la Autoridad Presupuestaria, tomando en consideración el Plan Nacional de Desarrollo, elaborará la propuesta de lineamientos generales y específicos de política presupuestaria del siguiente ejercicio económico...”; Y, el artículo 31 define como uno de los objetivos del Subsistema de Presupuesto,

“Presupuestar los recursos públicos según la programación macroeconómica, de modo que el presupuesto refleje las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo”.

En correspondencia con lo anterior, la Planificación Institucional consiste en el medio para crear, modificar, o ampliar la capacidad de previsión de una entidad para enfrentar adecuadamente la satisfacción de las demandas de su clientela sea esta interna o externa.

El llevar a cabo el proceso de Planificación Institucional no es meramente un ejercicio intelectual, ni una actividad rutinaria divorciada de la realidad institucional, como bien lo cita la Contraloría General de la República; es un proceso consolidado de planes operativos interdireccionales, que representan el esfuerzo por realizar la tarea sustantiva, a partir de procesos sistemáticos, ordenados y racionales, que permitan hacer una producción de servicios públicos eficientes y eficaces para responder a las situaciones que son objeto de intervención del Consejo de Seguridad Vial.

Se presenta a consideración de las autoridades correspondientes el Plan Operativo Institucional para el año 2023 (P.O.I) del Consejo de Seguridad Vial, donde se puede identificar las políticas del Programa de Gobierno de la Administración 2022-2026; en materia de seguridad vial, las políticas de la entidad, la definición de objetivos, metas y acciones a ejecutar; se precisan los recursos según los resultados esperados y se identifican unidades ejecutoras responsables de los programas del plan.

Se presenta la historia y marco jurídico, estructura organizacional, diagnóstico institucional, el enunciado de la misión, visión, las políticas del Consejo de Seguridad Vial, objetivos, valores, factores claves de éxito, recursos, fuentes de financiamiento, mercado público, servicios entre otros.

La labor sustantiva del Consejo de Seguridad Vial está enfocada a garantizar la protección del tránsito vehicular y peatonal que se moviliza hoy y en el futuro en el sistema vial Nacional, mediante la ejecución de diversas actividades policiales como controles, los cuales procurarán maximizar la presencia policial en carretera y prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito mortales con énfasis en motociclistas, de tal forma que se puedan controlar el irrespeto a los límites de velocidad, los conductores en estado de ebriedad, el uso correcto del cinturón de seguridad y otros dispositivos pasivos de seguridad, así como el irrespeto al señalamiento vial, demarcación horizontal y vertical, auditorías y estudios de tránsito, en procesos de acreditación de conductores, educación vial, promoción de hábitos y comportamiento seguros en el sistema de tránsito con la ayuda de campañas, acciones educativas en seguridad vial, procesos de reacreditación de conductores, supervisión de la revisión técnica vehicular, procesos de investigación sobre tramos determinados como de alto riesgo en la ocurrencia de accidentes de tránsito, incorporación de la sociedad civil en procesos de gestión local en seguridad vial, a través de los Programas de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras, entre otros.

Es importante citar que, con la ejecución de estas acciones sustantivas, el Consejo de Seguridad Vial está cumpliendo con sus objetivos institucionales de articular, integrar y unificar las acciones de seguridad vial en el país, así como el desarrollo de estrategias de formulación, control y evaluación, con la finalidad de garantizar la calidad en la prestación de los servicios a la población y garantizar la protección efectiva de los usuarios del sistema de tránsito nacional.

El Plan Operativo Institucional está integrado por dos Areas Presupuestarias:

- ❖ Area 01- Administración Superior.
- ❖ Area 02- Movilidad y Seguridad Vial.

El presente documento se estructuró en concordancia con los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2023.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Consejo de Seguridad Vial.

1. PANORAMA INSTITUCIONAL:

2.1 HISTORIA Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL:

El Consejo de Seguridad Vial nace de un Proyecto de Ley, Expediente N° 8062, presentado a la Asamblea Legislativa, de conformidad con el acta N° 54 de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos el día 20 de junio de 1978, en la cual se discutió dicho proyecto.

Como antecedentes se tiene que desde 1969, el Club Rotario empezó a estudiar el problema de la cantidad de accidentes de tránsito, remitiendo a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley de tránsito.

Este proyecto finalmente se constituyó en ley en 1973, por medio de la cual se crea el Seguro Obligatorio en Vehículos Automotores y se establecen una serie de disposiciones como las de las multas fijas que era una innovación en nuestro país, las cuales se pagan directamente sin necesidad de tener que ir a juicio. Con este sistema se pretendía que quien recibiera una multa la pagara directamente en las agencias bancarias sin necesidad de llegar a juicio y esperar a que prescribiera el asunto, pero el sistema no operó porque si bien la ley establecía que los bancos del Estado debían efectuar ese cobro, lo cierto es que no se les obligaba a hacerlo, y éstos no tenían interés porque no recibían ninguna comisión por ese servicio. De ahí se varió la ley mediante una serie de reformas que salieron aprobadas en el año 1976, entre las cuales hay una reforma que establece que:

“... las multas que se impongan en virtud de lo dispuesto en la presente ley, serán destinadas a la formación de un fondo que será utilizado para la financiación de un programa de prevención de accidentes de tránsito dentro del cual se incluye, de modo preferente, la adquisición de equipos y materiales para la Dirección General de tránsito que serán empleados conforme lo señala este programa”.

Cuando se crea este fondo surge el problema: ¿Quién administra ese fondo? El Poder Ejecutivo, en marzo de 1978, integró una Comisión mediante decreto en la que se establecía lo siguiente: “Intégrese la Comisión Nacional de Seguridad Vial, organismo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que tendrá por función el establecimiento de los procedimientos de uso y giro en contra de los fondos acumulados por infracciones de tránsito, etc.”. Dicha comisión la conformaba el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguro, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Director de la Inspección de Tránsito. Esta comisión integrada por

el Poder Ejecutivo no podía administrar esos fondos, que se estaban acumulando por cuanto no le asignaban funciones a la comisión. Dado que no se invertían los fondos, la comisión quedó sin efecto y se continuó buscando la mejor forma de organizar la Seguridad Vial en el país.

Es importante acotar que en el dictamen de mayoría de la sesión extraordinaria supra citada, se recogen las siguientes consideraciones de interés referentes al proyecto de creación del Consejo de Seguridad Vial.

Se orientaba inicialmente el proyecto de ley a la creación de una Dirección de Seguridad Vial, la cual tendría como objetivos básicos el centralizar en un órgano todo lo relativo a la Seguridad Vial con criterio técnico – especializado.

De esta manera, podría desarrollar una vigorosa campaña de prevención de accidentes y de divulgación educativa, al contar con elementos capacitados y bien remunerados y con recursos estables y suficientes.

Se da al Consejo de Seguridad Vial independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica propia, a efecto de que pueda desempeñarse más adecuadamente en la fijación de las políticas propias de su materia “.1

Finalmente mediante la Ley de Administración Vial N° 6324, publicada en el Alcance N° 4 de la Gaceta N° 97 del 25 de mayo de 1979, se crea el Consejo de Seguridad Vial. Su creación respondió a la necesidad de dar un tratamiento especializado, técnico, interdisciplinario y centralizado a un problema de salud pública, que para esa época ya manifestaba índices importantes de mortalidad en las vías.

2.2 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL.

El espacio legal en donde el Consejo de Seguridad Vial sustenta su accionar es el siguiente:

- Ley N°6324, “Ley de Administración Vial”, publicada en el Alcance N° 4 de La Gaceta N°97 del 25 de mayo de 1979 y sus reformas.
- Decreto Ejecutivo N°9078; Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial y sus reformas a Leyes conexas.
- Decreto Ejecutivo N°30968-MOPT del 07 de febrero del 2003, Gaceta N° 27, fijación de tarifas para cursos teóricos, pruebas prácticas y expedición de licencias.

A las anteriores normas, se agregan aquellas de carácter general y que se refieren a todas las entidades y órganos del sector público. Así mismo, la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, publicada en el Alcance N° 72, Gaceta N° 197 del 12 de octubre del 2001, Ley General de la

1 Comisión de Transformación Institucional. **Documento Base para la Transformación y Modernización del Consejo de Seguridad Vial.** San José. Enero 1996.Pp 1,2.

Administración Pública, Reglamento de Contratación Administrativa y sus reformas, Ley de Planificación N° 5525, Ley N°8292, Ley General de Control Interno y sus reformas, entre otras.

2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante Oficio DM-203-16 del Ministerio de Planificación y Política Económica, emitido el 19 de abril del año 2016 y Resolución N°019-2016 PLAN, se dictamina aprobar una modificación parcial a la estructura orgánica, organizativa y funcional del Consejo de Seguridad Vial, a efecto de adecuar parte de la misma a la realidad imperante en materia de seguridad vial.

En correspondencia con lo anterior, se aprueba las modificaciones correspondientes a la Creación de las Unidades Organizaciones de; Unidad de Planificación Institucional como Unidad Asesora y con dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva y la Contraloría de Servicios como asesora, pero con dependencia jerárquica de la Junta Directiva.

No obstante, es importante citar que con el Decreto Legislativo N°9078 “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial” y reformas y Leyes Conexas, publicadas en el Alcance Digital N°162 de la Gaceta N° 207 del 26 de octubre del año 2012, se le asignan nuevas funciones al Consejo de Seguridad Vial, las cuales deben incorporarse a su quehacer institucional.

Por lo anterior, debe implementarse una reorganización total a la estructura organizacional actual del Consejo de Seguridad Vial que resulta inadecuada al vincularla con las nuevas competencias que se le asignan en las reformas de la Ley de Tránsito, lo que obliga a armonizar estratégicamente la organización para que ésta sea bien dirigida y gestionada.

Para llevar a cabo dicho proceso se utilizará el Decreto N° 021 que contiene los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas dictado por el Poder Ejecutivo, publicado en La Gaceta del 11-06-07; establecidos por el Ministerio de Planificación y Política Económica.

2.3.1 FUNCIONES

Junta Directiva

- Delimitar las políticas estratégicas de la institución en materia de seguridad vial.
- Dar directrices sobre desarrollo estratégico del Consejo.
- Manejar las relaciones políticas del Consejo con otras instituciones y organizaciones nacionales e internacionales.

- Aprobar o improbar los Planes Anuales de Trabajo y Presupuestarios y autorizar su envío a las autoridades externas competentes para su aprobación.

Contraloría de Servicios

Las principales funciones a realizar por la Contraloría de Servicios Institucional, según se establece en la **Ley N° 9158 Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios**, específicamente en el **ARTÍCULO 14.-** son funciones de las contralorías de servicios las siguientes:

“ **1)** Impulsar y verificar el cumplimiento de la efectividad de los mecanismos y procedimientos de comunicación a las personas usuarias, de manera tal que les permita contar con información actualizada en relación con los servicios que ofrece la organización respectiva, sus procedimientos y los modos de acceso.

2) Velar por el cumplimiento de las directrices y los lineamientos de política pública emitidos acorde con la presente ley, en materia de mejoramiento continuo e innovación de los servicios. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que se desarrollen y respondan a las necesidades específicas de la organización a la cual pertenece.

3) Presentar al jerarca de la organización un plan anual de trabajo que sirva de base para evaluar el informe anual de labores. Una copia de dicho plan deberá presentarse a la Secretaría Técnica a más tardar el 30 de noviembre de cada año.

4) Presentar a la Secretaría Técnica un informe anual de labores elaborado acorde con la guía metodológica propuesta por Mideplan, el cual deberá tener el aval del jerarca de la organización. Dicho informe será presentado durante el primer trimestre del año.

5) Elaborar y proponer al jerarca los procedimientos y requisitos de recepción, tramitación, resolución y seguimiento de las gestiones, entendidas como toda inconformidad, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación respecto de la forma o el contenido con el que se brinda un servicio, presentadas por las personas usuarias ante la contraloría de servicios, respecto de los servicios que brinda la organización. Dichos procedimientos y requisitos deberán ser públicos, de fácil acceso y su aplicación deberá ser expedita.

6) Atender, de manera oportuna y efectiva, las gestiones que presenten las personas usuarias ante la contraloría de servicios sobre los servicios que brinda la organización, con el fin de procurar la solución y orientación de las gestiones que planteen, a las cuales deberá dar respuesta dentro de los plazos establecidos en la presente ley y en la normativa vigente.

7) Vigilar el cumplimiento del derecho que asiste a las personas usuarias de recibir respuesta pronta a gestiones referidas a servicios, presentadas ante las organizaciones que los brindan, todo dentro de los plazos establecidos en la ley o en los reglamentos internos aplicables.

8) Evaluar, en las organizaciones que brindan servicios, la prestación de los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

9) Promover, ante el jerarca o ante las unidades administrativas, mejoras en los trámites y procedimientos del servicio que se brinda, en coordinación con el área de planificación y el oficial de simplificación de trámites (en el caso de las organizaciones públicas) nombrado para ese efecto por el jerarca, de conformidad con la legislación vigente; lo anterior con el fin de que ambos propongan las recomendaciones correspondientes y propicien el mejoramiento continuo e innovación de los servicios que presta la organización.

10) Emitir y dar seguimiento a las recomendaciones dirigidas a la administración activa respecto de los servicios que brinda la organización con el fin de mejorar su prestación, en búsqueda del mejoramiento continuo e innovación y de cumplimiento de las expectativas de las personas usuarias. Si la jefatura respectiva discrepa de dichas recomendaciones, dicha jefatura o la persona contralora de servicios deberá elevar el asunto a conocimiento del superior jerárquico de la organización, para la toma de decisiones.

11) Mantener un registro actualizado sobre la naturaleza y la frecuencia de las gestiones presentadas ante la contraloría de servicios, así como de las recomendaciones y las acciones organizacionales acatadas para resolver el caso y su cumplimiento o incumplimiento.

12) Informar al jerarca de la organización cuando las recomendaciones realizadas por la contraloría de servicios hayan sido ignoradas y, por ende, las situaciones que provocan inconformidades en las personas usuarias permanezcan sin solución.

13) Elaborar y aplicar, al menos una vez al año, instrumentos que permitan medir la percepción para obtener la opinión de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios, grado de satisfacción y las mejoras requeridas; para ello contará con los recursos y el apoyo técnico de las unidades administrativas.

14) Informar a las personas usuarias sobre los servicios que brinda la contraloría de servicios.

15) Realizar las investigaciones internas preliminares, de oficio o a petición de parte, sobre las fallas en la prestación de los servicios, con el fin de garantizar la eficiencia de las gestiones de la organización. Lo anterior, sin perjuicio de los procedimientos administrativos que la administración decida establecer para encontrar la verdad real de los hechos y que la contraloría de servicios permita a cualquier funcionario involucrado brindar explicaciones sobre su gestión, así como proteger sus derechos fundamentales”.

Auditoría Interna

Según el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial N° **37285-MOPT**, publicado el 20 de setiembre de 2012, en el Diario Oficial La Gaceta N° 182 y en el CAPÍTULO III, SECCIÓN I “**Funcionamiento de la Auditoría Interna**”, Artículo 98.—**Competencias de la Auditoría Interna**, se establece que conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, para el cumplimiento de su objetivo la Auditoría Interna tendrá las siguientes competencias:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5º y 6º de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto éstos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c) Verificar que la administración tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor Interno o Auditora Interna, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

- f) Preparar los planes de trabajo, de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría.
- g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h) Mantener debidamente actualizado y en uso de su dependencia el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. El mismo deberá ser emitido conforme los lineamientos generales de la Contraloría y en especial con lo establecido al respecto en la LGCI.
- i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la LGCI.

Dirección Ejecutiva

Según las reformas generadas a la Ley de Administración Vial N° 6324, la Dirección Ejecutiva del Cosevi tendrá las siguientes atribuciones:

- Ejecutar los acuerdos y las demás resoluciones de la Junta Directiva, así como velar por el cumplimiento de sus resoluciones por parte de los demás funcionarios.
- Organizar lo administrativo y financiero y, además, fungir como superior jerárquico en materia laboral, de los funcionarios del Cosevi, conforme a esta Ley, los reglamentos y las normas conexas; en consecuencia, ordenará la apertura y tramitación de los procedimientos administrativos disciplinarios.
- Informar a la Junta Directiva de los asuntos de interés para la Institución y proponer los acuerdos que considere convenientes.
- Proponer al presidente, atendiendo las peticiones de los demás miembros de la Junta Directiva del Cosevi, el orden del día para las sesiones de ese órgano.
- Presentar, a la Junta Directiva, los proyectos de presupuesto, ordinarios y extraordinarios para el período fiscal correspondiente, así como las modificaciones respectivas y, una vez aprobados, vigilar su correcta aplicación.
- Ejecutar los acuerdos y las demás resoluciones de la Junta Directiva del Cosevi y asistir a sus sesiones con voz, pero sin voto.

- Atender las relaciones de la Institución con los personeros de gobierno, sus dependencias e instituciones y las demás entidades, nacionales y extranjeras.
- Firmar todo tipo de contratos que este órgano deba suscribir, salvo que, por disposición legal le corresponda al presidente de la Junta Directiva o a otros órganos.
- Elaborar los planes operativos anuales y el presupuesto de la Institución y presentarlos a la Junta Directiva del Cosevi, para su aprobación.
- Someter a la aprobación de la Junta Directiva del Consejo, los programas de trabajo internos.
- Presentar, ante la Junta Directiva del Cosevi informes trimestrales como mínimo, sobre el desarrollo de la ejecución de los programas, proyectos y presupuestos.
- Conocer los recursos de revocatoria que se interpongan contra actuaciones de la Dirección que no correspondan a la ejecución de actos específicos de la Junta Directiva del Cosevi.
- Ejecutar cualquier otra gestión, expresamente encomendada por la Junta Directiva del Cosevi o su presidente.
- Todas las funciones que en el futuro se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución.

Asesoría Legal

- Resolver las consultas legales de la institución y recomendar las acciones a seguir.
- Dictar políticas y directrices sobre procedimientos de contratación administrativa y aprobar su contenido desde el punto de vista de legalidad de los mismos.
- Realizar estudios legales.
- Representar ante los tribunales de justicia los intereses institucionales.
- Dar seguimiento a las acciones judiciales establecidas por el Consejo ante terceros.
- Asesorar al Consejo en materia laboral.
- Preparar contratos y convenios para la firma de las autoridades competentes y la contratación administrativa.

- Resolver los recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestos a tenor del artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres (una vez que entre a regir las reformas aprobadas).

Asesoría en Tecnología de la Información

- Promover el desarrollo y consolidación de una “cultura informática institucional”.
- Identificar las necesidades de software y hardware en el Consejo y sus proyectos y programas.
- Emitir criterio técnico en la adquisición de equipo y programas para el Consejo y sus proyectos y programas.
- Desarrollar la arquitectura de los sistemas informáticos que requiere el Consejo.
- Contratar a expertos en la programación de sistemas con base en las arquitecturas definidas.
- Promover la capacitación del personal del Consejo y los proyectos y programas afectados a éste en Tecnología de la información.
- Velar por el uso adecuado del equipo informático y las redes y programas por parte de los funcionarios del Consejo, así como de los proyectos y programas financiados con recursos de éste.
- Diseñar modelos operativos de los sistemas de información y su integración basados en la utilización de la informática y las telecomunicaciones (Telemática).
- Implementar los diferentes componentes de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnología de la Información, para coadyuvar al fortalecimiento de los procesos de los diferentes servicios que brinda la institución.

Planificación Institucional

Las principales funciones a realizar por la Unidad de Planificación Institucional, según se establece en el Reglamento del Sistema Nacional de Planificación N°37735 – Plan, específicamente en el Capítulo III **Las Unidades de Planificación Institucional**; Artículo 28 son las siguientes:

1. Dirigir los procesos de planificación institucional dentro de los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por la o el jerarca institucional y por el SNP.
2. Operar como parte integrante del SNP para asegurar su efectivo funcionamiento y el cumplimiento de los instrumentos de planificación y de rendición de cuentas.
3. Colaborar con MIDEPLAN como rector técnico del SNP, proporcionando los insumos y requerimientos que les solicite.
4. Dirigir y coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento institucional de las políticas y metas establecidas en el PND y en los instrumentos de planificación institucional, considerando otros instrumentos de planificación nacional, sectorial y regional.
5. Formular el PEI con sujeción a los lineamientos, metodologías y procedimientos emitidos por MIDEPLAN.
6. Elaborar y proponer a la o al jerarca institucional el POI y verificar su incorporación en la formulación de los presupuestos institucionales.
7. Formular el Programa Institucional de Inversiones Públicas, verificando su concordancia con las prioridades establecidas en el PND, en el PEI y con las políticas de endeudamiento público, así como inscribir los proyectos de inversión pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN y velar por el seguimiento de su ejecución.
8. Apoyar a las o los jercas institucionales en las actividades de rendición de cuentas de la gestión institucional, con inclusión de la elaboración de memorias e informes que fomenten mayor transparencia ante la ciudadanía.
9. Rendir informes semestrales y anuales ante la o el jerarca institucional sobre la evolución de la institución en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
10. Proponer iniciativas de evaluación que sirvan para analizar los efectos de las estrategias y de las políticas que han sido implementadas e impulsar medidas de mejoramiento continuo de la planificación institucional.
11. Verificar el alineamiento de los proyectos de cooperación internacional que se realicen en la institución con las prioridades nacionales y velar por su inscripción en el SIGECI.
12. Apoyar a la o el jerarca institucional en la realización de labores de control interno y valoración del riesgo institucional, en concordancia con la planificación

institucional y conforme a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

13. Proponer los diseños de los procesos de organización institucional y dar seguimiento a las reorganizaciones aprobadas por MIDEPLAN, informando oportunamente a la o el jerarca institucional y a MIDEPLAN.
14. Realizar análisis y estudios sobre el comportamiento institucional para apoyar propuestas de desarrollo de mediano y largo plazo.
15. Coordinar con las oficinas de la respectiva institución la transferencia de información al Centro de Información de Planificación para el Desarrollo.
16. Mantener actualizados registros sobre información y estadísticas de la gestión estratégica institucional, incluyendo la generación de estándares y parámetros que sirvan de insumos para la formulación y ejecución de la gestión institucional y para la evaluación de sus resultados e impactos.
17. Promover la desconcentración y descentralización cuando previos estudios técnicos se determine su conveniencia para mejorar la prestación de los servicios públicos que brinda su institución.
18. Velar por la participación ciudadana en los procesos de planificación institucional.
19. Cooperar y coordinar actividades con las Secretarías Sectoriales para una efectiva integración del respectivo sector. Las UPI y las Secretarías Sectoriales generarán alianzas para desarrollar procesos de planificación conjuntos y de responsabilidad compartida.
20. Establecer y coordinar acciones de capacitación institucional en aspectos de planificación.
21. Establecer en forma conjunta con los demás miembros de la Comisión de Formulación Plan Operativo - Presupuesto, la metodología para la formulación, control y evaluación de las acciones institucionales de cada período presupuestario, en nivel nacional, sectorial y regional.
22. Mantener la coordinación interinstitucional (Mideplan, Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República) necesaria para la gestión del Plan Operativo – Presupuesto y la respectiva Evaluación de Acciones Sustantivas, en otros asuntos relacionados con esta materia.
23. Establecer coordinación permanente con el Proceso Financiero para la ejecución de presupuesto versus Plan Operativo, modificaciones

presupuestarias y todo asunto relativo a la buena concordancia entre Plan Operativo y Presupuesto en aras del cumplimiento de objetivos y metas propuestas.

24. Enviar en tiempo e incluir en los sistemas informáticos de planes, proyectos y otros que estén activos, todos los documentos que exijan los entes externos en materia de planificación, con el fin de que el COSEVI cumpla a cabalidad con las disposiciones de la rendición de cuentas.
25. Establecer un “Sistema de Control Interno” con fundamento en la normativa legal vigente y acorde con las atribuciones y ámbito de la labor de la dependencia, que garantice el cumplimiento de los objetivos internos e institucionales; así como autoevaluarse, al menos, una vez al año para determinar la efectividad del sistema de control interno y mejorarlo si se requiere.
26. Cualesquiera otras que contribuyan al logro de sus cometidos.

Además, se agrega aquellas funciones que actualmente realiza la Unidad de Planificación Institucional y que se derivan o contemplan en forma general dentro del reglamento citado, y que se consideran estratégicas para la gestión de la unidad y de la institucional, a saber:

- ✓ Establecer en forma conjunta con los demás miembros de la Comisión de Formulación Plan Operativo - Presupuesto, la metodología para la formulación, control y evaluación de las acciones institucionales de cada período presupuestario, en nivel nacional, sectorial y regional.
- ✓ Mantener la coordinación interinstitucional (Mideplan, Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República) necesaria para la gestión del Plan Operativo – Presupuesto y la respectiva Evaluación de Acciones Sustantivas, en otros asuntos relacionados con esta materia.
- ✓ Establecer coordinación permanente con el Proceso Financiero para la ejecución de presupuesto versus Plan Operativo, modificaciones presupuestarias y todo asunto relativo a la buena concordancia entre Plan Operativo y Presupuesto en aras del cumplimiento de objetivos y metas propuestas.
- ✓ Enviar en tiempo e incluir en los sistemas informáticos de planes, proyectos y otros que estén activos, todos los documentos que exijan los entes externos en materia de planificación, con el fin de que el COSEVI cumpla a cabalidad con las disposiciones de la rendición de cuentas.

Dirección Logística

- Adquirir bienes y servicios de conformidad con los requerimientos y la disponibilidad de recursos financieros.
- Dar servicios de apoyo – directamente o por contratación como vigilancia, transportes, seguridad, fotocopiado, aseo, limpieza, ornato, mantenimiento preventivo y correctivo de edificios, maquinaria y equipos, etc.
- Administrar y conducir el desarrollo y la gestión humana del Consejo y sus proyectos y programas.
- Brindar servicio de consulta y trámite de resoluciones y certificaciones a las personas que así lo soliciten.
- Elaborar conjuntamente con tecnología de la información los sistemas de pago a proveedores de bienes y servicios y velar por su actualización y mantenimiento.

Dirección Financiera

- Promover y dirigir la planificación financiera en el Consejo.
- Promover el desarrollo y mantenimiento de una cultura institucional de uso racional de los recursos financieros.
- Conjuntamente con las demás áreas de la institución y la colaboración directa de la Dirección de Proyectos, elaborar la formulación presupuestaria de la Institución y de los proyectos y programas asignados.
- Promover con la ayuda de tecnologías, el desarrollo de sistemas eficientes y oportunos para garantizar el recaudo de los ingresos financieros de la Institución.
- Desarrollar sistemas tecnológicos que le permitan la mejor administración e inversión de los recursos financieros captados.
- Controlar la ejecución presupuestaria.
- Diseñar modificaciones presupuestarias.
- Mantener integrados los sistemas contables, presupuestario y financiero e informar oportunamente sobre los resultados de la gestión financiero – presupuestaria de la Institución y de los proyectos y programas afectados con recursos de ésta.
- Autorizar el pago a proveedores y contratistas según programas de adquisiciones, contratos y convenios debidamente autorizados y refrendados.

- Pagar proveedores.
- Emitir los giros correspondientes a planillas y cargas sociales.

Dirección de Proyectos

- Formular en coordinación con el Director de Proyectos las prioridades de investigación en materia de seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito, según directrices emanadas por la Junta Directiva.
- Diagnosticar y analizar el comportamiento de los factores asociados al Sistema de Tránsito (la vía y su entorno, la flota vehicular, factor humano, factor económico) con la finalidad de determinar las prioridades de investigación que suministren información para la creación de acciones que impacten positivamente en Seguridad Vial.
- Determinar y clasificar las prioridades de investigación en seguridad vial en el país.
- Formular, diseñar y ejecutar proyectos de investigación sobre los distintos componentes del tránsito nacional (ejemplo, flota vehicular, factores humanos, factores de la vía y su entorno, factores económicos, análisis epidemiológico de los accidentes de tránsito, educación vial), así como aquellos proyectos plataforma que faciliten los procesos de investigación (ejemplo; Sistema de Información).
- Capacitar en las técnicas de investigación en seguridad vial a las entidades gubernamentales y no gubernamentales (análisis y vigilancia epidemiológica de accidentes de tránsito, análisis de conflicto, auditorías de seguridad vial, análisis estadístico, construcción de indicadores de riesgo de accidentes de tránsito y sus consecuencias)
- Coordinar y asesorar las actividades técnico-científicas y administrativas de los proyectos de investigación en materia de seguridad vial intra e interinstitucionales, mediante técnicas de investigación, así como de la aplicación de metodologías propias del tema, tales como Auditorías de Seguridad Vial, Análisis de Conflicto de Tránsito, Identificación de Puntos Negros, Análisis epidemiológico.
- Coordinar y asesorar el desarrollo y mejora del sistema de información estadística en accidentes de tránsito y su entorno, de acuerdo a las necesidades del país.
- Coordinar y asesorar intra e inter Institucional, la elaboración, análisis y actualización del diagnóstico de la Seguridad Vial.

- Asesorar con criterio técnico en materia de seguridad vial en coordinación con los otros departamentos de la Dirección de Proyectos, en la formulación de proyectos de seguridad vial sometidos a consideración del COSEVI.
- Asesorar en materia de Gestión Local de Proyectos de Seguridad Vial a las distintas organizaciones conformadas por la sociedad civil, empresa privada y otras instituciones públicas (Centros Educativos Seguros, Empresas Seguras, Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, entre otros).
- Proveer la información necesaria, oportuna y actualizada a la Administración Superior, para apoyar la toma de decisiones.
- Dotar a los usuarios del sistema de tránsito de la información apropiada sobre la situación en cifras y en factores de riesgo de la seguridad vial nacional.
- Formular, monitorear y evaluar campañas de comunicación y mercadeo social sobre hábitos seguros de desempeño en el sistema nacional de tránsito.
- Producir, supervisar y evaluar el material promocional – educativo dirigido a usuarios del sistema de tránsito de acuerdo a su rol de desempeño.
- Planificar, coordinar e implementar estrategias de comunicación que divulguen y proyecten las acciones - proyectos institucionales a través del uso de los medios de comunicación masivos y regionales.
- Proponer, liderar, formular, supervisar y evaluar una Estrategia Nacional sobre Comunicación y Promoción de la Seguridad Vial, en conjunto con otras instituciones vinculadas al tema de la seguridad vial y la prevención de accidentes de tránsito (proyectos unificados).
- Promover, supervisar técnicamente y evaluar los tres programas insignias de la promoción y mercadeo social de la seguridad vial en Costa Rica a saber: Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras.
- Coordinar, administrar y evaluar la Base de Datos y el Registro Informático Nacional sobre Proyectos y Organizaciones Locales de Promoción de la Seguridad Vial.
- Promover y facilitar el acompañamiento técnico y capacitación a las organizaciones locales de seguridad vial en el desarrollo de proyectos de seguridad vial.

- Establecer e implementar, en conjunto con las Direcciones Financiera y Logística, los controles necesarios para garantizarle a la Administración Superior, (Junta Directiva y Dirección Ejecutiva) que los recursos financieros, materiales y logísticos aportados por el COSEVI a las Municipalidades, sean utilizados de manera eficiente y eficaz en la ejecución de soluciones de seguridad vial, en coordinación con el Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.
- Establecer e implementar los controles necesarios para garantizarle a la Administración Superior, (Junta Directiva y Dirección Ejecutiva) que los recursos financieros, materiales y logísticos aportados por el COSEVI para el desarrollo de los diferentes proyectos de comunicación y promoción sean utilizados de manera eficiente y eficaz en la ejecución de soluciones de seguridad vial.
- Asesorar al Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Empresas Seguras y Centros Educativos Seguros sobre las acciones que van a desarrollar en materia de seguridad vial, instrumentándolos con metodologías teórico-prácticas sobre la promoción de estilos de vida seguros.
- Coordinar con las distintas organizaciones e instituciones estatales y privadas (MEP, SALUD, CCSS. INS, IAFA, MOPT Y EMPRESAS) sobre la articulación de esfuerzos para promocionar la seguridad vial.
- Establecer y coordinar los enlaces estratégicos con el Ministerio de Educación Pública para el desarrollo e implementación del Decreto Ejecutivo N. MOPT-MEP en la formación de una cultura de educación vial, en conjunto con la Dirección de Educación Vial.
- Investigar, recopilar y analizar información internacional en materia de seguridad vial a través de medios electrónicos, medios escritos y contacto personal (expertos internacionales en seguridad vial).
- Traducir, adecuar, validar y divulgar documentación e información en seguridad vial como insumo a los productos de comunicación y promoción de la seguridad vial, que se generan en la Dirección de Proyectos y otras instituciones involucradas con el tema, así como para fortalecer el Centro de Documentación en Seguridad Vial de la Dirección.

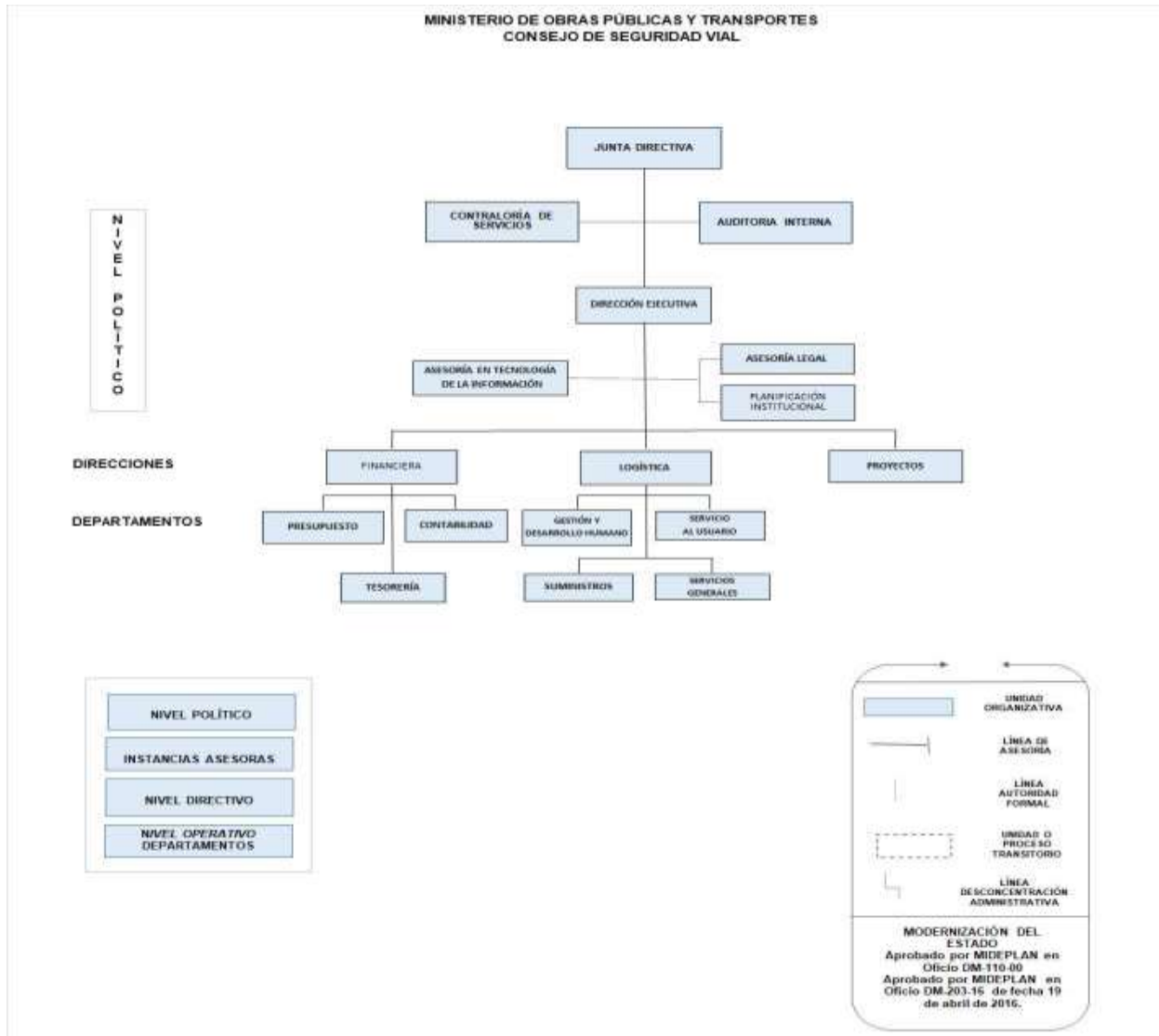
Asimismo y con base en las reformas parciales a la Ley de Tránsito, el Consejo de Seguridad Vial, mediante la Dirección de Proyectos será el ente competente para velar que las personas infractoras puedan acreditarse nuevamente como conductores, una vez que haya transcurrido el plazo de suspensión correspondiente y haya cumplido el requisito de la prestación de servicios.

Serán responsabilidades del Consejo de Seguridad Vial, ejecutadas mediante la Dirección de Proyectos (Departamento de Reinserción y Recuperación de Puntos), las siguientes:

- Establecer los contactos intra e inter institucionales pertinentes para coordinar la definición de los lugares a desarrollar el proyecto.
- Firma de convenios institucionales que definan y regulen la coordinación, cuando se considere necesario.
- Responder las solicitudes de las personas infractoras mediante resoluciones administrativas (que incluya papel de las partes involucradas) en los plazos establecidos en la ley y reglamento respectivos (plazo máximo de cinco días hábiles).
- Realizar una entrevista inicial con las personas imputadas para definir lugar y horario para la prestación del servicio y apertura del expediente.
- Realizar referencias a instituciones participantes sobre participación de la persona en el programa.
- Capacitar previamente a las personas interesadas, con el fin de que tengan una preparación de calidad y generar agentes multiplicadores de información efectiva y objetiva. Las horas de capacitación previa se tomarán en cuenta como parte del total de horas que se deben desempeñar.
- Autorizar nuevas instituciones con quienes se puede coordinar y no se hayan considerado con anterioridad para el desarrollo del servicio comunal.
- Autorizar la extensión del plazo del cumplimiento de las horas, en casos excepcionales tales como problemas de salud graves, muerte de un familiar de primer grado de consanguinidad únicamente, siempre y cuando haya una solicitud escrita y se adjunten los documentos probatorios de la situación expuesta.
- Definir mecanismos de supervisión y control, cuando lo considere pertinente
- Actualizar información relativa al cumplimiento parcial o total de la sanción en el expediente personal.
- En aquellos casos, cuando la persona ejecute las tareas directamente para la institución, deberá llevar un registro- control sobre la participación de las mismas.
- Informar de manera oportuna y expedita el cumplimiento de la sanción al Departamento de Licencias, para la reacreditación de los puntos.

- Otras tareas que se consideren necesarias para la buena ejecución del proyecto.

2.3.2 ORGANIGRAMA



2.3.3 Recursos Humanos. Relación de Puestos 2023.

CLASE DE PUESTO	CANTIDAD
AUDITOR	1
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	19
DIRECTOR EJECUTIVO	1
ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1	1
ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	1
MEDICO ASISTENTE GENERAL 1	1
MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1	1
MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2	2
OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	25
OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	38
OPERADOR DE COMPUTADOR 3	1
PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	25
PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	4
PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	4
PROF. JEFE EN INFORMATICA 1-B	6
PROF. JEFE EN INFORMATICA 3	1
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	15
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	48
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	80
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	34
PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-A	2
PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	3
PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-C	4
PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	14
SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	11
SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	2
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	23
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	14
TECNICO EN INFORMATICA 1	13
TECNICO EN INFORMATICA 2	5
TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	8
TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	15
TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	4
TOTAL PUESTOS	426

En general el Consejo de Seguridad Vial cuenta con un total de recurso humano de 426 funcionarios, distribuidos en 345 plazas que corresponden al Area 1- Administración Superior, que es la parte administrativa – logística de apoyo a las labores sustantivas ejecutadas por el Area 2- Movilidad y Seguridad Vial, que cuenta con un total de 81 plazas.

El Area 2, está compuesto por cuatro actividades a saber: Dirección General de Ingeniería de Tránsito que tiene 42 funcionarios pagados por el Consejo de Seguridad Vial, Dirección General de Educación Vial con 2 puesto y Dirección de Proyectos con 37 puestos.

2.4 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL (FODA).

ANÁLISIS FODA			
DIAGNÓSTICO			
AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Patrimonio, recursos humanos y financieros propios para el desarrollo de proyectos de seguridad vial.	Escasos estudios de impacto de las acciones implementadas en seguridad vial, por todas las instituciones involucradas, sin evaluaciones analíticas del alcance de los objetivos planteados, ya sea en nivel local, regional o nacional y el análisis de los factores de los que depende su sostenibilidad.	Integración de la Sociedad Civil en la gestión de la Seguridad Vial, mediante el Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Empresas Seguras y Centros Educativos Seguros, que serán fundamentales para contribuir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2022.	Situación económica del país, lo que obliga al Gobierno Central a reorientar los recursos a otras prioridades sociales distintas a la seguridad vial.
Conocimiento de la situación del Sistema de Tránsito del país, su problemática y consecuencias.	Existencia de limitaciones para la solitud de rendimiento de cuentas a las Unidades Ejecutoras, respecto de los recursos financieros otorgados en cada periodo presupuestario, dado que son unidades que jerárquicamente pertenecen al MOPT y que sus métodos de trabajo difieren a lo que las Autoridades Externas proponen al COSEVI acatar para la rendición de cuentas.	Apoyo de organizaciones internacionales en materia de Seguridad Vial.	Cambios políticos que limitan el accionar del Consejo de Seguridad Vial.
Personal comprometido con los objetivos de la Seguridad Vial.	Fuentes de información de Seguridad Vial no articuladas sistemáticamente, con las unidades ejecutoras del MOPT y otras instituciones del país.	Ayudas tecnológicas y disponibilidad en el país de instrumentos modernos que permitan desarrollar una mejor labor en nivel nacional.	Política nacional de uso racional de partidas y subpartidas muy susceptible para la función específica que deben cumplir las instituciones del Estado, sin medir el impacto o la relevancia que tiene para una institución dicha subpartida en la solución de problemas para la sociedad que debe atender.
Experiencia en trabajo con Municipios y comunidades para la promoción e implementación de proyectos de Seguridad Vial y para la promoción de la conformación de las policías de tránsito municipales.	Pronunciamientos legales que impiden que el Consejo se concentre en el financiamiento de programas y proyectos de seguridad vial, al ordenarse el insertar en gastos operativos.	Fortalecimiento de proyectos con patrocinio de la empresa privada y del estado, para la promoción y prevención en materia de seguridad vial.	Agotamiento acelerado de la vida útil de la infraestructura vial y sus componentes, por causas climáticas, vandálicas y el poco mantenimiento que reciben por falta de recursos para su sostenibilidad.
Formación profesional del Recurso Humano.	No se cuenta con una Estructura Orgánica debidamente consensuada, oficializada y legalizada que coadyuve al desarrollo de las funciones institucionales asignadas por ley.	Coordinación con entes externos para una mayor información sobre accidentes de tránsito y sus consecuencias.	Incremento en los niveles de violencia de la población, que tienen también su manifestación en el sistema de tránsito, potenciando factores de riesgo en la ocurrencia de accidentes, muertes y lesionados.
Experiencia en formulación, supervisión y evaluación de Proyectos de Seguridad Vial con base en la metodología elaborada por MIDEPLAN, denominada " Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública".	La naturaleza jurídica del Consejo y su relación con las Direcciones - MOPT, no está claramente definida.	Amplio mercado para la adquisición de bienes y servicios, acorde con las exigencias de la época.	Mensajes publicitarios de empresas privadas que motivan a la adopción de malas conductas y hábitos por parte de los usuarios del sistema de tránsito (mensajes que motivan a conducir a altas velocidades, sin precaución, entre otras).
Independencia en el funcionamiento administrativo y financiero.	Acciones fraccionadas en seguridad vial por parte de las Unidades Ejecutoras.	Decreto de Sectorización del Sector Público, mediante el cual las Direcciones en materia de seguridad vial, podrían encontrar un espacio propio para su fortalecimiento e integridad al ser el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la figura del Ministro del ramo el rector del Sector Transportes.	Uso creciente del celular y otros artículos tecnológicos distractoros por parte de los conductores en las vías lo que eleva los riesgos para que ocurran accidentes de tránsito, según investigaciones recientes determinaron que conforme más personas hablan y conducen, el índice de accidentes subirá, ya que ambas acciones conducen en un momento a la distracción, lo que podría afectar la capacidad del conductor para reaccionar ante un eventual incidente.
Existencia de un Plan Operativo Institucional y Presupuesto que orienta las acciones en materia de seguridad vial a corto plazo.	Asignación de nuevas tareas administrativas que debe asumir el COSEVI, las cuales no tienen financiamiento propio y que tienen que ser asumidas por el fondo de seguridad vial.	Decreto Nº 33148-MOPT, publicado en el diario oficial La Gaceta, el día 25 de mayo del 2005, que estipula la incorporación del Componente de Infraestructura Vial en todos los proyectos de recuperación e inicio de nuevas carreteras, mediante el desarrollo de Auditorías en Seguridad Vial, con el fin de que la operación sobre esas vías sea segura para todos los eventuales usuarios, situación que evidentemente contribuirá en la disminución de muertes y accidentes viales.	Presión cultural que promueve a la sociedad adquirir hábitos inseguros, incompatibles con los hábitos seguros de conducción que debe previr en un sistema de tránsito armonioso.
Apertura hacia el cambio por parte del personal del Consejo de Seguridad Vial.	Las ejecuciones presupuestarias deben mejorarse mediante un estricto seguimiento y compromiso de las Unidades Ejecutoras para los procesos de adquisición de bienes y servicios.	Pronunciamiento por parte de la Procuraduría General (Oficio Nº C-033-2007, del 6 de febrero del 2007), autorizando al Consejo de Seguridad Vial a realizar el cobro respectivo por medio del ente recaudador del seguro obligatorio autorizador, de las infracciones a la Ley de Tránsito.	Múltiples accidentes de tránsito, que afectan otros componentes de la seguridad vial, como son el destroz de semáforos, malhas de protección, señales verticales, que obligan a reponerlas de inmediato, teniendo la institución que asumir esos costos y buscar soluciones inmediatas, sin tener los recursos necesarios para aumentar los programas de contingencia.
Se dispone de un Plan informático, que establece las pautas necesarias para el avance tecnológico de la institución, incluyendo procesos de conectividad y descentralización de servicios en las diferentes regiones del país.	En proceso de conformación se encuentra la base de datos referente a la dirección electrónica de conductores, que es base para generar las notificaciones a los infractores de la Ley de Tránsito.	Decreto Ejecutivo Nº 33566- MOPT (Diario Oficial La Gaceta Nº 28, del jueves 6 de febrero del 2007), en donde se establecen requisitos adicionales para la obtención de las licencias tipo B-2, B-3 y B-4. Con lo anterior, se pretendo dotar a los conductores de los conocimientos adecuados, de la capacidad suficiente y la aptitud para desarrollar una disciplina vial.	Una mayoría de los infractores de la Ley de Tránsito que le adeudan dinero al COSEVI, no se les puede aplicar el cobro administrativo u otros procedimientos establecidos institucionalmente, debido a que mantienen sus bienes y servicios inscritos a nombre de terceras personas.

DIAGNOSTICO			
AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Se cuenta con un edificio propio para el desempeño de las funciones.	Procesos débiles y poco claros para la incorporación del Plan Operativo y Presupuesto como parte del MCPT y dentro del Presupuesto Nacional, que podrían causar atrasos y desajustes presupuestarios, sin conocimiento de la labor del Consejo de Seguridad Vial.	Las reformas a la Ley de Tránsito permiten el apoyo de otras instituciones para que dentro de sus actividades incluyan programas específicos, como el MEP y la especialidad de la materia de educación vial, el IFA y los programas dirigidos a los infractores, el IFA y las Universidades Estatales para brindar formación en diferentes temas para los nuevos agentes multiplicadores encargados de la capacitación de la seguridad vial.	Ampliación y construcción de nuevas carreteras que no incluyen el componente de seguridad vial en las diferentes etapas de proyecto (Etapa Conceptual, Etapa de Proyecto Preliminar, Etapa de Proyecto Final, Etapa de Construcción y Etapa de Operación).
Unidades ejecutoras de proyectos de seguridad vial con capacidad para ejecutarlos (Direcciones Generales de Ingeniería de Tránsito, Policía de Tránsito y Educación Vial, así como la Dirección de Proyectos del COSEVI).		El mercado ofrece múltiples posibilidades para completar un equipo de trabajo adecuado, para hacerle frente a las nuevas necesidades creadas con las reformas de la Ley de Tránsito.	Proceso de contratación administrativa que se caracterizan por su alta complejidad y que limitan o atrasan la ejecución de proyectos, con el consiguiente alto costo - beneficio para el desarrollo nacional y la población en general.
Experiencia en procesos Administrativos - Financieros, con estructuras y procedimientos internos definidos.		Se cuenta con un Plan de Transportes para Costa Rica 2011 -2035, que tiene como uno de los propósitos fundamentales proporcionar a los ciudadanos del país un sistema de transportes único que integre a cada uno de los distintos modos que lo conforman, para facilitar el acceso a la red y la movilidad de las personas y de las mercancías.	Posibles reformas institucionales generadas por la rectoría del MCPT, que afectarían la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Seguridad Vial, inclusive hasta su disolución como tal.
Experiencia en procesos de contratación administrativa.		Apertura en nivel internacional de Sistemas de Estadísticas en accidentes de tránsito y en materia de seguridad vial, que permite implementar el conocimiento, en diferentes acciones complementarias.	Tormentas, huracanes, volcanes o terremotos y cualquier otro fenómeno que destruyan total o parcialmente infraestructuras críticas, que podrían potenciar aún más factores de riesgo para la ocurrencia de accidentes de tránsito.
Creación de un Sistema de estadística en accidentes de tránsito y de investigación en materia de seguridad vial según lo indicado en las reformas a la Ley de Tránsito N° 9086.		Aplicación de modelos de intervención probados en países donde han reducido la accidentalidad gracias a la implementación de los mismos. (Ejemplo la intervención integral de un tramo de alto riesgo en un cantón identificado como tal).	Incapiente cultura vial que posee el usuario del sistema de tránsito, aplicando hábitos y comportamientos temerarios e inseguros.
Desconcentración de los servicios que brinda Servicio al Usuario, mediante la implementación de procesos de conectividad con el Poder Judicial, Transporte Público, Sistema Financiero Nacional y otros entes privados e internos.		Creación de un manual de procedimientos "Selección y Priorización de Proyectos del Sector Transporte".	Débil incorporación del componente de seguridad vial en las carreteras, en su Planificación, diseño, construcción y operación.
Proceso de implementación de un sistema de información integral de accidentes de tránsito automatizado y referenciado geográficamente de todo el territorio nacional, con procesos de creación, operación y generación de información rápida, oportuna y de alta calidad, para la toma de decisiones.			Alto porcentaje de la flota vehicular (entre un 35% y 40%), que no asiste actualmente a la revisión técnica, lo que interfiere en contar con estudios confiables sobre el estado de la flota en circulación y en el mantenimiento preventivo vehicular y se une a los factores de riesgo que pueden potenciar accidentes, muertes y lesionados en carretera.
Reformas aprobadas de la Ley de Tránsito que contribuyen a realizar acciones que favorecen la reducción de accidentes de tránsito, en las diferentes áreas de enfoque que conforman la seguridad vial (Revisión Técnica Vehicular, Unidad de Imputaciones, Procesos de Reacreditación de Conductores, Puntos en la Licencia de Conducir por Infracciones a la Ley de Tránsito, Unidad de Placas y Vehículos Detenidos, entre otras).			El sistema de transporte y movilidad de Costa Rica no ofrece las condiciones óptimas para el traslado de personas y bienes de forma segura, confiable, oportuna y limpia. Sin esas cualidades, la sociedad padece externalidades negativas que se traducen en mayores tiempos de traslado, dependencia petrolera, contaminación creciente, impactos en la salud, altos costos económicos, accidentes y pérdida de calidad de vida.
Acompañamiento de nuevas especialidades académicas para el análisis de la problemática de la seguridad vial. Ejemplo: Psicología, Trabajo Social, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Geografía, abogados, antropólogos, entre otros.			La aplicación de la regla fiscal puede provocar limitaciones al crecimiento del gasto corriente presupuestario institucional, que podrían generar obstáculos a la mejora de los servicios que se brinda al ciudadano.
Reconocimiento institucional para participar en Comisiones de Trabajo en nivel Hispanoamericano para la estandarización de procesos y acciones de seguridad vial.			
Reconocimiento internacional sobre las mejores prácticas aplicadas en el país en materia de seguridad vial (Año 2012), para impactar positivamente en la disminución de la tasa de mortalidad y accidentalidad del país, lo que posiciona a la institución en nivel internacional, como bien se dejó escrito en la visión institucional.			
Firma de convenios con Empresas e Instituciones que apoyan las acciones de seguridad vial en el país.			

BAURKORTID			
AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Existencia de nuevos centros de atención (Regionales de Acreditación de Conductores) y de Unidades de Inspecciones, donde el ciudadano puede hacer sus consultas, solicitar servicios más cerca de su casa.			
Elaboración de estudios de campo específicos aplicados a las temáticas de seguridad vial, en tramos de carretera considerados como de alta accidentabilidad con víctimas.			
Implementación de Teletrabajo como parte de una modernización en la gestión institucional, específicamente en la Unidad Ejecutora de Inspecciones, en lo referente a resoluciones administrativas. Se pretende con este programa lograr una mayor productividad, calidad, eficiencia en el proceso de conocimiento y resolución de las inspecciones.			
Experiencia en Planes de Seguridad Vial, formulados por componentes.			
Apertura a la administración del riesgo y control interno.			
Definición y constitución de los componentes de la Administración Vial mediante la Ley de Tránsito N° 9078, a saber: Integrado por el COSEVI, Dirección General de Educación Vial, Dirección General de Ingeniería de Tránsito y Dirección General de Policía de Tránsito, lo que orienta las prioridades de inversión e intervención de dichas áreas.			
En el año 2013 la Federación Internacional de Automovilismo (FIA) otorgó al Consejo de Seguridad Vial por medio de sus representantes institucionales, el galardón "Movilidad" por la labor desarrollada en seguridad vial. Este reconocimiento estuvo fundamentado en una baja significativa de muertes en carretera registradas durante el año 2013 y por la implementación y apoyo en la Campaña Educativa "Pilotos por la Vida", bajo el lema yo respeto, yo gano, con el objetivo de crear una cultura vial que permita salvar vidas en carretera.			
Costa Rica registra una tasa de mortalidad infantil más favorable, según se incluyó a reconocerse por parte de organismos internacionales la posición país, que comparada con los países de América Latina y el Caribe, registra uno de los porcentajes de reducción más bajos de la región de 5,2% respecto al número de muertos de todas las edades, por detrás de Uruguay con un 3,7% y de Chile con un porcentaje de 5,2%. El porcentaje más alto lo ostenta Bolivia con un 21,4%. Así lo constata el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su informe "Seguridad Vial Infantil: Uso de los Sistemas de Retención" basado en un estudio español. El estudio recoge datos de hasta 17 países latinoamericanos hasta el año 2013.			
El Consejo de Seguridad Vial obtuvo una calificación global de 89,50 puntos en su Índice de Gestión Institucional del año 2016, mejorando su calificación y posición con respecto a otros años, demostrándose así, el compromiso de la institución con los principios de transparencia, eficiencia y ética.			
Se cuenta con una Guía para el Levantamiento de Procesos Institucionales y Diseño de Indicadores, aprobada mediante Oficio OE-2016-0010, generando por medio del acuerdo tomado en la Sesión del 05 de enero del 2016 de Directores Internos. Asimismo, el Consejo de Seguridad Vial reconoce la importancia de definir claramente los procesos institucionales y es por ello, que a través de la Unidad de Planificación Institucional, se implementa y aprueba un Manual de Procesos, contándose actualmente con 106 procesos levantados y documentados.			
Incorporación en la página WEB del Consejo de Seguridad Vial de un Portal de datos abiertos sobre información de seguridad vial del país, como por ejemplo la tasa de mortalidad, accidentes de tránsito por categoría, entre otros y en formato que puede ser utilizada y distribuida por cualquier persona.			
Incorporación en la página WEB del Consejo de Seguridad Vial de un sistema de pagos en línea, pudiendo acceder el usuario a cualquiera de los servicios sea para la acreditación de conductores o boletas de citación, entre otros, sin necesidad de desplazarse a las oficinas.			

2.5 MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL.

2.5.1 Visión.

El Consejo de Seguridad Vial redefine su acción institucional en el año 2001, a efectos de adecuar parte de la estructura a la realidad imperante, producto del dinamismo que sufren actualmente las instituciones públicas.

De ahí, que se plantea en la visión que el “Consejo de Seguridad Vial, será reconocido nacional e internacionalmente por su liderazgo en la promoción de todas las acciones orientadas a la protección de los usuarios y del medio ambiente del sistema vial costarricense, favoreciendo el uso óptimo de tecnologías complementarias; así como, de recursos materiales y financieros, potenciados por un grupo humano permanentemente capacitado y comprometido con la excelencia en el servicio”.

2.5.2 MISIÓN.

“El Consejo de Seguridad Vial es la organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados inter - organizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial; coadyuvando con ello, a lograr una mejor condición y calidad de vida de los habitantes del país “.

2.5.3 POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

1. Incremento de los controles policiales de conducción bajo la influencia del alcohol, en horas y días no hábiles.
2. Incremento de los controles policiales en las carreteras de alto riesgo, para detectar excesos de velocidad, e irrespeto a las señales de tránsito especialmente durante los fines de semana, así como control de uso de dispositivos pasivos de seguridad vial.
3. Énfasis en la vigilancia y control de las verificaciones de los requisitos mínimos de circulación, para la flota de transporte de carga pesada y sobre el servicio de transporte remunerado de personas.
4. Incorporación de la sociedad civil, la empresa privada y las instituciones estatales, en la formación de organismos locales y en la ejecución de obras integrales orientadas a la prevención de accidentes de tránsito.
5. Implementación de acciones preventivas que garanticen una protección efectiva del usuario de la vía.

6. Implementación de campañas en el ámbito nacional para incentivar a los diversos conductores a usar el cinturón y silla de seguridad para el transporte de menores.
7. Incremento en los estándares de los cursos teóricos y las pruebas prácticas del sistema de acreditación de los conductores y establecimiento de un sistema de mejoramiento continuo.
8. Reforzamiento y adecuación de los mecanismos de seguridad vial a favor de la población discapacitada y adultos mayores.
9. Promoción de construcción de aceras y otras obras de bajo costo para la protección del peatón.
10. Profesionalización del recurso humano en materia de seguridad vial.
11. Desarrollo de programas y proyectos de investigación en materia de seguridad vial.
12. Sistematización del sistema de formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de seguridad vial.
13. Revisión y modernización de la Ley de Administración Vial y la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres.
14. Desarrollo de una eficiente gestión administrativa, tecnológica, humana y financiera.
15. Desarrollo de acciones que contribuyan a disminuir la brecha entre la estrategia de la institución y la misión que debe cumplir el COSEVI, utilizando los estándares de calidad establecidos para tal fin.
16. Identificación de los posibles riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las acciones estratégicas, con el fin de minimizar el impacto y llevar a buen término los objetivos propuestos.

2.5.4 OBJETIVOS GENERALES.

RUTINA

- Desarrollar, establecer y mantener políticas que garanticen el manejo óptimo de todos los recursos asignados a su gestión y de los proyectos de ejecución interorganizacional en materia de seguridad vial.

DESARROLLO

- Promover, financiar y fiscalizar proyectos de ejecución inter – organizacional que integren componentes de infraestructura, tecnología, educación, salud y medio ambiente en pos del favorecimiento de una cultura de seguridad vial.

COYUNTURALES

- Desarrollar una estructura física, tecnológica y humana que promueva la excelencia en el servicio y la satisfacción total del usuario.
- Promover el uso de tecnología de punta en el desarrollo de la seguridad vial.
- Diseñar, establecer y mantener programas permanentes de capacitación y actualización, (técnica, administrativa y de cultura organizacional) dirigidos al desarrollo personal del grupo humano que conforma la organización.

2.5.5 VALORES

Los valores de la organización marcan el camino ético de su quehacer y el comportamiento de todos y cada uno de sus funcionarios en las actividades cotidianas que se emprendan, mostrando los límites y alcances de lo que la organización se ha propuesto realizar. En ese sentido la institución ha definido como referencia lo establecido en el Manual de Etica y Valores (Consejo de Seguridad Vial, 2018), estableciendo seis valores fundamentales compartidos, los cuales corresponde a:

Respeto: Capacidad de ser tolerantes con los demás valorando y aceptando las diferencias, sus derechos, sus intereses y su dignidad, en apego a las normas y las buenas costumbres para brindar un servicio de calidad y eficiencia.

Responsabilidad: Cumplir con las funciones, objetivos y metas, deberes y derechos, enfrentando las consecuencias (positivas y negativas) de las acciones.

Honestidad: Actuar con sinceridad, justicia y verdad, haciendo las cosas correctamente, dando el buen ejemplo, mostrando integridad, confianza y franqueza.

Solidaridad: Trabajar en forma colaborativa, empática y desinteresada con el fin de apoyar a los demás para el logro de metas en común y especialmente para que superen las dificultades.

Compromiso: Realizar con sentido de obligación y responsabilidad, las labores para el logro de los objetivos.

Transparencia: Actuar conscientes de la responsabilidad de rendir cuentas y proporcionar la información sobre los actos que se realizan.

2.5.6 FACTORES CLAVES DE ÉXITO.

Para el desarrollo de su gestión institucional se han definido diez factores claves de éxito:

- Total identificación de los funcionarios con la misión, visión, objetivos y valores de la institución.
- Orientación hacia el impacto real en la calidad de vida de la ciudadanía.
- Ordenamiento sistemático de las acciones en el corto, mediano y largo plazo.
- Pensamiento estratégico y capacidad gerencial.
- Adecuado y oportuno control y evaluación de la gestión institucional.
- Direccionalidad del quehacer institucional, prioritariamente hacia el peatón y conductor.
- Uso racional y oportuno de los recursos y esfuerzos intra e institucional.
- Cumplimiento de parámetros de calidad y eficiencia en la prestación de servicios.
- Transparencia y agilidad en el manejo financiero.
- Total compromiso de los funcionarios con las necesidades de los usuarios.

2.5.7 RECURSOS

Para desarrollar sus funciones el Consejo de Seguridad Vial cuenta con una serie de recursos, que utilizados de forma eficiente y eficaz le permiten desarrollar su gestión institucional dirigida a la protección del usuario del Sistema Vial. Entre esos recursos están:

- Infraestructura instalada para la producción de servicios de seguridad vial en el país.
- En materia de Seguridad Vial se cuenta con personal de línea técnica y profesionales debidamente capacitados y con experiencia para intervenir sobre la tarea sustantiva de los proyectos que financia el Consejo de Seguridad Vial.

2.5.8 FINANCIAMIENTO

Para el cumplimiento de sus funciones el Consejo de Seguridad Vial contará con los siguientes recursos financieros.

- a.** Las sumas que se le asignen en los presupuestos ordinarios de la República.
- b.** Las sumas recaudadas por las multas de tránsito a que se refiere el artículo N° 10 inciso c) de la Ley de Administración Vial N°6324.
- c.** Las donaciones que reciba tanto de los entes descentralizados del Estado, a los cuales se les autoriza para hacerlas, así como de personas físicas o jurídicas del sector privado.
- d.** Ingresos originados en los distintos servicios que prestan las direcciones de Educación Vial, Ingeniería de Tránsito, Policía de Tránsito y el propio COSEVI.
- e.** Ingresos por permisos de carga limitada; Decreto N°2500 9-MOPT (Reglamento para el Servicio de Transporte de Carga Limitada); la tarifa por estos conceptos fue modificada mediante Decreto Ejecutivo N° 30968 – MOPT del 07 de febrero del 2003, Gaceta N° 27. El costo para la expedición de permisos para la prestación del servicio de carga limitada es de ¢12.000,00.
- f.** Derechos de matrícula. En los últimos años estos ingresos se recibían para la Caja Única del Estado. A partir de 1996 no se aplica la Ley N°6999 a este Consejo por ser una institución semiautónoma. La tarifa por este concepto fue modificada mediante Decreto Ejecutivo N° 30968 – MOPT del 07 de febrero del 2003, Gaceta N° 27.
- g.** Ingresos varios no especificados. Intereses de mora por la cancelación tardía de las multas de tránsito. Intereses depositados de carta de crédito. Ingresos correspondientes a decomiso de rótulos y depósitos por incumplimiento contractual, entre otros.
- h.** Ingresos por acarreo de vehículos detenidos.
- i.** Ingresos por custodia de vehículos detenidos.
- j.** Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales; conciernen a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI, por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial. Es importante mencionar que conforme al Artículo 58 “Intereses Generados en Cuentas Autorizadas” del Reglamento de Caja Única del Estado, estos dineros deben ser trasladados al Fondo General del Gobierno del Ministerio de Hacienda, por lo que mensualmente se realiza su traslado.

k. Los aportes complementarios que acuerde el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, con el fin de apoyar programas para mejorar la seguridad vial.

l. Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras. Conforme a la Ley N° 9112, se reforma el literal b) del artículo 10 de la Ley N°. 6324, Ley de Administración Vial, de 24 de mayo de 1979, el cual dispone lo siguiente:

2.5.9 MERCADO PÚBLICO (Mercado Meta).

Para el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales, el Consejo de Seguridad Vial ofrece una gama de servicios que van dirigidos a un mercado público, entendido éste como el sector de población hacia el cual se dirigen los bienes y servicios que genera la institución.

Este mercado incluye a todos los miembros de la población, estableciendo grupos homogéneos de acuerdo a características demográficas y geográficas de los mismos, específicamente estará conformado por:

- a.** Todos los adultos que deseen obtener su licencia de conducir, cualquiera que sea su tipo.
- b.** Los conductores de vehículos automotores o no automotores.
- c.** Todo peatón que circule por la vía pública.
- d.** Los niños y adolescentes en edad preescolar, escolar y secundaria. Así como personas de la tercera edad.
- e.** Pasajeros de vehículo particular y servicio público.

El mercado completo del Consejo de Seguridad Vial está constituido por 5.003.402 habitantes (2.523.072 hombres y 2.480.330 mujeres), 2.396.091 vehículos inscritos año 2018 (Fuente: La estimación se hace a partir de la base de datos de bienes y muebles de la Dirección de Informática, Registro Nacional, Costa Rica. Año 2018) y una red vial nacional de 35.820 kilómetros, de los cuales 7.429 kilómetros corresponden a la Red Vial Nacional, competencia del Consejo Nacional de Vialidad y 24.721 kilómetros corresponden a la Red Cantonal; administrada por las municipalidades.



Fuente: Página Web del Conavi. Red Vial Nacional 2019.

2.5.10 SERVICIOS.

Los servicios de Seguridad Vial que brinda al Consejo a los diversos usuarios de la Red Vial, están orientados a disminuir accidentes de tránsito y sus consecuencias.

Entre estos servicios se pueden señalar:

- a. Acciones policiales para el control de límites de velocidad con radar, detención de conductores ebrios en las vías públicas, vigilar el irrespeto al señalamiento vial, verificar el uso de dispositivos pasivos de seguridad como cinturón de seguridad en la conducción, uso de casco, silla para bebe.
- b. Curso de Educación Vial para futuros conductores.
- c. Módulos de Educación Vial para impartir a escolares.
- d. Curso de Seguridad Vial para impartir a escolares.
- e. Señalamiento vial vertical y horizontal.
- f. Implementación de acciones en seguridad vial en centros educativos.
- g. Instalación de sistemas fotovoltaicos en semáforos.
- h. Asesoría técnica a las municipalidades del país para el desarrollo de proyectos de Seguridad Vial y conformación de cuerpos de oficiales de tránsito a nivel cantonal.
- i. Registro y tramitación de boletas de citación.
- j. Pruebas de manejo para optar por la licencia de conducir.

- k.** Colocación de dispositivos para el control de tránsito (señales de tránsito, captaluces y otros).
- l.** Promoción e integración de Empresas y Centros Educativos seguros, así como de Centros de Promoción de la Seguridad Vial.
- m.** Campañas de seguridad vial.
- n.** Producción de material educativo.
- o.** Actividades de promoción de comportamiento y hábitos seguros de desempeño en el sistema de tránsito.
- p.** Investigaciones sobre factores de riesgo en la ocurrencia de accidentes de tránsito.
- q.** Capacitación a maestros, padres de familia y niños en seguridad vial.
- r.** Supervisión de la red de Estaciones de Revisión Técnica Vehicular fijas o móviles, para incrementar la seguridad vial mediante el control de las condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva exigidas a los vehículos automotores.
- s.** Procesos para la Reinserción y Recuperación de Puntos para aquellas personas infractoras que quieran acreditarse nuevamente como conductores, una vez que haya transcurrido el plazo de suspensión correspondiente y hayan cumplido el requisito de la prestación de servicios.
- t.** Resolución de recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestas a tenor del artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres.
- u.** Donación y remate de vehículos detenidos.
- v.** Devolución de placas y vehículos detenidos.
- w.** Registro y supervisión de Acreditación de Escuelas Privadas de Conducción.
- x.** Acceso individual al sistema de puntos del conductor.
- y.** Pago de servicios y trámites en línea.
- z.** Portal de datos abiertos.
- a.** Conformación de redes interinstitucionales de apoyo a víctimas de accidentes de tránsito.

- b. Generación de constancia de solicitudes de vehículo eléctrico nuevo 100% cero emisiones.
- c. Programa de capacitación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial.

2.5.11- VÍNCULO PLAN DE MEDIANO PLAZO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).

Como parte de un proceso coherente y sistemático de planificación, está la identificación de las interconexiones entre los niveles de largo, mediano y corto plazo.

Se establecen para el largo plazo planes con una temporalidad mayor a los 5 años; como de mediano plazo planes o programas menores de 5 años; de corto plazo programas y proyectos de 1 a 4 años. En nuestro país actualmente se cuenta solo con un plan de mediano plazo denominado Plan Nacional de Desarrollo, en el cual cada gobierno de turno plasma sus principales lineamientos de acción gubernamental.

Para efectos del Plan Operativo Institucional del Consejo de Seguridad Vial, será necesario enunciar la vinculación del mismo con las políticas generales de Gobierno 2019 – 2022, las cuales estarán plasmadas en el documento del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.

Esta integrado por siete Áreas Estratégicas, ubicándose al Consejo de Seguridad Vial en el área 4- Salud y Seguridad social, que tiene como objetivo: Detener el crecimiento de las defunciones por accidentes de tránsito implementando acciones de seguridad vial (Línea base de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por 100.000 habitantes 2016; 17.6).

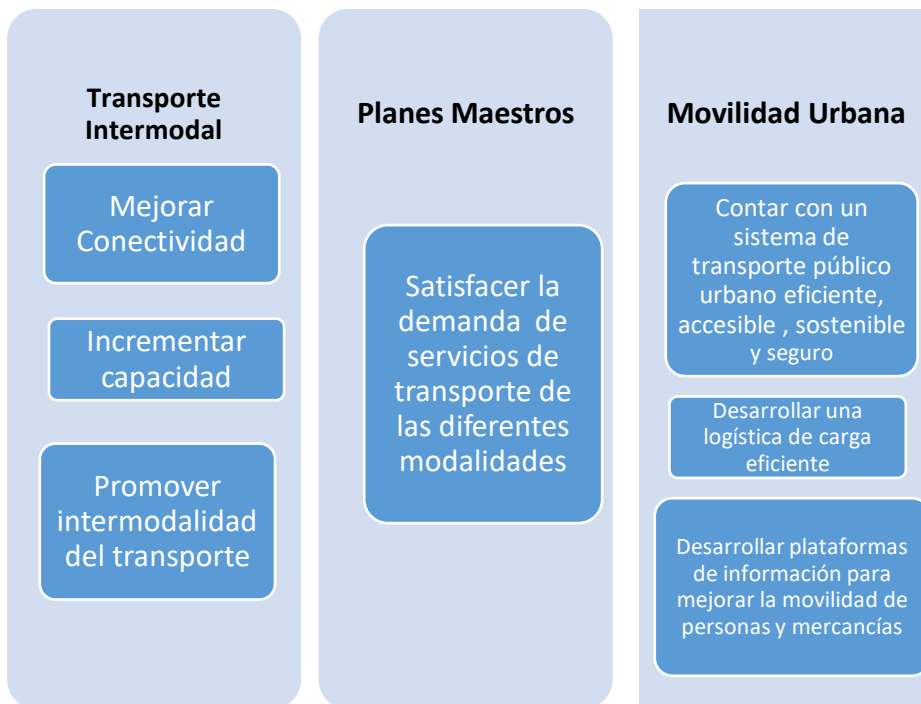
Para efectos de sustentar las diferentes acciones será imperativo partir de estos lineamientos.

En forma vinculante para la formulación del Plan Operativo - Presupuesto del Año 2021, se tomó en cuenta el Documento del Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035, cuyo marco sectorial está actualizado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022, ya que se han tomado en cuenta todos los documentos de planificación existentes, como planes estratégicos del propio MOPT, planes sectoriales, planes maestros de determinadas infraestructuras, propuestas de actuación de los agentes económicos y sociales.

El Plan Nacional de Transporte y la actualización del marco sectorial se estructurará sobre tres pilares de acción estratégicos y seis ejes de trabajo transversales, de acuerdo con el siguiente esquema:



Los tres pilares de acción estratégicos y sus objetivos centrales serán los siguientes:



El Marco promoverá la sinergia entre las intervenciones en transporte, logística y movilidad (integralidad) a fin de impactar en la reducción de los costos de transporte,

la mejora del desempeño logístico de los corredores de integración prioritarios y una movilidad urbana sostenible, eficiente, accesible y segura.

2.5.12-LINEAMIENTOS DE ACCION INSTITUCIONAL

El Consejo de Seguridad Vial concibe la problemática generada en el Sistema de Vial, como una problemática social de alta complejidad que demanda un abordaje intersectorial e interdisciplinario, y que requiere así, mismo, de la incorporación de los gobiernos locales y organizaciones comunales para contribuir en la solución de dicha problemática.

La problemática generada es producto de una interacción disfuncional entre los tres principales protagonistas del Sistema de Tránsito: el vehículo, la vía y su ambiente, el conductor, peatón, pasajero, condicionados por un contexto político, económico, social, cultural, educativo, tecnológico. Dado los daños que produce al ambiente y a las personas, se concibe también la problemática vial como un problema de Salud Pública.

MATRIZ DE ARTICULACIÓN
PLAN OPERATIVO – PRESUPUESTO
MAPP



MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2023

Ministerio/Institución	Comisaría Regional VI
Ministerio responsable/institución	Ing. Edwin Herrera Torres
Sector	Infraestructura y Transporte
Ministerio/Institución	Ministerio de Salud Pública
Código Nacional	No aplica para PDI 2023-04

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E MISIÓN PÚBLICA (PROP)	PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA
---	---

OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	NIVEL NACIONAL DEL PROYECTO		PIEA EN SI		UNIDAD PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	ESTRATEGIA				ESTRATEGIA DE RESULTADOS		INDICADOR DE RESULTADO
										PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETIVO	INDICADOR			ESTRATEGIA		ESTRATEGIA DE RESULTADOS				
																A	B	C	D	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	

AREA 01

ADMINISTRACIÓN

SUPERIOR

MATRIZ DE PROYECTO

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. MATRIZ DE PROYECTOS, AÑO 2023.					
OBJETIVO GENERAL: 1-REALIZAR UNA EFICIENTE GESTIÓN POR MEDIO DE ASESORÍAS, DIRECTRICES, PLANES, FISCALIZACIONES, CRITERIOS TÉCNICOS, PROCESOS DE LOGÍSTICA, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y DE SERVICIO AL USUARIO, QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES.					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Área 01-Administración Superior				16 957 893 993,00	
Actividad 331-03-01-01- Junta Directiva.				89 232,00	
1.1-Determinar las políticas y directrices generales por parte de los representantes de Junta Directiva, así como, el recibir el apoyo administrativo, generación, custodia y distribución de acuerdos tomados, transcripción de actas, elaboración y control presupuestario, supervisión de labores en la secretaría de Junta Directiva, entre otros.	1.1.1-Cumplimiento de al menos un 90% del Plan de Trabajo de la Secretaría de la Junta Directiva.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Secretaría de Junta Directiva.	Números de actividades realizadas / Total actividades planificadas*100%	89 232,00	Junta Directiva.
Actividad 331-03-01-02-Fiscalización.				21 684 034,00	
1.2-Prestar un servicio constructivo y de protección a la Administración Superior, asesorando, midiendo y valorando eficiente y eficazmente la estructura de Control Interno establecida, verificando el cumplimiento de la normativa legal vigente y evaluando el desempeño institucional con base en los objetivos y metas propuestas de conformidad con los proyectos establecidos.	1.2.1-Ejecución de 30 servicios de auditoría.	Servicios auditorías terminados.	Número de servicios de auditoría terminados.	16 748 108,00	Auditoría Interna.
	1.2.2-Ejecución de 3 servicios preventivos.	Servicios preventivos terminados.	Número de Servicios preventivos terminados.	4 935 926,00	Auditoría Interna.
Actividad 331-03-01-03- Dirección Ejecutiva				32 689 889,00	
Acción 331-03-01-03-01- Dirección Ejecutiva				28 031 903,00	
1.3-Gestionar el debido cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva, dirigidos a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de definir el rumbo para la ejecución de las metas de la institución.	1.3.1-Ejecutar al menos el 90% de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva dirigidas a la Dirección Ejecutiva.	Porcentaje de acuerdos adoptados gestionados.	Número de acuerdos adoptados gestionados/Número de acuerdos recibidos *100.	2 866 000,00	Dirección Ejecutiva.
1.4-Fortalecimiento de la cultura organizacional, dirigida a la aplicación de un sistema de gestión de la seguridad de la información de acuerdo a las mejores prácticas internacionales reconocidas, con el propósito de reducir el riesgo de sufrir incidentes de seguridad, que puedan limitar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y/o la continuidad de los servicios que brinda la institución a la ciudadanía.	1.4.1-Implementación de 3 acciones de políticas de seguridad para el fortalecimiento de la cultura organizacional en seguridad de la información.	Porcentaje de acciones implementadas de políticas de seguridad.	Número de acciones implementadas de políticas de seguridad/ Número de acciones implementadas de políticas programadas*100.	25 165 903,00	Dirección Ejecutiva (Oficial de Seguridad Administrativa).
Acción 331-03-01-03-02-Contraloría de Servicios.				1 455 008,00	
1.5-Atender oportunamente las gestiones que presenten los usuarios ante la Contraloría de Servicios, con el fin de procurar la solución y orientación de las mismas.	1.5.1-Atender el 90% de las gestiones (inconformidades, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación), que presentan los usuarios ante la Contraloría de Servicios sobre los servicios que brinda el Cosevi.	Porcentaje de gestiones atendidas.	Número de gestiones atendidas/Número de gestiones recibidas *100.	1 455 008,00	Contraloría de Servicios.
Acción 331-03-01-03-03-Comisión Institucional de Ética y Valores en la Gestión Ética.				1 134 750,00	
1.6-Desarrollar acciones de promoción y formación para el fortalecimiento de la Ética, Valores y la Igualdad sustantiva de género y su posicionamiento como parte de los deberes y obligaciones de los funcionarios en todos los procesos institucionales en forma transversal, tendientes a contribuir a brindar servicios de calidad, eficientes y transparentes, así como ambientes laborales libres de discriminación.	1.6.1-Desarrollo de 45 actividades de promoción y formación y fortalecimiento de ética, valores y la igualdad sustantivas de género durante el año 2023.	Nº de actividades realizadas.	Nº de actividades realizadas.	1 134 750,00	Comisión Institucional de Ética y Valores.
Acción 331-03-01-03-04-Comisión Institucional de Gestión Ambiental.				2 068 228,00	
1.7-Promover una cultura de gestión ambiental en los usuarios internos y externos, mediante la promoción de acciones y divulgación sobre los temas ambientales, buscando crear conciencia ambiental y se minimice el impacto ambiental en las actividades propias de la Institución.	1.7.1- Realizar 116 actividades que permitan una continua sensibilización en materia ambiental y velar por la adecuada gestión de desechos producidos por los diferentes procesos que tiene a cargo la institución.	Nº de actividades institucionales implementadas.	Nº de actividades institucionales implementadas.	2 068 228,00	Comisión Institucional de Gestión Ambiental y la Dirección Ejecutiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CÁLCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 331-03-01-04-Dirección Financiera.				3 214 250 000,00	
1.8- Planificar y gestionar la oportuna recaudación de los ingresos que forman parte del Fondo de Seguridad Vial, formular los documentos presupuestarios de la Institución y velar por la asignación, registro y control de los recursos institucionales, generar los diferentes informes financieros, presupuestarios y contables requeridos para la rendición de cuentas y la evaluación de la gestión financiera del COSEVI.	1.8.1-Elaboración de 134 informes de gestión financiera del COSEVI, por medio de la formulación, registro y control presupuestario, contable, ingresos y egresos de la institución. Del monto total de €3.214.250.000,00 se tiene para lo operativo de la Dirección Financiera el monto de €87.250.000,00 y la suma restante de €3.127.000.000,00 se tienen para Comisiones Bancarias, Transferencias de Ley, Indemnizaciones, Reintegros o devoluciones.	Cantidad de informes de gestión financiera realizados.	Cantidad de informes realizados / Cantidad de informes proyectados.	3 214 250 000,00	Dirección Financiera.
Acción 331-03-01-05-Asesoría en Tecnología de la Información.				2 157 742 839,00	
1.9-Formular, actualizar, revisar y dar seguimiento a la estrategia tecnológica del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de establecer el alineamiento estratégico institucional.	1.9.1-Administración en un 85%, las consultas, proyectos, peticiones e incidentes que se canalizan por medio de las distintas áreas de la Asesoría en Tecnología de la Información. Incluyendo las facilidades de soporte a los usuarios de las diferentes dependencias institucionales, direcciones adscritas al COSEVI y clientes externos, atendiendo de manera eficiente y oportunamente todas las solicitudes y proyectos relacionadas con los servicios de TI.)	Porcentaje de avance de las consultas, proyectos, peticiones e incidentes para el periodo.	Total de consultas, peticiones e incidentes ejecutados para el periodo / Total de consultas, proyectos, peticiones e incidentes planificados para el periodo * 100.	2 157 742 839,00	Comisión Sitio Alterno / Asesoría en Tecnología de la Información.
Actividad 331-03-01-06-Unidad de Planificación Institucional.				1 467 100,00	
1.10-Promover procesos de planificación como un instrumento de gestión institucional, que permita apoyar la toma de decisiones actuales y futuras de la institución para adecuarse a los cambios y a las demandas que le impone el entorno, así como, para la identificación de prioridades y asignación de recursos en seguridad vial en correspondencia con una estructura organizativa acorde con esos procesos.	1.10.1-Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Planificación Institucional en al menos 9 acciones (89%) finalizar el año 2023.	Porcentaje de cumplimiento.	Cantidad de actividades ejecutadas/cantidad de actividades programadas x100%).	1 467 100,00	Unidad de Planificación Institucional.
Actividad 331-03-01-07-Asesoría Legal.				2 213 449,00	
1.11-Representar al Consejo de Seguridad Vial tanto, en actividades jurisdiccionales como no jurisdiccionales, en aspectos de naturaleza legal. (En el caso de los primeros incluye tanto los procesos ejecutivos, penales, de tránsito, laborales, constitucionales y de cualquier otro que se vea involucrado; así como las coordinaciones con la Procuraduría General de la República, en las materias en las cuales el Consejo no presenta personería jurídica para litigar independiente).	1.11.1-Representación del 100% de actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales encomendadas por la institución.	Porcentaje de representaciones realizadas por la Asesoría Legal en materia jurisdiccional y no jurisdiccional.	Total de audiencias y actividades atendidas por la Asesoría Legal / total de audiencias notificadas y atención de actividades solicitadas por los despachos jurisdiccionales y no jurisdiccionales *100.	331 100,00	Asesoría Legal.
1.12- Otorgar formato legal a las diferentes gestiones y actividades administrativas de la institución (actividad contractual, criterios legales, actas institucionales, procedimientos administrativos de cualquier índole, pronunciamientos, convenios de cooperación, etc).	1.12.1-Otorgamiento en un 95%, del formato legal a las diferentes gestiones administrativas de la institución.	Porcentaje de gestiones administrativas con formato legal.	Número de gestiones administrativas con formato legal/Número de gestiones administrativa recibidas *100.	1 882 349,00	Asesoría Legal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CÁLCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
Actividad 331-03-01-08-Dirección de Logística.				29 327 550,00	
Acción 331-03-01-08-01-Administración Logística.				600 000,00	
1.13-Coordinar, supervisar y evaluar que los Departamentos que pertenecen a la estructura de la Dirección de Logística, presten servicios de forma eficiente y oportuna a las unidades ejecutoras del Consejo y usuarios de los servicios.	1.13.1-Implementación del 87% (acumulado anual) de acciones generadas por medio de recomendaciones o planes de acciones, que garanticen un servicio eficiente y oportuno de las áreas de la Dirección de Logística.	Porcentaje de implementación de las recomendaciones.	Cantidad de recomendaciones implementadas/cantidad de recomendaciones presentadas*100.	600 000,00	Jefe del Departamento de Proveduría, Equipo de profesionales de la Dirección Logística.
Acción 331-03-01-08-02-Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.				28 727 550,00	
1.14-Agilizar y maximizar el proceso de disposición de vehículos para efectos de gestión de residuos, donación y/o remate de los vehículos y motocicletas detenidos, conforme a lo estipulado en el Artículo 155, 155BIS y 156 de la ley de Tránsito No 9078, con la finalidad de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos institucionales.	1.14.1-Realización mayor o igual a 1000 clasificaciones para el proceso de disposición de vehículos para efectos de gestión de residuos, donación y/o remate de los vehículos y motocicletas detenidos, al finalizar el año 2023.	Cantidad de procesos realizados para la donación o remate de vehículos.	Cantidad de procesos realizados para la donación o remate de vehículos.	28 727 550,00	Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.
Acción 331-03-01-08-03-Gestión y Desarrollo Humano.				74 143 206,00	
1.15-Mantener el control de la totalidad de los puestos con que cuenta la institución, de manera que no existan vacantes, para abocar todo el recurso a los proyectos de seguridad vial en que se encuentren ubicados.	1.15.1- Mantener el control del 85% de las actividades relacionadas con la Gestión y Desarrollo Humano en el COSEVI.	Porcentaje de actividades controladas en gestión y desarrollo humano.	Cantidad de actividades atendidas / Cantidad de actividades solicitadas x 100.	165 000,00	Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
1.16-Promover estilos de vida saludables en las esferas biológica, psicológica y social, a través de actividades curativas, preventivas y de rehabilitación, en armonía con la normativa del Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social e Instituto Nacional de Seguros.	1.16.1 Atención en un 85% de los requerimientos en materia de consulta de Salud Integral. (incluye implementación de los programas, campañas de prevención y de salud en el Consultorio Médico).	Porcentaje de necesidades en materia de salud satisfechas a funcionarios.	cantidad de requerimientos en materia de salud atendidos /Cantidad de requerimientos en materia de salud solicitados x 100.	11 812 399,00	Consultorio Médico.
1.17-Identificación de aspectos relevantes a la prevención de los accidentes laborales y al estado de salud de los funcionarios, permitiendo una atención pronta a los mismos, con el fin de disminuir los elementos de riesgo, brindando campañas de salud y medicina preventiva, con el propósito de que el recurso humano se encuentre en óptimo estado de salud para un mayor rendimiento en las funciones propias.	1.17.1-Satisfacer el 85% de las necesidades en materia de Salud Ocupacional de los funcionarios e implementar los programas de prevención y minimizando los riesgos laborales en acompañamiento con la Brigada de Primeros Auxilios y Comisión Institucional de Emergencias	Porcentaje de necesidades en materia de salud ocupacional de los funcionarios satisfecha.	Cantidad de requerimientos en materia de salud ocupacional atendidos / Cantidad de requerimientos en materia de salud ocupacional solicitados x 100.	6 345 507,00	Encargado Unidad de Control Responsable del - Área Salud Ocupacional.
1.18-Gestionar las acciones relacionadas con las actividades de capacitación a nivel nacional e internacional, incentivos de carrera profesional, certificaciones de capacitación, carrera profesional y otros estudios técnicos afines. Evaluación del desempeño con el fin de cumplir con los objetivos institucionales, con la finalidad del desarrollo personal del grupo humano que conforma la institución.	1.18.1-Ejecutar al menos el 85% el Plan de trabajo anual de la unidad de capacitación.	Porcentaje de avance del plan de trabajo de la unidad de capacitación.	Número de actividades ejecutadas/Número de actividades programadas*100.	7 417 800,00	(Gestión y Desarrollo Humano) Encargada Unidad de Capacitación
1.19- Realizar el reclutamiento y selección del personal de acuerdo a la normativa aplicable, con el fin de dotar de recursos humano idóneo a la institución, así como, promover carrera administrativa, estudio de los puestos, análisis ocupacional, valoración de puestos, reclutamiento y selección, mantenimiento, Informes de nivel ocupacional ante la Secretaría Técnica de la actualización de sistema de clasificación de puestos, pedimentos e inducción y reintroducción. Y concursos internos y externos.	1.19.1- Implementar el 85% de los requerimientos del Recurso Humano en cumplimiento con las disposiciones de la Dirección General del Servicio Civil para la clasificación de puestos, análisis ocupacional y reclutamiento y selección Control y Generación de Informes de nivel ocupacional ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria de los funcionarios del COSEVI.	Porcentaje de requerimientos del recurso humano implementado.	Cantidad de actividades atendidas /cantidad de actividades solicitadas x 100.	237 500,00	(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.
1.20-Elaborar y dar seguimiento a las acciones de servicio inherentes a recursos humanos, en procura del mejoramiento laboral, fortaleciendo su calidad de vida laboral, orientado al logro de los objetivos institucionales con el fin de proporcionar información necesaria para la toma de decisiones institucionales.	1.20.1 Ejecutar en un 85% las acciones de servicio inherentes a recursos humanos.	Porcentaje de acciones de servicio en recursos humanos ejecutadas	Cantidad de actividades en materia de servicio de recursos humanos atendidas / Cantidad de actividades en materia de servicio de recursos humanos solicitadas x 100.	165 000,00	Gestión y Desarrollo Humano.
1.21-Desarrollar todas las actividades concernientes a la administración de salarios de los servidores pagados por el Consejo de Seguridad Vial (planillas quincenales, aguinaldo, salario escolar, estudios de anualidades, constancias y certificaciones de salario, cálculo de prestaciones legales, cálculo de diferencias salariales por resoluciones judiciales o administrativas, aplicación y reporte de deducciones, control de embargo y pensiones alimenticias, revisión, control y pago de tiempo extraordinario).	1.21.1 Mantener el control del 85% de las actividades y trámites referente a la administración de salarios del COSEVI y actividades relacionadas.	Porcentaje de requerimientos de recursos humanos implementado.	Cantidad de actividades atendidas /Cantidad de actividades solicitadas x 100	48 000 000,00	Unidad de Desarrollo
	1.21.2- Control y seguimiento del gasto de la planilla del Área Administración Superior.	Planilla actualizada.		6 140 098 488,00	
	1.21.3- Control y seguimiento del gasto de la planilla del Proyecto Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.	Planilla actualizada.		19 897 177,00	Gestión y Desarrollo Humano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE METAS COLONES	LAS EN	UNIDAD RESPONSABLE
Acción 331-03-01-08-04- Servicio al Usuario:				112 369 665,00		
Sub-Acción 331-03-01-08-04-01-Unidad de Plataforma de Servicios.				2 378 792,00		
1.22-Brindar un servicio al usuario en forma oportuna, eficaz y veraz, en materia de registro y tramitación de boletas de citación, recepción de impugnaciones, trámites de devolución de placas y vehículos detenidos; conforme lo dispuesto en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078. B	1.22.1-Atención del 88% de los usuarios del servicio.	Porcentaje de usuarios atendidos.	Total de personas atendidas/ total de personas que solicitaron la atención *100%.	2 378 792,00		Unidad de Plataforma de Servicio.
Sub-Acción 331-03-01-08-04-02-Unidad de Registro de Multas y Accidentes.				6 032 750,00		
1.23-Registrar, actualizar y dar seguimiento a la información de las boletas de citación por multa fija y accidentes de tránsito, con el fin de mantener la base de datos del Sistema Integrado de Infracciones actualizada para brindar un servicio eficiente al usuario.	1.23.1-Procesamiento y trámite mayor o igual al 90% de las boletas de citación, tanto descargadas mediante Hand Held como digitadas manualmente, de multa fija y accidentes y todos aquellos cambios de estado, rectificaciones y otros necesarios.	Porcentaje de las boletas de citación, resoluciones administrativas, sentencias judiciales, accidentes de tránsito recibidos, descargados y tramitados.	Cantidad de boletas de citación, resoluciones administrativas, sentencias judiciales, accidentes de tránsito tramitados / Cantidad de boletas de citación, resoluciones administrativas, sentencias judiciales, accidentes de tránsito recibidos *100.	6 032 750,00		Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
Sub-Acción 331-03-01-08-04-03-Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación.				17 170 500,00		
1.24-Resolver los recursos de inconformidad interpuestos contra las boletas de citación por multa fija, así como las solicitudes de prescripción por multa impuesta, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y las Oficinas Regionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas.	1.24.1- Resolución de un 85% anual de los recursos de inconformidad interpuestos contra las boletas de citación por multa fija, así como las solicitudes de prescripción por multa impuesta, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y las Oficinas Regionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas.	Porcentaje de resolución de recursos de impugnación y solicitudes de prescripción.	(Cantidad de recursos de impugnación y prescripciones resueltos / Cantidad de recursos de impugnación y prescripciones recibidos) x 100.	17 170 500,00		Unidad de Impugnaciones de San José y Oficinas Regionales de COSEVI.
Sub-Acción 331-03-01-08-04-03-Unidad de Custodia de Placas y Vehículos.				86 787 623,00		
1.25-Brindar un servicio al usuario en forma oportuna y eficiente en materia de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos, conforme lo dispuesto en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078.	1.25.1-Atención del 100% de los vehículos, placas detenidas y su devolución a los propietarios correspondientes, una vez que generadas las ordenes de entrega.	Porcentaje de trámites realizados en la devolución de placas y vehículos y placas detenidas conforme a la orden de entrega.	Número de trámites de devolución de placas y vehículos realizados /Número de tramites de devolución de placas y vehículos detenidos solicitados*100.	86 787 623,00		Unidad de Custodia de Placas y vehículos.
Acción 331-03-01-08-05-Suministros.				109 627 746,00		
1.26-Gestionar los bienes y servicios requeridos por las unidades ejecutoras en forma oportuna, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento General y las políticas de la administración, de tal forma que pueda contribuir en el desarrollo de las metas programadas en el Plan Operativo - Presupuesto Institucional año 2023.	1.26.1-Tramitación y adquisición en un 93% de las solicitudes de bienes y servicios establecidos en el plan de compras institucional del año 2023.	Porcentaje de trámites de solicitudes adjudicadas para los bienes y servicios.	Cantidad de trámites de solicitudes adjudicadas de bienes y servicios/ cantidad de trámites de solicitudes presentadas para la adquisición de bienes y servicios *100.	109 627 746,00		Suministros.
Acción 331-03-01-08-06- Servicios Generales.				5 042 293 618,00		
1.27-Dar servicio de apoyo directo o por contratación en: seguridad y vigilancia, limpieza, mantenimiento de zonas verdes y ascensor; transporte, fotocopiado, audiovisuales, custodia de documentos, mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios en todo el territorio nacional, reparación y fiscalización de la flota vehicular perteneciente al Consejo de Seguridad Vial, que se encuentran dentro del convenio entre la institución y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte de la maquinaria y equipos varios, construcción de obras. Además, apoyar la ejecución de las competencias establecidas en la modificación de la Ley de Tránsito.	1.27.1- Atención al 100% de las solicitudes de servicio institucional durante el año 2023.	Porcentaje de solicitudes de servicio institucional atendidas.	Número de solicitudes gestionadas/Número de solicitudes presentadas*100.	4 846 793 618,00		Servicios Generales.
1.28-Mejoramiento en la calidad de vida de los usuarios del sistema de tránsito, mediante la implementación del componente vial en obras de ingeniería viaria, que contribuyan a la eliminación de factores que limiten o dificulten la accesibilidad o movilidad libre y seguridad para las personas, especialmente a personas con movilidad reducida.	1.28.1- Conclusión del 50% del puente peatonal ubicado en el Colegio Profesional de Poccó para su habilitación en el año 2023.	Puente peatonal concluido.	Puente peatonal concluido.	195 500 000,00		Equipo de trabajo interinstitucional. (Departamento de Servicios Generales.

*PRESUPUESTO POR METAS
SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
PRESUPUESTARIAS.*

AREA 01

ADMINISTRACIÓN

SUPERIOR

**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2023
 PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
 SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.
 ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

ACTIVIDAD 331-03-01-01- JUNTA DIRECTIVA

SUBPARTIDA	META 1.1.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.03.03	89 232,00	89 232,00
SUBTOTAL 1.03	89 232,00	89 232,00
TOTAL	89 232,00	89 232,00
TOTAL GENERAL	89 232,00	89 232,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
PLAN OPERATIVO 2023
PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
PRESUPUESTARIAS.
ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

Actividad 331-03-01-02-Fiscalización.			
SUBPARTIDA	META 1.2.1	META 1.2.2	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.03.07	92 698,00	0,00	92 698,00
SUBTOTAL 1.03	92 698,00	0,00	92 698,00
1.05.02	3 756 000,00	1 040 500,00	4 796 500,00
SUBTOTAL 1.05	3 756 000,00	1 040 500,00	4 796 500,00
1.07.01	9 191 018,00	2 522 728,00	11 713 746,00
SUBTOTAL 1.07	9 191 018,00	2 522 728,00	11 713 746,00
1.99.99	0,00	51 500,00	51 500,00
SUBTOTAL 1.99	0,00	51 500,00	51 500,00
TOTAL	13 039 716,00	3 614 728,00	16 654 444,00
2.01.02	0,00	559 740,00	559 740,00
2.01.99	0,00	89 565,00	89 565,00
SUBTOTAL 2.01	0,00	649 305,00	649 305,00
2.99.01	543 884,00	120 500,00	664 384,00
2.99.03	247 608,00	148 536,00	396 144,00
2.99.04	1 416 380,00	0,00	1 416 380,00
2.99.06	659 268,00	146 504,00	805 772,00
SUBTOTAL 2.99	2 867 140,00	415 540,00	3 282 680,00
TOTAL	2 867 140,00	1 064 845,00	3 931 985,00
5.01.01	0,00	256 353,00	256 353,00
5.01.04	841 252,00	-	841 252,00
SUBTOTAL 5.01	841 252,00	256 353,00	1 097 605,00
TOTAL	841 252,00	256 353,00	1 097 605,00
TOTAL GENERAL	16 748 108,00	4 935 926,00	21 684 034,00

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
PLAN OPERATIVO 2023.
PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
PRESUPUESTARIAS.
ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
ACTIVIDAD 331-03-01-03-DIRECCIÓN SUPERIOR.

Acción 331-03-01-03-01- Dirección Ejecutiva

SUBPARTIDA	META 1.3.1	META 1.4.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.04.99	0,00	25 165 903,00	25 165 903,00
SUBTOTAL 1.04	0,00	25 165 903,00	25 165 903,00
1.05.02	500 000,00	0,00	500 000,00
SUBTOTAL 1.05	500 000,00	0,00	500 000,00
TOTAL	500 000,00	25 165 903,00	25 665 903,00
6.07.02	2 366 000,00	0,00	2 366 000,00
SUBTOTAL 6.07	2 366 000,00	0,00	2 366 000,00
TOTAL	2 366 000,00	0,00	2 366 000,00
TOTAL GENERAL	2 866 000,00	25 165 903,00	28 031 903,00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2023.
 PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
 SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.
 ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
 ACTIVIDAD 331-03-01-03-DIRECCIÓN SUPERIOR.**

Acción 331-03-01-03-02- Contraloría de Servicios		
SUBPARTIDA	META 1.5.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.05.02	1 455 008,00	1 455 008,00
SUBTOTAL 1.05	1 455 008,00	1 455 008,00
TOTAL	1 455 008,00	1 455 008,00
TOTAL GENERAL	1 455 008,00	1 455 008,00

**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
PLAN OPERATIVO 2023.**

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-03-DIRECCIÓN SUPERIOR.

**Acción 331-03-01-03-03-Comisión Institucional de Ética y
Valores en la Gestión Ética.**

SUBPARTIDA	META 1.6.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.03.03	372 850,00	372 850,00
SUBTOTAL 1.03	372 850,00	372 850,00
1.05.02	761 900,00	761 900,00
SUBTOTAL 1.05	761 900,00	761 900,00
TOTAL	1 134 750,00	1 134 750,00
TOTAL GENERAL	1 134 750,00	1 134 750,00

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2023

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
PRESUPUESTARIAS.**

ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-03-DIRECCIÓN EJECUTIVA.

Acción 331-03-01-03-04- Comisión Institucional de Gestión Ambiental.

SUBPARTIDA	META 1.7.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.03.02	600 239,00	600 239,00
SUBTOTAL 1.05	600 239,00	600 239,00
1.05.02	731 600,00	731 600,00
SUBTOTAL 1.05	731 600,00	731 600,00
TOTAL	1 331 839,00	1 331 839,00
2.01.02	21 944,00	21 944,00
2.01.99	53 129,00	53 129,00
SUBTOTAL 2.01	75 073,00	75 073,00
2.99.05	661 316,00	661 316,00
SUBTOTAL 2.99	661 316,00	661 316,00
TOTAL	736 389,00	736 389,00
TOTAL GENERAL	2 068 228,00	2 068 228,00

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.**PLAN OPERATIVO 2023.****PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
PRESUPUESTARIAS.****ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.****Actividad 331-03-01-04-Dirección Financiera.**

SUBPARTIDA	META 1.8.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.03.01	3 000 000,00	3 000 000,00
1.03.06	622 000 000,00	622 000 000,00
SUBTOTAL 1.03	625 000 000,00	625 000 000,00
1.04.02	65 000 000,00	65 000 000,00
1.04.03	3 000 000,00	3 000 000,00
1.04.04	15 000 000,00	15 000 000,00
SUBTOTAL 1.04	83 000 000,00	83 000 000,00
1.05.02	500 000,00	500 000,00
SUBTOTAL 1.05	500 000,00	500 000,00
1.09.99	500 000,00	500 000,00
SUBTOTAL 1.09	500 000,00	500 000,00
TOTAL	709 000 000,00	709 000 000,00
5.01.04	250 000,00	250 000,00
SUBTOTAL 5.01	250 000,00	250 000,00
TOTAL	250 000,00	250 000,00
6.01.03	480 000 000,00	480 000 000,00
6.01.04	1 722 000 000,00	1 722 000 000,00
SUBTOTAL 6.01	2 202 000 000,00	2 202 000 000,00
6.06.01	150 000 000,00	150 000 000,00
6.06.02	153 000 000,00	153 000 000,00
SUBTOTAL 6.06	303 000 000,00	303 000 000,00
TOTAL	2 505 000 000,00	2 505 000 000,00
TOTAL GENERAL	3 214 250 000,00	3 214 250 000,00

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2023.
 PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.
 ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

Actividad 331-03-01-05-Asesoría en Tecnología de la Información.

SUBPARTIDA	META 1.9.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.01.03	58 350 171,00	58 350 171,00
1.01.99	256 058,00	256 058,00
SUBTOTAL 1.01	58 606 229,00	58 606 229,00
1.03.07	369 966 645,00	369 966 645,00
SUBTOTAL 1.03	369 966 645,00	369 966 645,00
1.04.99	164 976 691,00	164 976 691,00
SUBTOTAL 1.04	164 976 691,00	164 976 691,00
1.05.02	3 000 000,00	3 000 000,00
SUBTOTAL 1.05	3 000 000,00	3 000 000,00
1.07.01	3 260 102,00	3 260 102,00
SUBTOTAL 1.07	3 260 102,00	3 260 102,00
1.08.06	61 229 633,00	61 229 633,00
1.08.08	185 072 232,00	185 072 232,00
SUBTOTAL 1.08	246 301 865,00	246 301 865,00
TOTAL	846 111 532,00	846 111 532,00
2.03.04	52 634 680,00	52 634 680,00
SUBTOTAL 2.03	52 634 680,00	52 634 680,00
2.99.01	285 160,00	285 160,00
2.99.99	339 854,00	339 854,00
SUBTOTAL 2.99	625 014,00	625 014,00
TOTAL	53 259 694,00	53 259 694,00
5.01.03	168 981 204,00	168 981 204,00
5.01.05	551 423 961,00	551 423 961,00
SUBTOTAL 5.01	720 405 165,00	720 405 165,00
5.99.03	537 966 448,00	537 966 448,00
SUBTOTAL 5.99	537 966 448,00	537 966 448,00
TOTAL	1 258 371 613,00	1 258 371 613,00
TOTAL GENERAL	2 157 742 839,00	2 157 742 839,00

**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2023.
 PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
 SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

Acción 331-03-01-06-Unidad de Planificación Institucional.

SUBPARTIDA	META 1.10.1	TOTAL
1.05.02	1 467 100,00	1 467 100,00
SUBTOTAL 1.05	1 467 100,00	1 467 100,00
TOTAL	1 467 100,00	1 467 100,00
TOTAL GENERAL	1 467 100,00	1 467 100,00

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
PLAN OPERATIVO 2023
PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS
PRESUPUESTARIAS.
ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

Acción 331-03-01-07 Asesoría Legal.

SUBPARTIDA	META 1.11.1	META 1.12.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.05.02	331 100,00	1 610 400,00	1 941 500,00
SUBTOTAL 1.05	331 100,00	1 610 400,00	1 941 500,00
TOTAL	331 100,00	1 610 400,00	1 941 500,00
2.99.01		271 949,00	271 949,00
SUBTOTAL 2.99	0,00	271 949,00	271 949,00
TOTAL	0,00	271 949,00	271 949,00
TOTAL GENERAL	331 100,00	1 882 349,00	2 213 449,00

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2023.

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD: 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

Acción 331-03-01-08-01-Administración Logística.

SUBPARTIDA	META 1.13.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.05.02	600 000,00	600 000,00
SUBTOTAL 1.05	600 000,00	600 000,00
TOTAL	600 000,00	600 000,00
TOTAL GENERAL	600 000,00	600 000,00

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2023.

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

Acción 331-03-01-08-03-Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.

SUBPARTIDA	META 1.14.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.03.01	5 000 000,00	5 000 000,00
SUBTOTAL 1.03	5 000 000,00	5 000 000,00
1.05.02	10 000 000,00	10 000 000,00
SUBTOTAL 1.05	10 000 000,00	10 000 000,00
TOTAL	15 000 000,00	15 000 000,00
2.01.01	642 000,00	642 000,00
2.01.02	816 000,00	816 000,00
2.01.04	181 950,00	181 950,00
2.01.99	1 545 800,00	1 545 800,00
SUBTOTAL 2.01	3 185 750,00	3 185 750,00
2.03.06	268 400,00	268 400,00
SUBTOTAL 2.03	268 400,00	268 400,00
2.04.01	1 500 000,00	1 500 000,00
2.04.02	436 100,00	436 100,00
SUBTOTAL 2.04	1 936 100,00	1 936 100,00
2.99.04	3 478 800,00	3 478 800,00
2.99.05	622 500,00	622 500,00
2.99.06	2 421 000,00	2 421 000,00
SUBTOTAL 2.99	6 522 300,00	6 522 300,00
TOTAL	11 912 550,00	11 912 550,00
5.01.03	1 815 000,00	1 815 000,00
SUBTOTAL 5.01	1 815 000,00	1 815 000,00
TOTAL	1 815 000,00	1 815 000,00
TOTAL GENERAL	28 727 550,00	28 727 550,00

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2023

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

Acción 331-03-01-08-03-Gestión y Desarrollo Humano.

SUBPARTIDA	META 1.15.1	META 1.16.1	META 1.17.1	META 1.18.1	META 1.19.1	META 1.20.1	META 1.21.1	META 1.21.2	META 1.21.3	TOTALES POR SUBPARTIDA
0.01.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 336 683 296,00	0,00	2 336 683 296,00
0.01.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 309 000,00	12 309 000,00
0.01.05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 932 336,00	0,00	10 932 336,00
SUBTOTAL 0.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 347 615 632,00	12 309 000,00	2 359 924 632,00
0.02.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22 651 207,00	0,00	22 651 207,00
0.02.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00
0.02.05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18 000 000,00	0,00	18 000 000,00
SUBTOTAL 0.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45 651 207,00	0,00	45 651 207,00
0.03.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	574 260 756,00	0,00	574 260 756,00
0.03.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	963 345 293,00	0,00	963 345 293,00
0.03.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	365 000 000,00	1 050 000,00	366 050 000,00
0.03.04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340 000 000,00	1 000 000,00	341 000 000,00
0.03.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195 328 380,00	0,00	195 328 380,00
SUBTOTAL 0.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 437 934 429,00	2 050 000,00	2 439 984 429,00
0.04.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	411 458 617,00	1 231 083,00	412 689 700,00
0.04.05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22 241 006,00	66 545,00	22 307 551,00
SUBTOTAL 0.04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	433 699 623,00	1 297 628,00	434 997 251,00
0.05.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	241 092 509,00	721 348,00	241 813 857,00
0.05.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133 446 038,00	399 270,00	133 845 308,00
0.05.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66 723 019,00	199 634,00	66 922 653,00
0.05.05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	237 978 768,00	678 073,00	238 656 841,00
SUBTOTAL 0.05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	679 240 334,00	1 998 325,00	681 238 659,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 944 141 225,00	17 654 953,00	5 961 796 178,00
1.02.99	0,00	94 986,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94 986,00
SUBTOTAL 1.02	0,00	94 986,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94 986,00
1.05.02	165 000,00	165 000,00	165 000,00	417 800,00	237 500,00	165 000,00	0,00	0,00	0,00	1 315 300,00
SUBTOTAL 1.05	165 000,00	165 000,00	165 000,00	417 800,00	237 500,00	165 000,00	0,00	0,00	0,00	1 315 300,00
1.06.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48 000 000,00	0,00	0,00	48 000 000,00
SUBTOTAL 1.06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48 000 000,00	0,00	0,00	48 000 000,00
1.07.01	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00
SUBTOTAL 1.07	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00
TOTAL	165 000,00	259 986,00	165 000,00	7 417 800,00	237 500,00	165 000,00	48 000 000,00	0,00	0,00	56 410 286,00
2.01.02	0,00	6 000 181,00	243 570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 243 751,00
2.01.99	0,00	26 216,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26 216,00
SUBTOTAL 2.01	0,00	6 026 397,00	243 570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 269 967,00
2.99.01	0,00	0,00	1 297 655,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 297 655,00
2.99.02	0,00	4 905 400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 905 400,00
2.99.03	0,00	407 340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	407 340,00
2.99.05	0,00	213 276,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213 276,00
2.99.06	0,00	0,00	4 188 620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 188 620,00
SUBTOTAL 2.99	0,00	5 526 016,00	5 486 275,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 012 291,00
TOTAL	0,00	11 552 413,00	5 729 845,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17 282 258,00
5.01.04	0,00	0,00	450 662,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450 662,00
SUBTOTAL 5.01	0,00	0,00	450 662,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450 662,00
TOTAL	0,00	0,00	450 662,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450 662,00
6.01.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80 957 263,00	242 224,00	81 199 487,00
SUBTOTAL 6.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80 957 263,00	242 224,00	81 199 487,00
6.03.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45 000 000,00	0,00	45 000 000,00
6.03.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70 000 000,00	2 000 000,00	72 000 000,00
SUBTOTAL 6.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115 000 000,00	2 000 000,00	117 000 000,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195 957 263,00	2 242 224,00	198 199 487,00
TOTAL GENERAL	165 000,00	11 812 399,00	6 345 507,00	7 417 800,00	237 500,00	165 000,00	48 000 000,00	6 140 098 488,00	19 897 177,00	6 234 138 871,00

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2023.

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

ACCIÓN 331-03-01-08-04-SERVICIO AL USUARIO.

**Sub-Acción 331-03-01-08-04-01-Unidad de Plataforma de
Servicios.**

SUBPARTIDA	META 1.22.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
2.99.01	401 982,00	401 982,00
2.99.03	1 428 095,00	1 428 095,00
SUBTOTAL 2.99	1 830 077,00	1 830 077,00
TOTAL	1 830 077,00	1 830 077,00
5.01.03	548 715,00	548 715,00
SUBTOTAL 5.01	548 715,00	548 715,00
TOTAL	548 715,00	548 715,00
TOTAL GENERAL	2 378 792,00	2 378 792,00

PLAN OPERATIVO 2023.

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

ACCIÓN 331-03-01-08-04-SERVICIO AL USUARIO.

Sub-Acción 331-03-01-08-04-02-Unidad de Registro de Multas y Accidentes.

SUBPARTIDA	META 1.23.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.02.03	1 050 000,00	1 050 000,00
SUBTOTAL 1.02	1 050 000,00	1 050 000,00
1.05.02	3 000 000,00	3 000 000,00
SUBTOTAL 1.05	3 000 000,00	3 000 000,00
TOTAL	4 050 000,00	4 050 000,00
2.99.03	1 982 750,00	1 982 750,00
SUBTOTAL 2.99	1 982 750,00	1 982 750,00
TOTAL	1 982 750,00	1 982 750,00
TOTAL GENERAL	6 032 750,00	6 032 750,00

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2023.

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

ACCIÓN 331-03-01-08-04-SERVICIO AL USUARIO.

Sub-Acción 331-03-01-08-04-03-Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación.

SUBPARTIDA	META 1.24.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.02.03	12 360 000,00	12 360 000,00
SUBTOTAL 1.02	12 360 000,00	12 360 000,00
1.05.01	154 500,00	154 500,00
1.05.02	4 656 000,00	4 656 000,00
SUBTOTAL 1.05	4 810 500,00	4 810 500,00
TOTAL	17 170 500,00	17 170 500,00
TOTAL GENERAL	17 170 500,00	17 170 500,00

**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
PLAN OPERATIVO 2023.
PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

**ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.
ACCIÓN 331-03-01-08-04-SERVICIO AL USUARIO.**

Sub-Acción 331-03-01-08-04-04-Unidad de Custodia de Placas y Vehículos.

SUBPARTIDA	META 1.25.1	TOTALES
1.02.03	20 600 000,00	20 600 000,00
SUBTOTAL 1.02	20 600 000,00	20 600 000,00
1.05.01	206 000,00	206 000,00
1.05.02	16 740 000,00	16 740 000,00
SUBTOTAL 1.05	16 946 000,00	16 946 000,00
TOTAL	37 546 000,00	37 546 000,00
2.01.02	1 351 133,00	1 351 133,00
2.01.99	895 585,00	895 585,00
SUBTOTAL 2.01	2 246 718,00	2 246 718,00
2.04.01	1 798 721,00	1 798 721,00
SUBTOTAL 2.04	1 798 721,00	1 798 721,00
2.99.03	2 750 306,00	2 750 306,00
2.99.04	778 015,00	778 015,00
2.99.05	508 219,00	508 219,00
2.99.06	2 838 441,00	2 838 441,00
SUBTOTAL 2.99	6 874 981,00	6 874 981,00
TOTAL	10 920 420,00	10 920 420,00
5.01.01	2 788 365,00	2 788 365,00
5.01.04	9 920 600,00	9 920 600,00
5.01.99	25 612 238,00	25 612 238,00
SUBTOTAL 5.01	38 321 203,00	38 321 203,00
TOTAL	38 321 203,00	38 321 203,00
TOTAL GENERAL	86 787 623,00	86 787 623,00

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2023.

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

Acción 331-03-01-08-05-Suministros.		
SUBPARTIDA	META 1.26.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.03.01	2 600 000,00	2 600 000,00
1.03.07	2 000 000,00	2 000 000,00
SUBTOTAL 1.03	4 600 000,00	4 600 000,00
1.05.02	1 500 000,00	1 500 000,00
SUBTOTAL 1.05	1 500 000,00	1 500 000,00
1.09.99	25 000 000,00	25 000 000,00
SUBTOTAL 1.09	25 000 000,00	25 000 000,00
TOTAL	31 100 000,00	31 100 000,00
2.01.04	41 089 964,00	41 089 964,00
SUBTOTAL 2.01	41 089 964,00	41 089 964,00
2.03.04	58 760,00	58 760,00
SUBTOTAL 2.03	58 760,00	58 760,00
2.04.02	17 310 480,00	17 310 480,00
SUBTOTAL 2.04	17 310 480,00	17 310 480,00
2.99.01	3 163 880,00	3 163 880,00
2.99.03	4 876 100,00	4 876 100,00
2.99.04	391 492,00	391 492,00
2.99.05	9 456 170,00	9 456 170,00
2.99.99	2 180 900,00	2 180 900,00
SUBTOTAL 2.99	20 068 542,00	20 068 542,00
TOTAL	78 527 746,00	78 527 746,00
TOTAL GENERAL	109 627 746,00	109 627 746,00

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2023.

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

Acción 331-03-01-08-06- Servicios Generales.			
SUBPARTIDA	META 1.27.1	META 1.28.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.01.01	893 175 898,00	0,00	893 175 898,00
SUBTOTAL 1.01	893 175 898,00	0,00	893 175 898,00
1.02.01	31 089 790,00	0,00	31 089 790,00
1.02.02	129 373 769,00	0,00	129 373 769,00
1.02.03	50 000,00	0,00	50 000,00
1.02.04	1 224 718 464,00	0,00	1 224 718 464,00
1.02.99	19 411 140,00	0,00	19 411 140,00
SUBTOTAL 1.02	1 404 643 163,00	0,00	1 404 643 163,00
1.03.01	1 639 354,00	0,00	1 639 354,00
SUBTOTAL 1.03	1 639 354,00	0,00	1 639 354,00
1.04.03	135 000 000,00	0,00	135 000 000,00
1.04.06	1 294 224 920,00	0,00	1 294 224 920,00
1.04.99	1 120 000,00	0,00	1 120 000,00
SUBTOTAL 1.04	1 430 344 920,00	0,00	1 430 344 920,00
1.05.01	6 715 000,00	0,00	6 715 000,00
1.05.02	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00
SUBTOTAL 1.05	21 715 000,00	0,00	21 715 000,00
1.06.01	50 000 000,00	0,00	50 000 000,00
SUBTOTAL 1.06	50 000 000,00	0,00	50 000 000,00
1.08.01	52 352 240,00	0,00	52 352 240,00
1.08.03	295 865 928,00	0,00	295 865 928,00
1.08.04	14 752 647,00	0,00	14 752 647,00
1.08.05	58 211 268,00	0,00	58 211 268,00
1.08.06	6 058 567,00	0,00	6 058 567,00
1.08.07	76 313 353,00	0,00	76 313 353,00
1.08.99	1 900 000,00	0,00	1 900 000,00
SUBTOTAL 1.08	505 454 003,00	0,00	505 454 003,00
1.09.99	1 650 000,00	0,00	1 650 000,00
SUBTOTAL 1.09	1 650 000,00	0,00	1 650 000,00
1.99.05	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
1.99.99	348 880,00	0,00	348 880,00
SUBTOTAL 1.99	3 348 880,00	0,00	3 348 880,00
TOTAL	4 311 971 218,00	0,00	4 311 971 218,00
2.01.01	66 300 500,00	0,00	66 300 500,00
2.01.04	1 311 483,00	0,00	1 311 483,00
2.01.99	2 212 845,00	0,00	2 212 845,00
SUBTOTAL 2.01	69 824 828,00	0,00	69 824 828,00
2.03.01	721 316,00	0,00	721 316,00
2.03.02	655 742,00	0,00	655 742,00
2.03.03	200 000,00	0,00	200 000,00
2.03.04	2 215 246,00	0,00	2 215 246,00
2.03.05	945 904,00	0,00	945 904,00
2.03.06	193 764,00	0,00	193 764,00
2.03.99	483 561,00	0,00	483 561,00
SUBTOTAL 2.03	5 415 533,00	0,00	5 415 533,00
2.04.01	2 716 490,00	0,00	2 716 490,00
2.04.02	11 508 180,00	0,00	11 508 180,00
SUBTOTAL 2.04	14 224 670,00	0,00	14 224 670,00
2.99.03	1 662 500,00	0,00	1 662 500,00
2.99.05	911 000,00	0,00	911 000,00
2.99.06	180 000,00	0,00	180 000,00
2.99.99	1 174 400,00	0,00	1 174 400,00
SUBTOTAL 2.99	3 927 900,00	0,00	3 927 900,00
TOTAL	93 392 931,00	0,00	93 392 931,00
5.01.01	491 500,00	0,00	491 500,00
5.01.04	98 000 000,00	0,00	98 000 000,00
SUBTOTAL 5.01	98 491 500,00	0,00	98 491 500,00
5.02.01	100 800 000,00	0,00	100 800 000,00
5.02.02	5 000 000,00	195 500 000,00	200 500 000,00
5.02.07	5 600 000,00	0,00	5 600 000,00
5.02.99	231 537 969,00	0,00	231 537 969,00
SUBTOTAL 5.02	342 937 969,00	195 500 000,00	538 437 969,00
TOTAL	441 429 469,00	195 500 000,00	636 929 469,00
TOTAL GENERAL	4 846 793 618,00	195 500 000,00	5 042 293 618,00

CRONOGRAMA

DE ACTIVIDADES

POR METAS

AREA 01

ADMINISTRACIÓN

SUPERIOR

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 PLAN OPERATIVO 2023
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
 ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														RESPONSABLE
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Actividad 331-03-01-01- Junta Directiva.														
1.1.1-Cumplimiento de al menos un 90% del Plan de Trabajo de la Secretaria de la Junta Directiva.														
1	Recopilar y comunicar a los Señores Miembros de la Junta Directiva, la información de otras áreas internas y externas de la Institución para su conocimiento en las sesiones.													Personal administrativo.
2	Elaborar Agenda y documentos para las sesiones de Junta Directiva, así como asistir a las sesiones que realicen para la toma de apuntes y levantamiento de actas.													Personal administrativo.
3	Coordinar con ATI la Publicación de Agendas y Actas en el Portal del Cosevi.													Personal administrativo.
4	Impresión de actas aprobadas por los Miembros de Junta Directiva, para la elaboración del Libro de Actas, el cual debe estar debidamente protocolizado y con las respectivas firmas del Presidente de la Junta Directiva y la secretaria de Junta Directiva.													Personal administrativo.
5	Archivo y custodia de acuerdos, documentos y oficios de la Junta Directiva, así como de la correspondencia recibida.													Personal administrativo.
6	Trámite de pago de Dietas a los Miembros de Junta Directiva.													Personal administrativo.
7	Asistencia a las diferentes reuniones que se convocan por parte de las Unidades Ejecutoras para el cumplimiento de objetivos institucionales.													Personal administrativo.
8	Adquisición de bienes y servicios por medio del sistema de compras públicas.													Personal administrativo.
9	Formulación y Ejecución del Presupuesto Ordinario de la Junta Directiva.													Personal administrativo.
10	Realización de 48 sesiones ordinarias, para la toma de decisiones mediante acuerdos y directrices para alcanzar los fines y atribuciones de la Ley de Administración Vial.													
10.1	Convocar las sesiones de Junta Directiva.													Dirección Ejecutiva.
10.2	Revisar los acuerdos de la sesión anterior.													Personal administrativo.
10.3	Seguimientos de Acuerdos de la Junta Directiva.													Personal administrativo.
10.4	Generar los nuevos acuerdos.													Personal administrativo.
10.5	Comunicar los acuerdos a interesados.													Personal administrativo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Actividad 331-03-01-02-Fiscalización.														
1.2.1-Ejecución de 30 servicios de auditoría.														
1	Servicios de auditoría													Fiscalización
1.2.2-Ejecución de 3 servicios preventivos.														
1	Servicios preventivos.													Fiscalización
Actividad 331-03-01-03- Dirección Ejecutiva														
Acción 331-03-01-03- Dirección Ejecutiva														
1.3.1-Ejecutar al menos el 90% de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva dirigidas a la Dirección Ejecutiva.														
1	Recibir, analizar y tramitar los acuerdos de Junta Directiva.													Dirección Ejecutiva.
2	Comunicar a quién corresponda sobre el contenido del acuerdo de Junta Directiva para lograr su conocimiento y eventual ejecución.													Dirección Ejecutiva.
3	Dar seguimiento al cumplimiento del acuerdo con las partes interesadas.													Dirección Ejecutiva.
4	Realizar reuniones para el seguimiento de proyectos que realizan las diferentes Direcciones de la institución, con el fin de controlar y analizar dichos proyectos para la toma de decisiones institucionales.													Dirección Ejecutiva.
5	Informar a la Secretaría de Junta Directiva sobre el trámite del acuerdo para el control de acuerdos correspondiente.													Dirección Ejecutiva.
6	Propiciar el cumplimiento de las recomendaciones y observaciones producto de los informes de Auditoría Interna y Externa para la atención de lo señalado en la Ley General de Control Interno N°8292.													Dirección Ejecutiva.
6	Dar seguimiento al cumplimiento de Recomendaciones de Informes de Auditoría Interna y Externa.													Dirección Ejecutiva.
1.4.1-Implementación de 3 acciones de políticas de seguridad para el fortalecimiento de la cultura organizacional en seguridad de la información.														
1	Proceso de contratación y adjudicación de una persona física o jurídica.													Dirección Ejecutiva (Oficial de Seguridad Administrativa).
2	Revisión y cumplimiento de las políticas de seguridad de la Información.													Dirección Ejecutiva (Oficial de Seguridad Administrativa).
3	Comunicación y sensibilización de las políticas de seguridad al personal de la Institución.													Dirección Ejecutiva (Oficial de Seguridad Administrativa).
4	Análisis y respuesta a incidentes (administrativos) como parte de las políticas de seguridad.													Dirección Ejecutiva (Oficial de Seguridad Administrativa).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Acción 331-03-01-03-02-Contraloría de Servicios.														
1.5.1-Atender el 90% de las gestiones (inconformidades, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación), que presentan los usuarios ante la Contraloría de Servicios sobre los servicios que brinda el Cosevi.														
1	Atención de solicitudes de gestión de inconformidades, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación presentadas por los usuarios.													Contraloría de Servicios.
2	Intermediación ante la administración para soluciones de los usuarios.													Contraloría de Servicios.
3	Confección de respuestas de las gestiones presentadas por los usuarios.													Contraloría de Servicios.
4	Identificación de las principales deficiencias de los servicios ofrecidos por la institución.													Contraloría de Servicios.
5	Informar las deficiencias en los servicios ofrecidos por la institución.													Contraloría de Servicios.
6	Desarrollo de acciones de promoción del mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios institucionales.													Contraloría de Servicios.
7	Visita a oficinas regionales y/o depósitos de vehículos para verificar el buen funcionamiento y la evaluación de los servicios.													Contraloría de Servicios.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Acción 331-03-01-03-03-Comisión Institucional de Ética y Valores en la Gestión Ética.														
1.6.1-Desarrollo de 45 actividades de promoción y formación y fortalecimiento de ética, valores y la igualdad sustantivas de género durante el año 2023.														
1	Talleres de capacitaciones requeridas por el Sistema Nacional de Ética y Valores.			Taller de inducción			Taller en línea: Ética, fundamentos y aplicaciones				Capacitación anual del Sistema Nacional de Ética y Valores	Talleres de inducción		Comisión Nacional de Rescate de Valores.
2	Sesiones mensuales de coordinadores de comisiones del Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Comisión Nacional de Rescate de Valores.
3	Sesiones ordinarias y extraordinarias y desarrollo de charlas con la Comisión Institucional de Igualdad de Género del MOPT.	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT	Comisión Institucional de Igualdad de Género del MOPT.
4	Talleres de Inducción de Ética y Valores a funcionarios de nuevo ingreso (uno por semestre).						Talleres de inducción					Talleres de inducción		Comisión de Gestión Ética y Valores.
5	Actividades de formación institucional enfocadas en los temas de Ética y Valores.			Actividad de formación institucional en Ética y Valores				Actividad de formación institucional en Ética y Valores				Semana Nacional de Valores		Comisión de Gestión Ética y Valores.
6	Actividades de formación institucional enfocadas en los temas de Ética y Valores.		Actividad de formación institucional en Igualdad Sustantiva de Género			Actividad de formación institucional en Igualdad Sustantiva de Género			Actividad de formación institucional en Igualdad Sustantiva de Género					Comisión de Gestión Ética y Valores.
7	Círculos de Ética y Valores (serie mensuales de sesiones).	Círculo de Ética y Valores	Círculo de Ética y Valores	Círculo de Ética y Valores	Círculo de Ética y Valores	Círculo de Ética y Valores	Círculo de Ética y Valores	Círculo de Ética y Valores	Círculo de Ética y Valores	Círculo de Ética y Valores	Círculo de Ética y Valores	Círculo de Ética y Valores	Círculo de Ética y Valores	Comisión de Gestión Ética y Valores.
8	Boletines mensuales de formación y divulgación institucional enfocados en los temas de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores	Boletín de Ética y Valores	Boletín de Ética y Valores	Boletín de Ética y Valores	Boletín de Ética y Valores	Boletín de Ética y Valores	Boletín de Ética y Valores	Boletín de Ética y Valores	Boletín de Ética y Valores	Boletín de Ética y Valores	Boletín de Ética y Valores	Boletín de Ética y Valores	Comisión de Gestión Ética y Valores.
9	Boletines mensuales de formación y divulgación institucional enfocados en los temas de Igualdad Sustantiva de Género.	Boletín sobre Igualdad Sustantiva de Género	Boletín sobre Igualdad Sustantiva de Género	Boletín sobre Igualdad Sustantiva de Género	Boletín sobre Igualdad Sustantiva de Género	Boletín sobre Igualdad Sustantiva de Género	Boletín sobre Igualdad Sustantiva de Género	Boletín sobre Igualdad Sustantiva de Género	Boletín sobre Igualdad Sustantiva de Género	Boletín sobre Igualdad Sustantiva de Género	Boletín sobre Igualdad Sustantiva de Género	Boletín sobre Igualdad Sustantiva de Género	Boletín sobre Igualdad Sustantiva de Género	Comisión de Gestión Ética y Valores.
10	Anfitriones sesión mensual Comisión Institucional de Igualdad de Género del MOPT.					Sesión mensual Comisión Institucional de Igualdad de Género del MOPT.								Comisión de Gestión Ética y Valores.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Acción 331-03-01-03-04-Comisión Institucional de Gestión Ambiental.														
1.7.1- Realizar 116 actividades que permitan una continua sensibilización en materia ambiental y velar por la adecuada gestión de desechos producidos por los diferentes procesos que tiene a cargo la institución.														
1	Talleres													
1.1	Taller 1													Miembros de la CIGA.
1.2	Taller 2													Miembros de la CIGA.
1.3	Taller 3													Miembros de la CIGA.
2	Reciclaje.													
2.1	Desechos sólidos.													Miembros de la CIGA.
3	Boletines informativos.													Miembros de la CIGA.
3.1	Conforme al calendario anual de sostenibilidad se destaca una conmemoración mensual con lo que se fortalece la sensibilización a los funcionarios en temas ambientales.													Miembros de la CIGA.
4	Giras													
4.1	San José, La Guácima.													Miembros de la CIGA.
4.2	Cartago, Turrialba.													Miembros de la CIGA.
4.3	Sarapiquí, Siquirres, Limón y Guápiles.													Miembros de la CIGA.
4.4	Guanacaste, Cañas, Liberia y Nicoya.													Miembros de la CIGA.
4.5	Heredia, Alajuela, San Ramón, Grecia, San Carlos.													Miembros de la CIGA.
4.6	Esparza, Orotina y Puntarenas.													Miembros de la CIGA.
4.7	Pérez Zeledón, Osa, Río Frio y Parrita.													Miembros de la CIGA.
5	Controles Consumo.													Miembros de la CIGA.
5.1	Electricidad.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Miembros de la CIGA.
5.2	Agua.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Miembros de la CIGA.
5.3	combustibles y otros.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Miembros de la CIGA.
5.4	Papel.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Miembros de la CIGA.
6	Sesiones mensuales de trabajo CIGA.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Miembros de la CIGA.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Actividad 331-03-01-04-Dirección Financiera.														
1.8.1-Elaboración de 134 informes de gestión financiera del COSEVI, por medio de la formulación, registro y control presupuestario, contable, ingresos y egresos de la institución. Del monto total de €3.214.250.000,00 se tiene para lo operativo de la Dirección Financiera el monto de €87.250.000,00 y la suma restante de €3.127.000.000,00 se tienen para Comisiones Bancarias, Transferencias de Ley, Indemnizaciones, Reintegros o devoluciones.														
1	Proyección de ingresos.													Dirección Financiera.
2	Formulación del presupuesto de ingresos y gastos de la institución.													Dirección Financiera y Departamento de Presupuesto.
3	Informe de ejecución presupuestaria a los entes Internos y externos mensual y trimestral.													Dirección Financiera y Departamento de Presupuesto.
4	Modificaciones Presupuestarias (Decretos Ejecutivos, Decretos Legislativos, Traslados de Fondos, Control de Cambios).													Dirección Financiera y Departamento de Presupuesto.
5	Liquidación de presupuesto.													Dirección Financiera y Departamento de Presupuesto.
6	Cierres Contables.													Dirección Financiera y Departamento de Contabilidad.
7	Emisión de Estados Financieros Mensuales, Trimestrales y Anual, para los entes internos y externos.													Dirección Financiera y Departamento de Contabilidad.
8	Informes de Verificación de Ingresos y Control de Egresos Institucional.													Dirección Financiera y Departamento de Tesorería.
9	Control y Ejecución de Transferencias de Ley a PANI, Poder Judicial, Cruz Roja Costarricense, CONAVI, Municipalidades, entre otros.													Dirección Financiera y Departamento de Tesorería.
10	Conciliación del Fondo de Seguridad Vial Municipal.													Dirección Financiera.
11	Análisis de solicitudes de reajustes de precios, análisis financieros, proyecciones, ajuste de tarifas, acarreo y custodia, ajuste del monto que recibe el Cosevi por el SOA, entre otros.													Dirección Financiera.
12	Seguimiento, fiscalización y control de la Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para el Cobro Judicial de Boletad de Citación de Tránsito Firmes.													Dirección Financiera.
13	Informes mensuales requeridos por la Tesorería Nacional (Conciliación SIGAF - Cuenta Presupuestaria, Viáticos cancelados por medio de caja chica, Conciliaciones).													Dirección Financiera, Departamento de Tesorería.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Acción 331-03-01-05-Asesoría en Tecnología de la Información.														
1.9.1-Administración en un 85%, las consultas, proyectos, peticiones e incidentes que se canalizan por medio de las distintas áreas de la Asesoría en Tecnología de la Información. (incluyendo las facilidades de soporte a los usuarios de las diferentes dependencias institucionales, direcciones adscritas al COSEVI y clientes externos, atendiendo de manera eficiente y oportunamente todas las solicitudes y proyectos relacionadas con los servicios de TI.)														
1	Gestionar proyectos en materia de tecnología de la información, para brindar un mejor servicio al usuario tanto interno como al externo.													Asesoría en Tecnología de la información.
2	Gestionar la distribución y entrega de equipo tecnológico para solventar las necesidades de la administración.													Asesoría en Tecnología de la información.
3	Gestionar los procesos de contratación administrativa, seguimiento y trámites de pago de facturas.													Asesoría en Tecnología de la información - Departamento de Proveduría Departamento de Presupuesto.
4	Ejecutar giras para la atención de incidentes.													Asesoría en Tecnología de la información.
5	Consumo de infraestructura tecnológica y horas, ambos por demanda.													Asesoría en Tecnología de la información y Empresa adjudicada.
6	Gestionar la Ejecución Presupuestaria.													Asesoría en Tecnología de la información.
7	Adquirir e implementar equipos para Administrar la Red Interna del COSEVI.													Asesoría en Tecnología de la información.

Actividad 331-03-01-06-Unidad de Planificación Institucional.													
1.10.1-Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Planificación Institucional en al menos 9 acciones (89%) finalizar el año 2023.													
1-Formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional y de los Proyectos de Inversión Pública y/o cooperación internacional.													
1.1	Evaluación del Plan Operativo Institucional.	2022		2023				2023			2023		Unidad de Planificación Institucional.
1.2	Evaluación de las acciones estratégicas en el Plan Nacional Desarrollo de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022.	2022											Unidad de Planificación Institucional.
1.3	Formulación del Plan Operativo-Presupuesto Institucional para el año 2023.												Unidad de Planificación Institucional.
1.4	Inscripción y actualización Proyectos de inversión en el Delphos.												Unidad de Planificación Institucional.
2	Participar y asesorar en la Comisión de Formulación y Evaluación del Plan Operativo -Presupuesto Institucional, en las convocatorias de las reuniones, para emitir el criterio técnico en temas de la Planificación Institucional.												Unidad de Planificación Institucional.
3	Realizar 2 verificaciones a las Delegaciones de la Policía de Tránsito. ción de acciones-metas-proyectos de las Unidades Ejecutoras.												Unidad de Planificación Institucional.
4	Formulación del Plan Estratégico Institucional 2023-2030.											Unidad de Planificación Institucional.	
4.1	Aplicación de matrices para la recopilación de información de acciones estratégicas												Unidad de Planificación Institucional.
4.2	Integración y planteamiento de acciones estratégicas a ejecutar.												Unidad de Planificación Institucional.
4.3	Conclusión de componentes del Plan Estratégico.												Unidad de Planificación Institucional.
4.4	Integración del Plan Estratégico Institucional su aprobación,												Unidad de Planificación Institucional.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														RESPONSABLE
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5-Cumplimiento anual de al menos un 80% del índice de levantamiento y seguimiento de procesos institucionales.														
5.1	Realizar las verificaciones de los procesos en campo.						Oficinas centrales y Regionales: San Carlos, Pérez Zeledón, San Ramón, y Heredia.	Oficinas centrales y regionales: Limón, Guápiles, Liberia, Alajuela.	Oficinas centrales y regional Puntarenas y Cartago.	Oficinas centrales y de centrales.				Unidad de Planificación Institucional.
5.2	Generar el informe de verificación institucional.													Unidad de Planificación Institucional.
5.3	Diseñar el manual de procesos institucionales.													Unidad de Planificación Institucional.
6-Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) en las unidades ejecutoras.														
6.1	Formular y diseñar de los instrumentos para recopilar los datos obtenidos de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).													Unidad de Planificación Institucional.
6.2	Validar el instrumento de Autoevaluación del SCII por la Administración activa.													Unidad de Planificación Institucional.
6.3	Aplicar del instrumento y elaboración del informe de auto Autoevaluación SCII.													Unidad de Planificación Institucional.
6.4	Dar seguimiento de la implementación medidas de control para subsanar los criterios de control pendientes.													Unidad de Planificación Institucional.
7-Índice de Capacidad de Gestión.														
7.1	Coordinar con las unidades organizacionales la aplicación del Instrumento del ICG 2021, conforme sea establecido por la CGR.													Unidad de Planificación Institucional.
7.2	Analizar los resultados resultados del Índice de Capacidad de Gestión (ICG).													Unidad de Planificación Institucional.
7.3	Coordinar el establecimiento de planes de acción con cada Unidad Organizacional.													Unidad de Planificación Institucional.
7.4	Divulgar los resultados de la aplicación del ICG con cada Unidad Organizacional y dar seguimiento a los planes de acción establecidos.													Unidad de Planificación Institucional.
8-Proceso de valoración de riesgo a los procesos identificados en las diferentes áreas de Cosevi.														
8.1	Aplicar el instrumento de Valoración del riesgo Institucional a los procesos identificados.													Unidad de Planificación Institucional.
8.2	Elaborar el informe de resultados del SEVRI.													Unidad de Planificación Institucional.
8.3	Presentar los resultados del SEVRI a la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva.													Unidad de Planificación Institucional.
8.4	Dar seguimiento de los planes de mitigación resultado de la aplicación del SEVRI.													Unidad de Planificación Institucional.
8.5	Revisar el Marco Orientar e instrumentos de trabajo.													Unidad de Planificación Institucional.
9 Levantamiento de procedimientos institucionales.														
9.1	Asesorar y analizar en el levantamiento de procedimientos institucionales.													Unidad de Planificación Institucional.
9.2	Diseñar el manual de procedimientos institucionales.													Unidad de Planificación Institucional.
9.3	Verificaciones en campo de los procedimientos aprobados.													Unidad de Planificación Institucional.
10	Elaboración de planes de acción y seguimiento de las recomendaciones de mejora producto de informes de auditoría interna y externa.													Unidad de Planificación Institucional.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.11.1-Representación del 100% de actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales encomendadas por la institución.														
1	Informe trimestral de la Jefatura hacia las autoridades superiores, sobre los alcances de la representación judicial y extrajudicial.	1° S 2022				1° S 2023		1° S 2023			1° S 2023			Asesoría Legal.
1.12.1-Otorgamiento en un 95%, del formato legal a las diferentes gestiones administrativas de la institución.														
2	Informe trimestral de la Jefatura hacia las autoridades superiores, sobre las gestiones realizadas en cuanto al otorgamiento de formato legal a las actividades administrativas.	1° S 2022				1° S 2023		1° S 2023			1° S 2023			Asesoría Legal.
Actividad 331-03-01-08-Dirección de Logística.														
Acción 331-03-01-08-01-Administración Logística.														
1.13.1-Implementación del 87% (acumulado anual) de acciones generadas por medio de recomendaciones o planes de acciones, que garanticen un servicio eficiente y oportuno de las áreas de la Dirección de Logística.														
1	Coordinar, supervisar y evaluar que los Departamentos que pertenece a la estructura de la Dirección de Logística, presten servicios de forma eficiente y oportuna a las unidades ejecutoras del Consejo y usuarios de los servicios.													
1.1	Informe sobre la totalidad de boletas impugnadas (con y sin audiencia) y resueltas a nivel nacional, con detalle del promedio mensual por oficina regional.													Jefe de Depto. Servicio al Usuario y colaboradores.
1.2	Iniciar con el trámite para la actualización del estudio de cargas de trabajo para los abogados de la Unidad de Impugnaciones de San José.													Jefe de Depto. Servicio al Usuario y colaboradores.
1.3	Informe sobre la entrega de vehículos detenidos por depósito administrado y la cantidad custodiada por depósito.													Jefe de Depto. Servicio al Usuario y colaboradores.
1.4	Informe de la totalidad de contratos administrados por el departamento, ejecución presupuestaria de cada uno de ellos de manera trimestral, así como los plazos de vencimiento e incidentes que afecten a ejecución tanto del objeto contractual, así como la ejecución presupuestaria.													Jefe de Depto. Servicio Generales y colaboradores.
1.5	Informe sobre la actualización de las primas pagadas al INS de la flota institucional, en el que se detalle el costo por vehículo administrativo.													Jefe de Depto. Servicio Generales y colaboradores.
1.6	Informe detallado de las reparaciones realizadas por vehículo, tipo de reparación (mantenimiento o daño) y monto de cada una así como el total ejecutado, trimestralmente.													Jefe de Depto. Servicio Generales y Unidad de Transportes.
1.7	Informe sobre el inventario resguardado en el Almacén de Materiales, en el que se haga énfasis en los materiales que no han tenido movimiento en el último año, así como la custodia de muestras pertenecientes a las contrataciones y las recomendaciones y acciones concretas para la disposición de este material.													Jefe de Depto. Proveduría y colaboradores.
1.8	Informe sobre el estado de las pantallas que permanecen a las afueras del almacén y acciones realizadas para su desecho, en su defecto la coordinación para con otras dependencias para su disposición.													Jefe de Depto. Proveduría y colaboradores.
1.9	Informe sobre los puestos vacantes así como los nombramientos interinos y las acciones llevadas a cabo para la disposición de esas plazas.													Jefe de Depto. Gestión y Desarrollo Humano y colaboradores.
1.10	Informe de ejecución presupuestaria de la Dirección de Logística y los departamentos.													Asistentes de la Dirección de Logística.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
2	Supervisión y seguimiento, a través de visitas y reuniones dentro del Territorio Nacional.													
2.1	Reuniones en el I Circuito Judicial de San José, Comisión Interinstitucional de Tránsito.	2s	2s		3s	3s		4s	4s		4s	4s	3s	Dirección de Logística.
2.2	Giras dentro en Territorio Nacional, con la Comisión Interinstitucional de Tránsito.			4s			4s			4s				Dirección de Logística.
2.3	Reuniones o giras en las Municipalidades, Depósitos de Vehículos Detenidos, Oficinas de Impugnaciones dentro el Territorio Nacional.	1s al 4s	1s al 4s	1s al 4s	1s al 4s	1s al 4s	1s al 4s	1s al 4s	1s al 4s	1s al 4s	1s al 4s	1s al 4s	1s al 4s	Dirección de Logística.
1.14.1-Realización mayor o igual a 1000 clasificaciones para el proceso de disposición de vehículos para efectos de gestión de residuos, donación y/o remate de los vehículos y motocicletas detenidos, al finalizar el año 2023.														
1	Informe sobre la disposición de vehículos en custodia, estado de los vehículos, donaciones, remates y desecho.													Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.
Acción 331-03-01-08-03-Gestión y Desarrollo Humano.														
1.15.1- Mantener el control del 85% de las actividades relacionadas con la Gestión y Desarrollo Humano en el COSEVI.														
1	Verificar el cumplimiento de la jornada laboral de los funcionarios del CSV, con el fin de cumplir con la normativa vigente.		3,25%			3,25%			3,25%				3,25%	Unidad de Control.
2	Realizar la gestión de revisión, control y trámite de las solicitudes de movimientos de recursos humanos (vacaciones, rebajos, incapacidad, entre otros) según corresponda.		3,00%			3,00%			3,00%				3,00%	Unidad de Control.
3	Confeccionar certificaciones de varios tipos a solicitud del interesado o dependencia competente.		3,00%			3,00%			3,00%				3,00%	Unidad de Control.
4	Analizar, asesorar e incluir los puestos del Cosevi, sujetos a presentación de declaración jurada de bienes ante la CGR y pólizas de fidelidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente.		1,00%			1,00%			1,00%				1,00%	Unidad de Control.
5	Implementar el programa de inducción de los funcionarios de nuevo ingreso a la institución.					3,0%							3,0%	Unidad de Control.
6	Gestionar el archivo de los expedientes personales de funcionarios del Consejo de Seguridad Vial.		3,50%			3,50%			3,50%				3,50%	Unidad de Control.
7	Elaborar las acciones de personal y gestionar las aprobaciones correspondientes.		3,00%			3,00%			3,00%				3,00%	Unidad de Control.
8	Elaborar los informes de ejecución presupuestaria y de ante proyecto, así como los controles y conciliaciones mensuales.	0,50%	0,50%	2,00%	0,50%	0,50%	2,00%	0,50%	0,50%	2,00%	0,50%	0,50%	2,00%	Unidad de Control.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.16.1 Atención en un 85% de los requerimientos en materia de consulta de Salud Integral. (incluye implementación de los programas, campañas de prevención y de salud en el Consultorio Médico).														
1	Atención de los funcionarios que requieren el servicio de atención médica en el edificio central, y visitando en forma semestral las oficinas regionales para brindar dicho servicio. Además de realizar las contrataciones de medicamentos e insumos médicos y anteproyecto de presupuesto.		17%				16%		16%				16%	Consultorio Médico
2	Confeccionar los informes a: INS, CCSS y Ministerio de Salud las estadísticas solicitadas respecto a las consultas y padecimientos.		2,50%				2,50%		2,50%				2,50%	Consultorio Médico
3	Programación y ejecución de campañas de prevención y promoción de la salud (jornadas de salud).		2,50%				2,50%		2,50%				2,50%	Consultorio Médico
1.17.1-Satisfacer el 85% de las necesidades en materia de Salud Ocupacional de los funcionarios e implementar los programas de prevención y minimizando los riesgos laborales en acompañamiento con la Brigada de Primeros Auxilios y Comisión Institucional de Emergencias														
1	Realizar estudios y emitir criterios técnicos en materia de salud ocupacional relacionados con las zonas y puestos de trabajo que ocupan los funcionarios, con el fin de velar por su salud y seguridad.		8,00%				8,00%		8,00%				8,00%	Salud Ocupacional.
2	Implementar protocolos del Plan de Emergencia, así como dar seguimiento de dicho Plan tanto en sede central como en Oficinas Regionales.		2,00%				2,00%		2,00%				2,00%	Salud Ocupacional.
3	Realizar la atención de accidentes y enfermedades laborales, registro, y estudios sobre los índices de accidentabilidad laboral.		2%				2%		2%				2%	Salud Ocupacional.
4	Colaborar en la implementación de los programas de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad, Programa de Adicciones, Inducción, entre otros.		2%				4%		3%				2%	Salud Ocupacional.
5	Realizar visitas y dar seguimiento en materia de teletrabajo, pandemia por COVID-19, retorno a las oficinas, sujeto a directrices internas.		2,50%				2,50%		2,50%				2,50%	Salud Ocupacional.
6	Planificación, coordinación y ejecución de actividades relacionadas con la prevención y promoción de la salud y seguridad.								3%				3%	Salud Ocupacional.
7	Planificar, coordinar y dar seguimiento a actividades relacionadas con la atención ante emergencias.		2,50%				2,50%		2,50%				2,50%	Salud Ocupacional.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.18.1-Ejecutar al menos el 85% el Plan de trabajo anual de la unidad de capacitación.														
1	Elaboración del Plan de Capacitación 2023 de acuerdo al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2022 a nivel institucional y los requerimientos reflejados en necesidades de capacitación de la Evaluación del Desempeño 2021.		2,00%			0,00%			0,00%			1,00%		Unidad Capacitación de
2	Implementación del Plan de Capacitación año 2023 y la logística correspondiente para cada actividad interna o externa (recibir y analizar las solicitudes de los Formularios de Beneficio de Capacitación de la Unidad presentadas por los funcionarios institucionales, gestionar convenios interinstitucionales y verificar disponibilidad presupuestaria para los cursos que requieran para cubrir los costos de la solicitud de Beneficio, tramitar documentos relacionados a la actividad, así como las aprobaciones y gestiones con la DGSC de acuerdo a norma y la reglamentación interna, y hacer las devoluciones de documentación y solicitudes que NO ameritan beneficio por no cumplir con la normativa de la DGSC. Remitir a la Unidad de desarrollo los certificados que se incluyen en el incentivo de Capacitación para que sean tomados en los trámites internos que gestiona el Área.		5,00%			5,00%			5,00%			5,00%		Unidad Capacitación de
3	Gestionar el archivo de documentos en el expediente de la Actividad y lo correspondiente a los referendos y controles internos, así como los informes solicitados y traslado de documentación a las Unidades o Deptos. relacionados con la gestión.		6,00%			7,00%			7,00%			7,00%		Unidad Capacitación de
4	Evaluación del Desempeño con Acuerdos de Compromiso de Evaluación del Desempeño (evaluación, recepción de documentos, revisión y devolución, así como la gestión, seguimiento, charlas, reuniones, coordinaciones y mejoramiento de las herramientas y la confección de los informes a nivel interno y externo, traslado de documentación para archivo físico y digital y otros). Gestión del Nuevo Modelo de Evaluación del Desempeño para el año siguiente 2023 con Acuerdos de Compromiso de del último trimestre del año siguiente. Logística del Nuevo Modelo digital de Eval Desempeño con ATI para el 2023.		15,00%					5,00%				10,00%		Unidad Capacitación de
5	Reconocer el incentivo de Carrera profesional para los funcionarios del Cosevi de acuerdo con la normativa que establece el Cecades de la Dirección General del Servicio Civil analizando la solicitud recibida junto con los atestados y documentos para el reconocimiento y elaborar el estudio con el fin de determinar si se trata de un nuevo ingreso o de un ajuste de carrera profesional. Si se requiere el expediente del funcionario de otra institución gestionar la recepción del mismo y ejecutar el análisis y actualización de los títulos reconocidos en el formulario de títulos dependiendo del mes de ajuste que le corresponde y confeccionar el informe de carrera profesional. Elaborar la resolución de carrera profesional, orden de movimiento y comunicado de resolución, así como el oficio de trámite de pago para dirigirlo a las Unidades de Control y Sostenimiento para su ejecución. Remitir a la Unidad de desarrollo los certificados que se incluyen en el incentivo de CP. Realizar aperturas de expedientes de CP y crear los archivos pertinentes así como la actualización de los controles de títulos y ajustes de Carrera Profesional y control del plazo de acuerdo a la Ley N° 9635 para vencimiento de los reconocimientos posteriores al 4-12-2018. Elaborar los informes de gestión respectiva o certificaciones según corresponda.		5,00%			5,00%			5,00%			5,00%		Unidad Capacitación de

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														RESPONSABLE	
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1.19.1- Implementar el 85% de los requerimientos del Recurso Humano en cumplimiento con las disposiciones de la Dirección General del Servicio Civil para la clasificación de puestos, análisis ocupacional y reclutamiento y selección Control y Generación de Informes de nivel ocupacional ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria de los funcionarios del COSEVI.															
1	<p>Artículo 134.-Gestión de la Organización del Trabajo. Actividades Generales. Este proceso es responsable de ejecutar el Análisis Ocupacional, que comprende el mantenimiento y actualización del sistema de clasificación de puestos que opera en la organización correspondiente, sobre el que se fundamenta la valoración de puestos, el reclutamiento, la selección, la capacitación, el desarrollo y otras áreas de la Gestión de Recursos Humanos. Incluye el diseño de los cargos de trabajo, que implica la descripción de las actividades, funciones, responsabilidades y finalidades que la organización asigna a los mismos, misiones y su ámbito de acción, lo cual conlleva la generación de perfiles y la determinación de las competencias necesarias para su correcto desempeño." Respecto al tema de análisis solo se trabajará en cambios de especialidad, y reasignaciones descendentes hasta que las directrices autoricen el cambio de la clasificación de los puestos, según sea el caso. Se revisan las funciones de los puestos, tanto para ingreso a expediente así como para el formulario de aplicación para teletrabajo. Respecto al SAGETH, se mantiene y actualiza conforme a los pedimentos y requerimientos que se van realizando. Se realizan todas los reclutamientos solicitados que estén acorde a la normativa actual, y se resuelven por las vías autorizadas por la DGSC. El Manual de cargos se encuentra en elaboración según el cronograma de actividades. EL TEMA DE LA CAPACITACION, ES RESPONSABLE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN.</p>	5,00%			5,00%			5,00%					5,00%		Unidad de Desarrollo.
2	<p>Artículo 135.-Gestión del Empleo. Actividades Generales. Este proceso tiene, acorde con su naturaleza, la función de dirigir el conjunto de políticas y prácticas orientadas a gestionar los asuntos adecuados mediante los cuales las personas logran ingresar a la organización, continúan en permanente movimiento para finalmente salir de ella. Así se distinguen en este componente atribuciones relacionadas con la planificación, el reclutamiento, selección, recepción, socialización o inducción, período de prueba, movilidad o promoción incluida la funcional (variación de tareas) y la geográfica (reubicación), y la desvinculación de personas". Se maneja el sobre de los puestos, los movimientos de los mismos, se manejan los períodos de prueba, y todos los movimientos que se realizan de los colaboradores, así como la variación de tareas, y reubicaciones de los puestos, también los ceses por cualquier circunstancia que desvinculan al colaborador con la institución, y en cuanto a la planificación del recurso humano se trabaja con la actualización del cuadro de reemplazos. Depuración de expedientes, así como le foliado de los mismos.</p>	5,00%			5,00%			5,00%				5,00%		Unidad de Desarrollo.	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
3	Aplicación el reconocimiento de plus salarial de la prohibición aquellos puestos que por Ley así lo requieran, y realizar los informes para reconocer la variación de porcentajes. También realizar los oficios de requisitos para la aplicación de la dedicación exclusiva y demás, así como las ordenes de movimiento para la planificación en planilla.		2,00%				2,00%				2,00%			Unidad de Desarrollo.
4	Realización de concursos internos, internos ampliados y externos caso de nombramientos por AP, publicaciones y demás. O del nombramiento del Auditor interno. En este ítem se incluye toda prueba o entrevista que se realice dentro de esta actividad.		4,00%				4,00%				4,00%			Unidad de Desarrollo.
5	Atender al personal en el campo de la psicología, así como aplicación de pruebas psicológicas para teletrabajadores, así como el respectivo seguimiento, también aplicarlas para los puestos de AP, concursos, entre otras.						1,00%				1,00%			Unidad de Desarrollo.
6	Actualización de los manuales de procedimientos de trabajo de la Unidad.													Unidad de Desarrollo.
7	Implementar las recomendaciones dadas a partir de la aplicación de la autoevaluación de control interno.													Unidad de Desarrollo.
8	Brindar el seguimiento a todas las actividades de la Unidad, así como atender los requerimientos de la jefatura, así como el apoyo en caso de requerirse a las otras Unidades de la Unidad, siendo en esta actividad que se incorporan todas las actividades administrativas y de logística que se realizan, así como las tareas adicionales que se deben de realizar.	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	Unidad de Desarrollo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.20.1 Ejecutar en un 85% las acciones de servicio inherentes a recursos humanos.														
1	Gestionar las actividades relacionadas con el teletrabajo a nivel institucional.		3,25%			3,25%			3,25%				3,25%	Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
2	Analizar las recomendaciones producto de las auditorías, implementar y dar seguimiento.		3,50%			3,50%			3,50%				3,50%	Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
3	Recibir y distribuir para el trámite que corresponde, ya sea en forma virtual o presencial, los documentos recibidos en ventanilla.		4,50%			4,50%			4,50%				4,50%	Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
4	Atender los diversos requerimientos en materia de recursos humanos que presentan funcionarios, jefaturas, dependencias institucionales y estatales.		12,00%			8,00%			8,00%				12,00%	Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
1.21.1 Mantener el control del 85% de las actividades y trámites referente a la administración de salarios del COSEVI y actividades relacionadas.														
1	Elaboración de la nómina de pago salarial, nomina de aguinaldo, salario escolar, revisión y pago de tiempo extraordinario. Recepción, revisión, aplicación y control de embargos y pensiones alimenticias.		12,0%			12,0%			12,0%				12,0%	Unidad de Sostenimiento.
2	Elaboración reportes de planilla a la CCSS y riesgos del trabajo del INS.		2,0%			2,0%			2,0%				2,0%	Unidad de Sostenimiento.
3	Confección de constancias de salarios y elaboración de certificaciones de salario.		2,0%			2,0%			2,0%				2,0%	Unidad de Sostenimiento.
4	Elaboración de estudios técnicos de reconocimiento de tiempo laborado en Instituciones Públicas, cálculo de prestaciones legales y de diferencias salariales por resoluciones judiciales o administrativas.		2,0%			2,0%			3,0%				2,0%	Unidad de Sostenimiento.
5	Elaboración de presupuesto para el pago de salarios, así como el control y registro del gasto.		3,0%			3,0%			3,0%				3,0%	Unidad de Sostenimiento.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.21.2- Control y seguimiento del gasto de la planilla del Área Administración Superior.														
1.21.3- Control y seguimiento del gasto de la planilla del Proyecto Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.														
1	Control y seguimiento de las planillas.													Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Sostenimiento).
Acción 331-03-01-08-04- Servicio al Usuario:														
Sub-Acción 331-03-01-08-04-01-Unidad de Plataforma de Servicios.														
1.22.1-Atención del 88% de los usuarios del servicio.														
1	Atención a los usuarios externos e internos.	4 S	4 S	4 S	4 S	4 S	4 S	4 S	4 S	4 S	4 S	4 S	4 S	Unidad Plataforma de Servicio.
Sub-Acción 331-03-01-08-04-02-Unidad de Registro de Multas y Accidentes.														
1.23.1-Procesamiento y trámite mayor o igual al 90% de las boletas de citación, tanto descargadas mediante Hand Held como digitadas manualmente, de multa fija y accidentes y todos aquellos cambios de estado, rectificaciones y otros necesarios.														
1	Recibir, revisar y verificar las boletas de citación, placas y la documentación relacionada, tanto de multa fija como por colisión.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
2	Escanear, indexar y realizar el trámite para incluir las boletas de citación físicas en el sistema (cuando aplique).	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
3	Ingresar las boletas de citación manuales, en el sistema Integrado de Infracciones.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
4	Migrar la información de los equipos móviles, al Sistema de Reportes de Boletas digitales.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
5	Analizar, corregir, y autorizar el reporte generado por el Sistema Integrado de Infracciones y el reporte del comprobante de descarga.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
6	Actualizar la tabla de vehículos y conductores en el Sistema Integrado de Infracciones, cuando así se requiera.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
7	Actualizar, dar seguimiento y controlar la información de las bases de datos de los sistemas.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
8	Preparar y tramitar los documentos de accidentes de tránsito ante los Depachos Judiciales (cuando aplique).	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
9	Generar el reporte de boletas digitadas, archivar y custodiar las boletas de citación manuales.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Sub-Acción 331-03-01-08-04-03-Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación.														
1.24.1- Resolución de un 85% anual de los recursos de inconformidad interpuestos contra las boletas de citación por multa fija, así como las solicitudes de prescripción por multa impuesta, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y las Oficinas Regionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas.														
1	Recepción, clasificación, codificación resolución, notificación y archivo de expedientes de los recursos de Impugnación presentados contra boletas de citación, así como de las solicitudes de prescripción de boletas con multa impuesta.													Unidad de Impugnaciones San José (funcionarios) (Cordinador de cada Regional)
2	Emisión de reportes a la jefatura sobre las resoluciones confeccionadas por todas las regionales de impugnaciones del país.													Unidad de Impugnaciones San José (funcionarios) (Cordinador de cada Regional)
3	Visitas a las diferentes regionales para reuniones sobre retroalimentación en la solución de distintas situaciones que se presenten y supervisión de las mismas.													Departamento Servicio Usuario (Jefatura).
4	Informe cuatrimestral de la jefatura hacia las autoridades superiores, sobre el avance en la resolución de impugnaciones a boletas de tránsito a nivel nacional.													Departamento Servicio Usuario (Jefatura).
5	Control, Ejecución y gestión presupuestaria de la Unidad.													Departamento Servicio Usuario (Jefatura).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Sub-Acción 331-03-01-08-04-03-Unidad de Custodia de Placas y Vehículos.														
1.25.1-Atención del 100% de los vehículos, placas detenidas y su devolución a los propietarios correspondientes, una vez que generadas las ordenes de entrega.														
1	Realizar Ingreso, custodia y salida de placas detenidas, en la Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos.													Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos.
2	Desechar placas por vencimiento de custodia, deterioro o duplicada, y confeccionar documento de placas entregadas a Registro Nacional.													Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos.
3	Gestionar documento de salida y permiso AGV.													Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos.
4	Efectuar Informes de gestión.													Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos.
5	Realizar certificación de destrucción de placa por vencimiento, deterioro o duplicadas.													Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos.
6	Ejecutar el ingreso, custodia y salida de vehículos detenidos en la Unidad de Custodia de Placas y Vehículos.													Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Acción 331-03-01-08-05-Suministros.														
1.26.1-Tramitación y adquisición en un 93% de las solicitudes de bienes y servicios establecidos en el plan de compras institucional del año 2023.														
1	Publicación del Plan compras institucional.													Suministros.
2	Comunicar a las unidades las fechas máximas para presentar solicitudes de compra.													Suministros.
3	Confección de cronograma por tipo de procedimiento de compra.													Suministros.
4	Ejecución del plan de compras.													Suministros.
5	Informe según avance de las licitaciones.													Suministros.
6	Recepción, revisión y almacenamiento de materiales.													Suministros.
7	Informe de entradas y salidas a bodega.													Suministros.
8	Informe de control de garantías de cumplimiento.													Suministros.
9	Trámite de pago de bienes y servicios.													Suministros.
10	Confección de contratos.													Suministros.
11	Informe de licitaciones que quedan como compromiso del año 2021.													Suministros.
12	Patrimonio de Activos.													Unidad de Administración de Bienes.
13	Registro de activos en el sistema SIBINET.													Unidad de Administración de Bienes.
14	Emisión de informes de activos, trimestrales y anuales para los entes internos y externos.													Unidad de Administración de Bienes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Acción 331-03-01-08-06- Servicios Generales.														
1.27.1- Atención al 100% de las solicitudes de servicio institucional durante el año 2023.														
1	Informe de Gestión y fiscalización de las obras civiles asignadas para el presupuesto en ejercicio.	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Coordinación de Mantenimiento Ingeniería.
2	Informe Gestión del mantenimiento de la infraestructura institucional, atendida por los funcionarios de la Unidad de Mantenimiento.	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Coordinación de Mantenimiento Ingeniería.
3	Informe del Servicio de transporte institucional, en el que se detalle combustible erogado (por funcionario, vehículo y cantidad litros), gastos de viaje, cantidad de solicitudes atendidas.	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Unidad de Transportes.
4	Informe sobre la administración de la flotilla vehicular institucional, anexos a los convenios de Cooperación Institucional, devolución de vehículos en convenio.				4s					4s				Unidad de Transportes.
5	Informe de los seguros que amparan la flotilla administrativa, pago de deducibles, suscripción de nuevas pólizas, cambios en términos u otros aspectos relevantes.	4s												Unidad de Transportes.
6	Informe de estado de la flotilla institucional, presupuesto ejecutado por vehículo, tipo de reparación, desinscripciones, declaración de bienes en desuso o desecho.	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Unidad de Transportes.
7	Informe sobre la gestión y fiscalización de servicios institucionales de limpieza y vigilancia, además de los alquileres, ejecución presupuestaria, eventos y acciones con los proveedores, evaluación de los servicios.	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Fiscalizador de contrato.
8	Verificación y tramitación de los pagos de Servicios Públicos y Municipalidades, por número de servicio, lugar servicio, periodos, nuevos servicios adquiridos y ejecución presupuestaria del departamento de Servicios Generales, informe sobre economías para redireccionar recursos.	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Unidad de Servicios Administrativos.
9	Informe Gestión archivística institucional.				4s				4s				4s	Unidad de Archivo Institucional.
1.28.1- Conclusión del 50% del puente peatonal ubicado en el Colegio Profesional de Pococi para su habilitación en el año 2023.														
1	Adenda al contrato.													Servicios Generales.
2	Rediseño estructural.													Servicios Generales.
3	Construcción del porcentaje faltante del puente.													Servicios Generales.

*FORMULARIO RESUMEN PARA
INTEGRAR EL
PLAN ANUAL- PRESUPUESTO.
AREA 01
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.*

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
 ÁREA: 331-03-01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
 FORMULARIO RESUMEN PARA INTEGRAR EL PLAN ANUAL- PRESUPUESTO AÑO 2023

POLÍTICAS	PLAN OPERATIVO					OBJETO DEL GASTO					TOTAL PRESUPUESTO
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECÍFICOS	METAS CUANTIFICADAS	UNIDADES DE MEDIDA	RESPONSABLE	RENUMERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	POR META
N° 14	N° 1	N° 1.1	N° 1.1.1	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Secretaría de Junta Directiva.	Junta Directiva.		89 232,00				89 232,00
N° 16	N° 1	N° 1.2	N° 1.2.1	Servicios auditorias terminados.	Fiscalización		13 039 716,00	2 867 140,00	841 252,00		16 748 108,00
N° 16	N° 1	N° 1.2	N° 1.2.2	Servicios preventivos terminados.	Fiscalización		3 614 728,00	1 064 845,00	256 353,00		4 935 926,00
N° 14	N° 1	N° 1.3	N° 1.3.1	Porcentaje de acuerdos adoptados gestionados.	Dirección Ejecutiva.		500 000,00			2 366 000,00	2 866 000,00
N° 14	N° 1	N° 1.4	N° 1.4.1	Porcentaje de acciones implementadas de políticas de seguridad.	Dirección Ejecutiva (Oficial de Seguridad de Administrativa).		25 165 903,00				25 165 903,00
N° 14	N° 3	N° 1.5	N° 1.5.1	Porcentaje de gestiones atendidas.	Dirección Ejecutiva (Contraloría de Servicios).		1 455 008,00				1 455 008,00
N° 14	N° 2	N° 1.6	N° 1.6.1	N° de actividades realizadas.	Comisión Institucional de Ética y Valores.		1 134 750,00				1 134 750,00
N° 14	N° 2	N° 1.7	N° 1.7.1	N° de actividades institucionales implementadas.	Dirección Ejecutiva (Comisión Ambiental).		1 331 839,00	736 389,00			2 068 228,00
N° 14	N° 1	N° 1.8	N° 1.8.1	Cantidad de informes de gestión financiera realizados.	Dirección Financiera.		709 000 000,00		250 000,00	2 505 000 000,00	3 214 250 000,00
N° 14	N° 3	N° 1.9	N° 1.9.1	Porcentaje de avance de las consultas, proyectos, peticiones e incidentes para el período.	Comisión Sitio Alterno / Asesoría en Tecnología de la Información.		846 111 532,00	53 259 694,00	1 258 371 613,00		2 157 742 839,00
N°12	N°2	N° 1.10	N° 1.10.1	Cantidad de informes de gestión financiera realizados.	Planificación Institucional.		1 467 100,00				1 467 100,00
N° 14	N° 1	N° 1.11	N° 1.11.1	Porcentaje de representaciones realizadas por la Asesoría Legal en materia jurisdiccional y no jurisdiccional.	Asesoría Legal.		331 100,00				331 100,00
N° 14	N° 1	N° 1.12	N° 1.12.1	Porcentaje de gestiones administrativas con formato legal.	Asesoría Legal.		1 610 400,00	271 949,00			1 882 349,00

POLÍTICAS	PLAN OPERATIVO					OBJETO DEL GASTO					TOTAL PRESUPUESTO
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECÍFICOS	METAS CUANTIFICADAS	UNIDADES DE MEDIDA	RESPONSABLE	RENUMERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	POR META
N° 14	N° 1	N° 1.13	N° 1.13.1	Porcentaje de implementación de las recomendaciones.	Jefe del Departamento de Proveeduría. Equipo profesionales de la Dirección Logística.		600 000,00				600 000,00
N° 14	N° 3	N° 1.14	N° 1.14.1	Cantidad de procesos realizados para la donación o remate de vehículos.	Disposición de Vehículos para Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.		15 000 000,00	11 912 550,00	1 815 000,00		28 727 550,00
N° 10 y 14	N° 3	N° 1.15	N° 1.15.1	Porcentaje de actividades controladas en gestión y desarrollo humano.	Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).		165 000,00				165 000,00
N° 14	N° 3	N° 1.16	N° 1.16.1	Porcentaje de necesidades en materia de salud satisfechas funcionarios.	Gestión y Desarrollo Humano (Encargado Unidad Control, Médico Institucional-Área de Salud Laboral (Consultorio Médico)).		259 986,00	11 552 413,00			11 812 399,00
N° 14	N° 3	N° 1.17	N° 1.17.1	Porcentaje de necesidades en materia de salud ocupacional de los funcionarios satisfecha.	Encargado Unidad Control Responsable del Área Salud Ocupacional.		165 000,00	5 729 845,00	450 662,00		6 345 507,00
N° 10 y 14	N° 5	N° 1.18	N° 1.18.1	Porcentaje de avance del plan de trabajo de la unidad de capacitación.	(Gestión y Desarrollo Humano) Encargada Unidad de Capacitación.		7 417 800,00				7 417 800,00
N° 10 y 14	N° 3	N° 1.19	N° 1.19.1	Porcentaje de requerimientos del recurso humano implementado.	(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.		237 500,00				237 500,00
N° 10 y 14	N° 3	N° 1.20	N° 1.20.1	Porcentaje de acciones de servicio en recursos humanos ejecutadas	Gestión y Desarrollo Humano.		165 000,00				165 000,00
N° 14	N° 1	N° 1.21	N° 1.21.1	Porcentaje de requerimientos de recursos humanos implementado.	(Gestión y Desarrollo Humano (Encargada Unidad de Sostenimiento)		48 000 000,00				48 000 000,00
N° 14	N° 1	1.21	N° 1.21.2	Planilla actualizada.		5 944 141 225,00				195 957 263,00	6 140 098 488,00
N° 14	N° 1	1.21	N° 1.21.3	Planilla actualizada.	(Gestión y Desarrollo Humano (Encargada Unidad de Sostenimiento).	17 654 953,00				2 242 224,00	19 897 177,00

POLÍTICAS	PLAN OPERATIVO					OBJETO DEL GASTO					TOTAL PRESUPUESTO
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECÍFICOS	METAS CUANTIFICADAS	UNIDADES DE MEDIDA	RESPONSABLE	RENUMERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	POR META
N° 14	N° 1	N° 1.22	N° 1.22.1	Porcentaje de usuarios atendidos.	Unidad de Plataforma de Servicio.			1 830 077,00	548 715,00		2 378 792,00
N° 14	N° 1	N° 1.23	N° 1.23.1	Porcentaje de las boletas de citación, resoluciones administrativas, sentencias judiciales, accidentes de tránsito recibidos, descargados y tramitados.	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.		4 050 000,00	1 982 750,00			6 032 750,00
N° 14	N° 1	N° 1.24	N° 1.24.1	Porcentaje de Recursos de inconformidad contra las boletas de citación resueltos, trámites para la devolución de placas, licencias y vehículos.	Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación y Oficinas Regionales de COSEVI.		17 170 500,00				17 170 500,00
N° 14	N° 1	N° 1.25	N° 1.25.1	Porcentaje de trámites realizados en la devolución de vehículos y placas detenidas conforme a la orden de entrega.	Unidad de Custodia de Placas y vehículos.		37 546 000,00	10 920 420,00	38 321 203,00		86 787 623,00
N° 14	N° 1	N° 1.26	N° 1.26.1	Porcentaje de trámites de solicitudes adjudicadas para los bienes y servicios.	Suministros.		31 100 000,00	78 527 746,00			109 627 746,00
N° 14	N° 1	N° 1.27	N° 1.27.1	Porcentaje de solicitudes de servicio institucional atendidas.	Servicios Generales.		4 311 971 218,00	93 392 931,00	441 429 469,00		4 846 793 618,00
N° 5	N° 1	N° 1.28	N° 1.28.1	Puente peatonal concluido.	Equipo de trabajo interinstitucional. (Departamento de Servicios Generales.				195 500 000,00		195 500 000,00
				COSTO TOTAL DEL AREA 01- ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.		5 961 796 178,00	6 078 699 312,00	274 048 749,00	1 937 784 267,00	2 705 565 487,00	16 957 893 993,00

MATRIZ

DE

PROYECTOS.

AREA 0 2

MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL					
ÁREA 331-03-02-MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.					
MATRIZ DE PROYECTOS AÑO 2023.					
OBJETIVO GENERAL: 1 - Articular, integrar y unificar las acciones de seguridad vial en el país, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios a la población.					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	METAS.	UNIDAD DE MEDIDA.	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES.	UNIDAD RESPONSABLE.
TOTAL				5 503 982 007,00	
ACTIVIDAD 331-03-02.01-DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.					
Proyecto: Ordenamiento Vial.					
Proyecto 003154 Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera.					
1.29-Mejorar la seguridad vial en las carreteras existentes de nuestro país a través de la demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera, con énfasis en rutas nacionales primarias o secundarias que atraviesen cantones de alto riesgo de accidentabilidad o que las mismas sean de alto riesgo por la cantidad de accidentes y muertes en sitio, además de que pueden constituir rutas con ausencia total de señalización vial y condiciones geométricas y climáticas adversas.	1.29.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera. (Administración).	Número de Kilómetros demarcados.	Número de Kilómetros demarcados.	982 648 563,00	Departamento de Regionales (Dirección General de Ingeniería de Tránsito).
Proyecto 003153 Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana.					
1.30-Mejorar la seguridad vial en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana; mediante el señalamiento horizontal (con pintura termoplástica) y vertical.	1.30.1-Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración).	N° de pasos peatonales con señalamiento.	N° de pasos peatonales con señalamiento.	122 322 054,00	Departamento de Señalamiento Vial (Dirección General de Ingeniería de Tránsito).
Proyecto 003152 -Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).					
1.31-Contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios que transitan por las vías de nuestro país, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical en la vía pública conforme a la normativa vigente, en los lugares identificados por los estudios de tránsito.	1.31.1-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago) en el año 2023. (Por contratación).	Localidades intervenidas con señalamiento vial.	Localidades intervenidas con señalamiento vial.	150 000 000,00	Departamento de Señalamiento Vial (Dirección General de Ingeniería de Tránsito).
1.32-Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos instalados.	1.32.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.	Servicio de mantenimiento.	Servicio de mantenimiento.	263 368 800,00	Departamento de Semáforos (Dirección General de Ingeniería de Tránsito).
1.33-Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	1.33.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	Servicio de mantenimiento.	Servicio de mantenimiento.	335 276 330,00	Departamento de Semáforos (Dirección General de Ingeniería de Tránsito).
TOTAL ACTIVIDAD 331-03-02.01-DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.				1 853 615 747,00	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	METAS.	UNIDAD DE MEDIDA.	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES.	UNIDAD RESPONSABLE.
ACTIVIDAD 331-03-02-02-DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA DE TRÁNSITO.					
1.34-Mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante la implementación de estrategias comprobadas para reducir y prevenir eventuales lesiones generadas por accidentes de tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como; exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclistas, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños, considerando para ello, la vulnerabilidad de quienes utilizan las vías públicas del país, siendo prioridad los que poseen mayor grado de riesgo por medio de 1.125 controles policiales.	1.34.1- Ejecutar 1.125 controles policiales en factores de riesgo de seguridad vial.	Controles policiales.	Controles policiales.	926 932 605,00	Departamento de Operaciones Policiales de Tránsito.
TOTAL ACTIVIDAD 331-03-02-02-DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA DE TRÁNSITO.				926 932 605,00	
ACTIVIDAD 331-03-02-03-DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL. PROGRAMA EDUCACIÓN VIAL Y ACREDITACIÓN DE CONDUCTORES.					
1.35-Fortalecer la gestión del Departamento de Educación Formal, mediante la capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil, en especial a la población de alto riesgo en ocurrencia de accidentes de tránsito, fomentando así, la cultura vial, mediante charlas impartidas, que intervengan a la luz de las acciones para el período (2021-2030).	1.35.1-Participación de al menos 58.228 personas en charlas de educación vial dirigidas a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil para el año 2023.	Persona participante en las charlas de educación vial.	Cantidad de participante en las charlas de educación vial.	72 809 170,00	COSEVI (Dirección General de Educación Vial).
1.36-Fortalecer la gestión de la matrícula, para la formación y capacitación a futuros conductores, en las distintas modalidades de cursos, valorando el aprendizaje a través de la prueba teórica para la convivencia y movilidad segura en las vías terrestres, para el período 2021-2025 en vigencia en los "Objetivos de Desarrollo Sostenible".	1.36.1-Gestión de matrícula de al menos 142.529 personas, en las distintas modalidades de cursos teóricos, en el año 2023.	Persona en gestión de matrícula para prueba teórica.	Cantidad de participantes en las pruebas teóricas.	288 231 296,00	COSEVI (Dirección General de Educación Vial).
1.37- Fortalecer la gestión de la matrícula, para la evaluación de conductores de pruebas prácticas de conducción, para verificar que el aspirante para conducir un determinado tipo de vehículo, conozca y sea capaz de poner en práctica, sus conocimientos teóricos y prácticos, para la óptima conducción del automotor, por las vías públicas terrestres de la Nación, en cumplimiento de los convenios internacionales, las leyes, normas, reglamentos nacionales, para el período (2021-2025) en vigencia en los "Objetivos de Desarrollo Sostenible".	1.37.1-Gestión de matrícula de al menos 137.799 personas en pruebas prácticas de conducción, en el año 2023.	Persona en gestión de matrícula para prueba práctica.	Cantidad de participante en las pruebas prácticas.	30 937 315,00	COSEVI (Dirección General de Educación Vial).
1.38- Fortalecer el proceso de acreditación de conductores, para el otorgamiento de la licencia de conducir a personas que resultaron idóneas, luego de haber cumplido con los requisitos de homologación de licencia extranjeras y la emisión de certificaciones de licencias; para el periodo 2021-2030.	1.38.1-Acreditación de al menos 15.600 personas con la licencia de conducir homologadas en el año 2023, en nivel nacional.	Persona con licencia de conducir homologada.	Cantidad de personas con licencia homologada.	123 269 071,00	COSEVI (Dirección General de Educación Vial).
ACTIVIDAD 331-03-02-03-DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL.				515 246 852,00	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	METAS.	UNIDAD DE MEDIDA.	FÓRMULA DE CÁLCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES.	UNIDAD RESPONSABLE.
ACTIVIDAD 331-03-02-04-DIRECCIÓN DE PROYECTOS.					
PROGRAMA: ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL.					
1.39-Generar los procesos de comunicación, promoción y mercadeo social sobre los componentes humanos, técnicos, sociales, culturales y educativos de la seguridad vial en el ámbito interno y externo de la institución (local y nacional), con la finalidad de contribuir en la construcción de una nueva cultura vial, mediante el diseño y producción de materiales y artes con temas afines con la seguridad vial y mediante la pauta y evaluación de los resultados obtenidos de las campañas preventivas y educativas, con sus respectivas activaciones BTL.	1.39.1- Implementación en un 100% de la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas " que comprende 3 acciones a saber: 1. Tres campañas de seguridad vial un peso del 60% 2. Activaciones de seguridad vial a grupos específicos en San Carlos, Puntarenas y Pérez Zeledón en forma directa un 20% 3. Atención de la Semana Nacional de Seguridad Vial un 20%. Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	645 810 666,00	Comunicación y Promoción/Campañas.
1.40-Generar contenido estratégico para el manejo integrado de Redes Sociales institucional con la finalidad de potenciar el beneficio de comunicación "feedback", que genera este tipo de medio y ofrecer mayor información a los usuarios de estas herramientas tecnológicas de COSEVI, bajo el concepto de la satisfacción de la comunidad online.	1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales: 1. Generación de estrategias 60% 2. Monitoreo y respuesta, 28% 3. Reporte y evaluación, 12% Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	40 180 900,00	Comunicación y Promoción/Redes Sociales.
1.41-Desarrollar acciones educativas y preventivas sobre hábitos de desempeño en el sistema de tránsito, dirigido a docentes y estudiantes en el territorio nacional, con la finalidad de crear una movilidad segura, inclusiva y sustentable, mediante el diseño e implementación del Programa Centros Educativos Seguros.A14	1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos a saber: 1. Movilidad y seguridad vial de escolares 50%. 2. Movilidad y seguridad vial en secundaria 50%. Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	3 666 978,00	Comunicación y Promoción/Programa Centros Educativos Seguros.
1.42-Promover que las empresas desarrollen acciones preventivas de seguridad vial en los desplazamientos de sus trabajadores tanto en misión como en trayecto con la finalidad de contribuir a una movilidad segura y sustentable. Mediante el diseño e implementación del Programa de Empresas Segura.	1.42.1-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura, que corresponde: 1) Intervención a empresas de los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón. 35%. 2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES 55%. 3) Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro 10%. Esta meta tiene correspondencia con las Áreas Estratégicas Salud y Seguridad Social e Infraestructura y Transportes del PNDIP 2019-2022, con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	16 400 904,00	Comunicación y Promoción/Programa Empresas Seguras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	METAS.	UNIDAD DE MEDIDA.	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES.	UNIDAD RESPONSABLE.
ACTIVIDAD 331-03-02-04-DIRECCIÓN DE PROYECTOS. PROGRAMA: ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL.					
1.43-Coordinar la gestión interinstitucional para la atención y apoyo a víctimas de accidentes de tránsito y/o sus familiares con la finalidad de generar un proceso de concientización sobre los derechos y atención de dichas víctimas a nivel nacional y local.	1.43.1-Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima, lo cual abarcará 3 acciones: 1. Acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales. 40% 2. Elaboración de 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, funcionarios de instituciones de atención de emergencias, funcionarios de instituciones de atención primaria, asociaciones de desarrollo y/o comunidad en general, 3 por cada semestre 40 %. 3. Realización Actividad en Conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, el tercer domingo de noviembre 20% Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones del programa.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	30 300 000,00	Comunicación y Atención a las Víctimas.
1.44-Realizar acciones propias de los procesos de Reacreditación de conductores según Ley N°9078, así como brindar seguimiento a los casos de personas que por cumplimiento de sentencia penal, realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8696 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y Normas Conexas.	1.44.1-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331, que incluye: 1. Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, 20%. 2. Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa para atención de los usuarios, 60%. 3. Capacitación sobre el proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, un 20%. 4. Seguimiento a los casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal.	Porcentaje de avance de las acciones del proceso.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	140 000,00	Comunicación y Promoción/Programa de Reacreditación de Conductores.
1.45-Generar procesos de acompañamiento, asesoría y capacitación a los funcionarios municipales, instituciones y civiles a nivel cantonal, para el desarrollo de proyectos de gestión local en materia de movilidad segura y seguridad vial, comandados por el Gobierno Local con carácter multisectorial y el enfoque integral, mediante el diseño e implementación del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.	1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2023 a saber: 1. Seguimiento a las Policías Municipales de Tránsito 40% 2. Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional 20% 3. Seguimiento convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil 20% 4-Actividades enfocadas a movilidad actividad 20% Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	2 172 800,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.46-Fomentar la responsabilidad, asertividad y toma de decisiones en conductas relacionadas con la exposición de factores de riesgo en accidentes de tránsito, mediante el desarrollo de "capacidades locales", nacionales e internacionales en temas de movilidad segura y sustentable que contribuya en la formación de los usuarios de las vías	1.46.1-Aplicación del 100% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial: 1. Desarrollo de material didáctico para la implementación del Programa 40%. 2. Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores 30%. 3. Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores y/o usuarios, 30%. Esta meta tiene correspondencia con las Áreas Estratégicas Salud y Seguridad Social e Infraestructura y Transportes del PNDIP 2019-2022, con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones del programa.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	1 873 800,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.47-Brindar las condiciones básicas al proyecto de movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, para mejorar el desplazamiento seguro de la población, mediante la promoción y concientización sobre las medidas que se aplicaran con dicho proyecto en los componentes de infraestructura vial, gestión sociocultural y gestión del tránsito.	1.47.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuvan a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, mediante dos acciones específicas: 1. Coordinación para la planificación e implementación de acciones de acuerdo al Perfil del Proyecto de Intervención (Visitas de campo, trabajo con comunidades, etc). 2. Desarrollo de la primera etapa del Proyecto Integral movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas. Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	3 680 800,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.	METAS.	UNIDAD DE MEDIDA.	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES.	UNIDAD RESPONSABLE.
ACTIVIDAD 331-03-02-04-DIRECCIÓN DE PROYECTOS.					
PROGRAMA: ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL.					
1.48-Promover la movilidad segura y seguridad vial entre usuarios de motocicletas, a través de acciones específicas con dichos usuarios y mediante la gestión e implementación de las Líneas Estratégicas que contemplará la Política Nacional de Seguridad Vial para Usuarios de Motocicletas 2021-2030	1.48.1-Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable, a saber: 1. Ejecución de seis mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSV/Moto 21-30, 20%. 2. Desarrollo de 12 talleres completos para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas, 24%. 3. Realización de actividades de formación teórico - prácticas para grupos organizados de motociclistas dentro de la GAM y zonas rurales, con un mínimo de 10 actividades, 20%. 4. Gestionar el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en cooperación con la DGEV, 16%. 5. Desarrollo de 20 actividades de revisión técnica preventiva de motocicletas en todo el país con énfasis en los cantones de mayor riesgo entre motociclistas, 20%.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100 .	11 587 117,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.49-Formalizar y establecer un procedimiento de elaboración de las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV) con estándares de calidad internacional que integre los conceptos de movilidad y seguridad vial a lo largo del ciclo de vida de los proyectos viales con la finalidad de formar grupos de profesionales y técnicos; tanto de actores públicos como privados; que implementen esta actividad en los proyectos viales que desarrolla el MOPT, sus consejos adscritos y como recomendación a los gobiernos locales.	1.49.1-Seguiemiento y control al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), desarrollando 2 acciones para promover y fortalecer el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial: 1. Continuar la ejecución de auditorías integrales de movilidad y seguridad vial (AIMSV) que ayuden a validar la guía técnica de AIMSV, 50%. 2. Acciones previas para implementar el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial (AIMSV), 50%	Porcentaje de avance de las acciones .	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100.	25 067 000,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.50-Brindar las condiciones básicas al Proyecto de Movilidad Segura y Sostenible en la ciudad de Pérez Zeledón, para mejorar el desplazamiento seguro de la población, mediante la promoción y concientización sobre las medidas que se aplicaran con dicho proyecto en los componentes de infraestructura vial, uso del suelo, provisión de transporte público, organización del tráfico, planificación, ordenación y gestión del territorio, normas, estándares y gestión sociocultural.	1.50.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón, con el desarrollo de las siguientes acciones: 1. Continuar el proceso de coordinación entre el Gobierno Local, fuerzas vivas comunales y la comisión interinstitucional para coordinar la ejecución de proyectos a corto, mediano y largo plazo, 20%. 2. Análizar los diferentes escenarios para la ejecución de los proyectos de las líneas estratégicas, programas y políticas de gestión según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón, 30%. 3. Desarrollo de la primera etapa del Proyecto Integral movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, 50%	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100 .	2 263 766,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.51-Garantizar que el servicio que preste el contratista del servicio de revisión técnica, se realice con apego a los lineamientos del Contrato, y al interés público, de tal forma que permita mejorar la seguridad en las carreteras y a la protección del medio ambiente.	1.51.1-Realización de al menos 34 informes de fiscalización por parte de la Asesoría Técnica de Fiscalización.	Porcentaje de cumplimiento de informes de fiscalización.	(Total de informes ejecutados /Total de informes programados)*100	5 433 452,00	Asesoría Técnica de Fiscalización.
1.52-Generar las líneas basales para la elaboración del Plan Estratégico Institucional en Movilidad y Seguridad Vial 2022 -2030.	1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol, sistemas de retención infantil y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023,(tomando como referencia las 12 actividades del programa de la meta.	Porcentaje de avance de las actividades programadas.	(Total de actividades ejecutadas /Total de actividades programadas)*100.	86 442 100,00	Área de investigación y estadística.
1.53-Desarrollar insumos para el soporte de los productos Observatorio Costarricense de Seguridad Vial, que contribuyan al monitoreo y creación de información para los planes y acciones de seguridad vial	1.53.1-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense, que comprende 2 acciones: 1-Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2022, 60%. 2-Seguiemiento de la calidad de la informacion de los insturmentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito 40%.	Porcentaje de avance de las acciones programadas.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100.	9 059 186,00	Área de investigación y estadística.
TOTAL DE LA ACTIVIDAD 331-03-02-04-DIRECCIÓN DE PROYECTOS.				884 079 469,00	
1.54-Desarrollar todas las actividades concernientes a la administración de salarios de los servidores pagados por el Consejo de Seguridad Vial (planillas quincenales, aguinaldo, salario escolar, estudios de anualidades, constancias y certificaciones de salario, cálculo de prestaciones legales, cálculo de diferencias salariales por resoluciones judiciales o administrativas, aplicación y reporte de deducciones, control de embargo y pensiones alimenticias, revisión, control y pago de tiempo extraordinario).		Planilla actualizada	1.54.1-Planilla de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito	446 420 046,00	Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
			1.54.2-Planilla de la Dirección General de Educación Vial.	39 118 572,00	Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
			1.54.3-Planilla de la Dirección de Proyectos	838 568 716,00	Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
TOTAL DE PLANILLAS DEL ÁREA 331-03-02-ADMINISTRACIÓN VIAL.				1 324 107 334,00	

PRESUPUESTO POR METAS

SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS

PRESUPUESTARIAS.

AREA 02

MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

ÁREA 331-03-02-MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

ACTIVIDAD 331-03-02.01-DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.

PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS, AÑO 2023.

SUBPARTIDA	META 1.29.1	META 1.30.1	META 1.31.1	META 1.32.1	META 1.33.1	TOTAL GENERAL
1.05.02	56 815 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56 815 000,00
SUBTOTAL 1.05	56 815 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56 815 000,00
1.08.02	0,00	0,00	0,00	263 368 800,00	335 276 330,00	598 645 130,00
1.08.99	185 900 000,00	48 855 279,00	0,00	0,00	0,00	234 755 279,00
SUBTOTAL 1.08	185 900 000,00	48 855 279,00	0,00	263 368 800,00	335 276 330,00	833 400 409,00
TOTAL	242 715 000,00	48 855 279,00	0,00	263 368 800,00	335 276 330,00	890 215 409,00
2.01.01	287 000,00	789 959,00	0,00	0,00	0,00	1 076 959,00
2.01.04	380 796 485,00	41 158 460,00	0,00	0,00	0,00	421 954 945,00
SUBTOTAL 2.01	381 083 485,00	41 948 419,00	0,00	0,00	0,00	423 031 904,00
2.03.01	0,00	5 835 671,00	0,00	0,00	0,00	5 835 671,00
2.03.02	4 119 000,00	290 202,00	0,00	0,00	0,00	4 409 202,00
2.03.05	79 908 452,00	23 656 321,00	0,00	0,00	0,00	103 564 773,00
2.03.99	0,00	296 084,00	0,00	0,00	0,00	296 084,00
SUBTOTAL 2.03	84 027 452,00	30 078 278,00	0,00	0,00	0,00	114 105 730,00
2.99.04	0,00	1 440 078,00	0,00	0,00	0,00	1 440 078,00
2.99.06	76 543 400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76 543 400,00
SUBTOTAL 2.99	76 543 400,00	1 440 078,00	0,00	0,00	0,00	77 983 478,00
TOTAL	541 654 337,00	73 466 775,00	0,00	0,00	0,00	615 121 112,00
5.01.04	1 739 400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 739 400,00
5.01.99	196 539 826,00	0,00	0,00	0,00	0,00	196 539 826,00
SUBTOTAL 5.01	198 279 226,00	0,00	0,00	0,00	0,00	198 279 226,00
5.02.02	0,00	0,00	150 000 000,00	0,00	0,00	150 000 000,00
SUBTOTAL 5.02	0,00	0,00	150 000 000,00	0,00	0,00	150 000 000,00
5.99.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL 5.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	198 279 226,00	0,00	150 000 000,00	0,00	0,00	348 279 226,00
TOTAL GENERAL	982 648 563,00	122 322 054,00	150 000 000,00	263 368 800,00	335 276 330,00	1 853 615 747,00

331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

ÁREA 331-03-02-MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

ACTIVIDAD 331-03-02-02-DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO.

PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS, AÑO 2023

SUBPARTIDA	META 1.34.1	TOTALES POR SUBPARTIDAS.
1.03.03	1 511 900,00	1 511 900,00
SUBTOTAL 1.03	1 511 900,00	1 511 900,00
1.04.01	28 454 860,00	28 454 860,00
1.04.06	3 686 020,00	3 686 020,00
SUBTOTAL 1.04	32 140 880,00	32 140 880,00
1.05.02	21 502 506,00	21 502 506,00
SUBTOTAL 1.05	21 502 506,00	21 502 506,00
1.08.05	122 415 581,00	122 415 581,00
1.08.06	46 400 820,00	46 400 820,00
1.08.99	60 544 380,00	60 544 380,00
SUBTOTAL 1.08	229 360 781,00	229 360 781,00
TOTAL	284 516 067,00	284 516 067,00
2.01.01	9 870 610,00	9 870 610,00
2.01.02	52 432 037,00	52 432 037,00
2.01.04	1 050 880,00	1 050 880,00
SUBTOTAL 2.01	63 353 527,00	63 353 527,00
2.04.01	25 034 000,00	25 034 000,00
2.04.02	131 940 410,00	131 940 410,00
SUBTOTAL 2.04	156 974 410,00	156 974 410,00
2.99.01	2 917 500,00	2 917 500,00
2.99.02	15 250 000,00	15 250 000,00
2.99.03	7 294 620,00	7 294 620,00
2.99.04	55 623 781,00	55 623 781,00
2.99.05	905 000,00	905 000,00
2.99.06	40 056 120,00	40 056 120,00
2.99.99	1 037 800,00	1 037 800,00
SUBTOTAL 2.99	123 084 821,00	123 084 821,00
TOTAL	343 412 758,00	343 412 758,00
5.01.03	9 496 860,00	9 496 860,00
5.01.99	273 290 780,00	273 290 780,00
SUBTOTAL 5.01	282 787 640,00	282 787 640,00
5.99.03	16 216 140,00	16 216 140,00
SUBTOTAL 5.01	16 216 140,00	16 216 140,00
TOTAL	299 003 780,00	299 003 780,00
TOTAL GENERAL	926 932 605,00	926 932 605,00

331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

ÁREA 331-03-02-MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

ACTIVIDAD 331-03-02-03-DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL.

PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS, AÑO 2023.

SUBPARTIDA	META 1.35.1	META 1.36.1	META 1.37.1	META 1.38.1	TOTAL
1.01.03	0,00	30 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00
SUBTOTAL 1.02	0,00	30 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00
1.04.06	0,00	25 000 000,00	0,00	595 000,00	25 595 000,00
SUBTOTAL 1.04	0,00	25 000 000,00	0,00	595 000,00	25 595 000,00
1.05.01	100 000,00	100 000,00	100 000,00	0,00	300 000,00
1.05.02	7 476 400,00	4 672 750,00	4 672 750,00	3 738 200,00	20 560 100,00
SUBTOTAL 1.05	7 576 400,00	4 772 750,00	4 772 750,00	3 738 200,00	20 860 100,00
1.06.01	450 000,00	0,00	0,00	2 350 000,00	2 800 000,00
SUBTOTAL 1.06	450 000,00	0,00	0,00	2 350 000,00	2 800 000,00
1.08.04	0,00	12 464 540,00	0,00	0,00	12 464 540,00
1.08.07	0,00	500 000,00	12 082 786,00	0,00	12 582 786,00
1.08.08	0,00	0,00	0,00	107 468 736,00	107 468 736,00
SUBTOTAL 1.08	0,00	12 964 540,00	12 082 786,00	107 468 736,00	132 516 062,00
TOTAL	8 026 400,00	72 737 290,00	16 855 536,00	114 151 936,00	211 771 162,00
2.01.02	199 175,00	796 700,00	398 353,00	199 175,00	1 593 403,00
2.01.04	0,00	4 006 416,00	5 038 546,00	1 404 960,00	10 449 922,00
SUBTOTAL 2.01	199 175,00	4 803 116,00	5 436 899,00	1 604 135,00	12 043 325,00
2.04.02	0,00	3 150 000,00	0,00	7 000 000,00	10 150 000,00
SUBTOTAL 2.04	0,00	3 150 000,00	0,00	7 000 000,00	10 150 000,00
2.99.01	7 700 000,00	0,00	0,00	0,00	7 700 000,00
2.99.03	25 834 200,00	2 542 500,00	0,00	0,00	28 376 700,00
2.99.04	15 068 895,00	0,00	0,00	0,00	15 068 895,00
2.99.05	93 000,00	93 000,00	93 000,00	93 000,00	372 000,00
2.99.06	9 562 500,00	0,00	0,00	0,00	9 562 500,00
2.99.99	6 325 000,00	0,00	0,00	0,00	6 325 000,00
SUBTOTAL 2.99	64 583 595,00	2 635 500,00	93 000,00	93 000,00	67 405 095,00
TOTAL	64 782 770,00	10 588 616,00	5 529 899,00	8 697 135,00	89 598 420,00
5.01.05	0,00	67 950 000,00	8 551 880,00		76 501 880,00
5.01.99	0,00	0,00	0,00	420 000,00	420 000,00
SUBTOTAL 5.01	0,00	67 950 000,00	8 551 880,00	420 000,00	76 921 880,00
5.02.01	0,00	8 000 000,00	0,00	0,00	8 000 000,00
SUBTOTAL 5.02	0,00	8 000 000,00	0,00	0,00	8 000 000,00
5.99.03	0,00	128 955 390,00	0,00	0,00	128 955 390,00
SUBTOTAL 5.99	0,00	128 955 390,00	0,00	0,00	128 955 390,00
TOTAL	0,00	204 905 390,00	8 551 880,00	420 000,00	213 877 270,00
TOTAL GENERAL	72 809 170,00	288 231 296,00	30 937 315,00	123 269 071,00	515 246 852,00

SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

ÁREA 331-03-02-MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

ACTIVIDAD 331-03-02-04-DIRECCIÓN DE PROYECTOS

PRESUPUESTO POR METAS, SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS, AÑO 2023.

SUBPARTIDA	META 1.38.1	META 1.40.1	META 1.41.1	META 1.42.1	META 1.43.1	META 1.44.1	META 1.45.1	META 1.46.1	META 1.47.1	META 1.48.1	META 1.50.1	META 1.51.1	META 1.52.1	META 1.53.1	TOTAL
1.03.01	515 627 766,00	0,00	0,00	14 589 464,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	530 227 230,00
1.03.03	0,00	0,00	325 101,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	325 101,00
1.03.04	0,00	0,00	1 687 177,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 687 177,00
SUBTOTAL 1.03	515 627 766,00	0,00	2 012 278,00	14 589 464,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	532 239 908,00
1.04.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24 476 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24 476 000,00
1.04.04	130 000 000,00	40 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00	0,00	1 130 000,00	0,00	587 600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	201 717 600,00
1.04.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 993 017,00	0,00	0,00	0,00	83 916 100,00	96 549 863,00
SUBTOTAL 1.04	130 000 000,00	40 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00	0,00	1 130 000,00	0,00	9 180 617,00	24 476 000,00	0,00	0,00	4 040 546,00	322 743 263,00
1.05.02	182 900,00	180 900,00	1 654 700,00	550 200,00	300 000,00	140 000,00	1 972 800,00	743 800,00	2 997 600,00	2 406 500,00	2 263 766,00	1 157 010,00	2 526 000,00	1 424 500,00	19 091 676,00
SUBTOTAL 1.05	182 900,00	180 900,00	1 654 700,00	550 200,00	300 000,00	140 000,00	1 972 800,00	743 800,00	2 997 600,00	2 406 500,00	2 263 766,00	1 157 010,00	2 526 000,00	1 424 500,00	19 091 676,00
TOTAL	645 810 666,00	40 180 900,00	3 666 978,00	15 149 664,00	30 300 000,00	140 000,00	1 972 800,00	1 873 800,00	11 587 117,00	25 067 000,00	2 263 766,00	1 157 010,00	86 442 100,00	5 465 046,00	874 074 447,00
2.01.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	683 200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	683 200,00
SUBTOTAL 2.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	683 200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	683 200,00
2.98.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194 140,00	0,00	194 140,00
2.98.04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	402 188,00	0,00	0,00	602 188,00
2.98.99	0,00	0,00	0,00	1 251 240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 251 240,00
SUBTOTAL 2.99	0,00	0,00	0,00	1 251 240,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	402 188,00	0,00	0,00	2 047 548,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	1 251 240,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	683 200,00	0,00	0,00	402 188,00	0,00	194 140,00	2 730 748,00
6.07.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 874 274,00	0,00	3 400 000,00	7 274 274,00
SUBTOTAL 6.07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 874 274,00	0,00	3 400 000,00	7 274 274,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 874 274,00	0,00	3 400 000,00	7 274 274,00
TOTAL GENERAL	645 810 666,00	40 180 900,00	3 666 978,00	16 400 904,00	30 300 000,00	140 000,00	2 172 800,00	1 873 800,00	11 587 117,00	25 067 000,00	2 263 766,00	5 433 452,00	86 442 100,00	9 059 186,00	884 079 469,00

331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

ÁREA 331-03-02-MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

ACCIÓN 331-03-01-08-03-GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO.

PRESUPUESTO, POR METAS, SEGÚN SUBPARTIDAS, ADMINISTRACIÓN DE LA PLANILLA, AÑO 2023.

SUBPARTIDA	META 1.54.1	META 1.54.2	META 1.54.3	TOTAL
0.01.01	201 072 000,00	15 009 600,00	302 504 400,00	518 586 000,00
SUBTOTAL 0.01	201 072 000,00	15 009 600,00	302 504 400,00	518 586 000,00
0.02.01	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00
SUBTOTAL 0.02	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00
0.03.01	55 285 368,00	2 869 980,00	80 126 328,00	138 281 676,00
0.03.02	22 763 760,00	4 878 120,00	144 121 200,00	171 763 080,00
0.03.03	27 000 000,00	2 300 000,00	51 000 000,00	80 300 000,00
0.03.04	25 000 000,00	2 200 000,00	46 700 000,00	73 900 000,00
0.03.99	4 344 930,00	0,00	34 917 798,00	39 262 728,00
SUBTOTAL 0.03	134 394 058,00	12 248 100,00	356 865 326,00	503 507 484,00
0.04.01	29 458 110,00	2 308 587,00	56 274 200,00	88 040 897,00
0.04.05	1 592 330,00	124 789,00	3 041 849,00	4 758 968,00
SUBTOTAL 0.04	31 050 440,00	2 433 376,00	59 316 049,00	92 799 865,00
0.05.01	17 260 860,00	1 352 707,00	32 973 639,00	51 587 206,00
0.05.02	9 553 982,00	748 731,00	18 251 092,00	28 553 805,00
0.05.03	4 776 991,00	374 366,00	9 125 546,00	14 276 903,00
0.05.05	17 515 633,00	1 497 462,00	33 460 335,00	52 473 430,00
SUBTOTAL 0.05	49 107 466,00	3 973 266,00	93 810 612,00	146 891 344,00
TOTAL	425 623 964,00	33 664 342,00	812 496 387,00	1 271 784 693,00
6.01.03	5 796 082,00	454 230,00	11 072 329,00	17 322 641,00
SUBTOTAL 6.01	5 796 082,00	454 230,00	11 072 329,00	17 322 641,00
6.03.01	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	10 000 000,00
6.03.99	10 000 000,00	5 000 000,00	10 000 000,00	25 000 000,00
SUBTOTAL 6.03	15 000 000,00	5 000 000,00	15 000 000,00	35 000 000,00
TOTAL	20 796 082,00	5 454 230,00	26 072 329,00	52 322 641,00
TOTAL GENERAL	446 420 046,00	39 118 572,00	838 568 716,00	1 324 107 334,00

CRONOGRAMA

DE ACTIVIDADES

POR METAS

*AREA 02-MOVILIDAD Y SEGURIDAD
VIAL.*

331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

ÁREA 331-03-02-MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS / METAS, AÑO 2023.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
ACTIVIDAD 331-03-02.01-DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.														
Proyecto 003154 Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera.														
1.29.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera. (Administración).														
N.º	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
AÑO 2022														
1	Redacción del Perfil del proyecto.	0.75												Ing. Alejandra Acosta Gómez.
2	Revisión del perfil.	0.25												Dirección de Proyectos COSEVI.
3	Correcciones a perfil.		0.5											Ing. Alejandra Acosta Gómez.
4	Aprobación del presupuesto.			1	1									COSEVI.
5	Preparación de especificación técnica.					0.5								Ing. Juan Diego Soto Bogantes.
6	Preparación del cartel para proceso compra.					0.5								Ing. Juan Diego Soto Bogantes.
7	Revisión del cartel con inclusión de parte legal y otros.						0.5							Ing. Juan Diego Soto Bogantes.
8	Nueva revisión del cartel completo.						0.5							COSEVI.
9	Publicación del cartel (incluye plazo de apertura).							0.25						COSEVI.
10	Recepción de recursos de objeción.							0.25						COSEVI.
11	Apertura del cartel y recepción de ofertas.							0.5						Lic Carlos Rivas.
12	Informe de análisis legal de las ofertas.													Ing. Juan Diego Soto Bogantes.
13	Informe por parte de la unidad técnica con recomendación de adjudicación.								0.25					Lic. Alexander Vásquez.
14	Informe financiero de la oferta.								0.25					COSEVI.
15	Análisis de la Comisión de Adjudicación.								0.25					COSEVI.
16	Adjudicación.								0.15					COSEVI.
17	Recepción de recursos de objeción.								0.10					COSEVI.
18	Firmeza de la adjudicación.									0.1				COSEVI.
19	Verificación de requisitos.									0.1				COSEVI.
20	Refrendo del contrato.									0.1				Empresa contratada/DGIT/COSEVI
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
AÑO 2023														
21	Recepción de materiales	1												Empresa contratada/DGIT/COSEVI
22	Inicio de ejecución de proyecto													Dpto. Regionales
11 meses														

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Proyecto 003153 Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana.														
1.30.1-Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración).														
1	Elaboración de términos de referencia y Especificaciones Técnicas.													Departamento de Señalamiento Vial.
2	Proceso Licitatorio.													COSEVI y Contraloría General de la República.
3	Ejecución de pasos peatonales: 100m Este estatua Leon Cortez-Pizza Hut Paseo Colón-Torre Mercedes Paseo Colón-Farmacia Santa Lucia Paseo Colón-Parque La Merced-La Casona Típica.													Departamento de Señalamiento Vial.
4	Ejecución de pasos peatonales: Parque Central Costado este-Parque Central Costado oeste-Catedral Metropolitana costado este-Teatro Nacional costado oeste-Teatro Nacional Costado Este-CCSS costado este.													Departamento de Señalamiento Vial.
5	Ejecución de pasos peatonales: Facultad de Letras UCR-Pops Sabanilla-Instalaciones Deportivas UCR-Banco Popular Sabanilla-Escuela José Figueres Ferrer-Ebais San Rafael Montes de Oca-100m oeste de la Iglesia de San Rafael Montes de Oca-Residencial Altadena.													Departamento de Señalamiento Vial.
6	Ejecución de pasos peatonales: Escuela Domingo Faustino-Pops Alajuela-Banco Nacional Alajuela-Cancha La Garita 1-Cancha La Garita 2 Iglesia Turrucares-Iglesia La Guácima-Escuela El Roble Alajuela.													Departamento de Señalamiento Vial.
7	Ejecución de pasos peatonales: Musmanni San Rafael Alajuela-Megasuper San Rafael Alajuela-Ferretería LM San Rafael Alajuela-Iglesia San Rafael Alajuela-Colegio Mario Quirós Sasso La Unión-Escuela Francisco Gamboa Rio Azul.													Departamento de Señalamiento Vial.
8	Ejecución de pasos peatonales: BCR San José Costado Oeste-BCR San José Costado Este-Salida Barrio Chino-Caja de Ande costado oeste-Liceo San Antonio Desamparados-100msur etiplast San Francisco.													Departamento de Señalamiento Vial.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
Proyecto 003152 -Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).														
1.31.1-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago) en el año 2023. (Por contratación).														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
AÑO 2022														
1	Elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas.													Departamento de Señalización Vial.
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
AÑO 2023														
2	Proceso licitatorio													COSEVI y Contraloría General de la República.
3	Ejecución													COSEVI y Departamento de Señalamiento Vial y Contratista.
1.32.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.														
1	Confección de la solicitud de materiales para el mantenimiento.													DGIT.
2	Ejecución de los trabajos de mantenimiento y fiscalización.													DGIT, Empresa.
1.33.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.														
1	Confección de la solicitud de materiales para el mantenimiento.													DGIT.
2	Ejecución de los trabajos de mantenimiento y fiscalización.													DGIT, Empresa.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
ACTIVIDAD 331-03-02-DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA DE TRÁNSITO.															
1.34.1- Ejecutar 1.125 controles policiales en factores de riesgo de seguridad vial.															
1	Regional Metropolitana														
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS.	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	Jefe de la Región de Tránsito.	
	TOTAL														396
2	Regional Huetar Norte														
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS.	17	17	17	17	17	17	17	17	17	16	16	16	Jefe de la Región de Tránsito.	
	TOTAL														201
3	Regional Pacífico Central														
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	Jefe de la Región de Tránsito.	
	TOTAL														120
4	Regional Chorotega														
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS.	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	Jefe de la Región de Tránsito.	
	TOTAL														156
5	Regional Atlántica														
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS.	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	Jefe de la Región de Tránsito.	
	TOTAL														108
6	Regional Brunca														
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS.	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	Jefe de la Región de Tránsito.	
	TOTAL.														144
	TOTALES GENERALES	94	94	94	94	94	94	94	94	94	93	93	93	1125	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
ACTIVIDAD 331-03-02-03-DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL. PROGRAMA EDUCACIÓN VIAL Y ACREDITACIÓN DE CONDUCTORES.														
1.35.1-Participación de al menos 58.228 personas en charlas de educación vial dirigidas a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil para el año 2023.														
1	Charlas de educación vial, entre docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados en los cantones de alto riesgo en accidentes de tránsito, siendo la prioridad de atención en el año 2023, en los Cantones de San José, Alajuela, Puntarenas, Pococi, Pérez Zeledón, San Carlos.	3s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	COSEVI-DGEV- Educación Formal.
2	Programación de giras a los diferentes cantones de riesgo.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	COSEVI-DGEV- Educación Formal.
3	Trámite de viáticos a funcionarios que se trasladan a los cantones de riesgo a brindar capacitación de educación vial.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	COSEVI-DGEV- Educación Formal.
4	Reuniones de coordinación con asesores, directores regionales, comandantes de policía, Ministerio de Salud, COSEVI.	2d	2d	3s	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	COSEVI-DGEV- Educación Formal.
5	Charlas dirigida a Miembros de las Municipalidades que trabajan en proyectos de seguridad vial, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras.	5d	5d	5d	5d	5d	5d	5d	5d	5d	5d	5d		COSEVI-DGEV- Educación Formal.
6	Coordinación de actividades de la Semana de Seguridad Vial.					4s	4s							COSEVI-DGEV- Educación Formal.
7	Reuniones de coordinación interinstitucional, con fuerzas vivas de los cantones, donde hay regionales para semana de seguridad vial, especialmente en los cantones de alto riesgo.	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	COSEVI-DGEV- Educación Formal.
8	Atención a los niños en el Centro de la promoción vial.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	COSEVI-DGEV- Educación Formal.
9	Dar seguimiento al contrato de mantenimiento de los equipos que se utilizan en el Parque Infantil y los que utilizan los instructores en giras para atender a la población en charlas de educación vial.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI-DGEV- Educación Formal.
10	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de materiales de oficina que se utilizan en los talleres lúdicos que se imparten en el Parque Infantil y los que se usan en las diferentes charlas, seminarios en cantones de riesgo en accidentes de tránsito.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	COSEVI-DGEV- Educación Formal.
11	Conservación en inventario y distribución de material didáctico, para el uso en todas las actividades de educación vial en nivel nacional.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	COSEVI-DGEV- Educación Formal.
12	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de ponchos, y materiales de apoyo que se utilizan en los talleres lúdicos que se imparten en el Parque Infantil y los que se usan en las diferentes charlas, seminarios en cantones de riesgo en accidentes de tránsito.		4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s		COSEVI-DGEV- Educación Formal.
13	Mejora de la seguridad vial en los desplazamientos de los peatones, mediante la revisión constante del material didáctico y programas de capacitación dirigidos a la ciudadanía costarricense, con base en un programa innovador, de acuerdo a las nuevas estrategias de intervención, al amparo del Decenio de Seguridad Vial.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	COSEVI-DGEV- Educación Formal.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.36.1-Gestión de matrícula de al menos 142.529 personas, en las distintas modalidades de cursos teóricos, en el año 2023.														
1	Apertura en los diferentes sistemas, para los Cursos Teóricos de Educación Vial, para la Sede Central y las Regionales.	3s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	COSEVI-DGEV- Educación Formal y Capacitación.
2	Supervisión del curso teórico en todas las Regionales del País .	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI-DGEV- Educación Formal y Capacitación.
3	Diseñar y coordinar acciones para la implementación de módulos virtuales de capacitación, dirigidos a diferentes usuarios del país, con temas de seguridad vial.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI-DGEV- Educación Formal y Capacitación.
4	Planificación y organización del trabajo de la Comisión para la confección de manuales, de los cursos teóricos que impartirá la D.G.E.V.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI-DGEV- Educación Formal y Capacitación.
5	Evaluación y Rediseño del programa educacional, incluyendo otros cursos, entre ellos el de motociclistas.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI-DGEV- Educación Formal y Capacitación.
6	Dar seguimiento a una nueva contratación para los servicios de llamadas Telefónicas (call center), mediante un único número a nivel nacional, celebrado entre el Consejo de Seguridad Vial y un oferente. Será utilizado como apoyo, para los usuarios que requieran citas de pruebas teóricas.	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI-DGEV- Educación Formal y Capacitación.
7	Trámite de viáticos a funcionarios, que se trasladan a las regionales para sustituir por vacaciones, permisos, entre otros.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	COSEVI-DGEV- Educación Formal y Capacitación.
8	Gestión de viáticos para los funcionarios, que realizan giras a cubrir vacaciones de los instructores de las sedes regionales.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s		COSEVI-DGEV- Educación Formal y Capacitación.
9	Compra, distribución y configuración del nuevo equipo de computo para la realización de pruebas teóricas.	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s			COSEVI. DGEV.ATI

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.37.1-Gestión de matrícula de al menos 137.799 personas en pruebas prácticas de conducción, en el año 2023.														
1	La apertura en los diferentes sistemas, para las Pruebas Prácticas, para la Sede Central y las Regionales.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI. DGEV.Evaluación de Conductores.
2	Supervisión de pruebas prácticas, en todas las oficinas regionales de Licencias en el País.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI. DGEV.Evaluación de Conductores.
3	Dar seguimiento al contrato de mantenimiento, para los equipos que se utilizan en el Parque Infantil y los que utilizan los instructores en giras, para atender a la población en charlas de educación vial.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI. DGEV.Evaluación de Conductores.
4	Trámite de viáticos a funcionarios que se trasladan a las regionales a sustituir vacaciones, permisos, entre otros.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	COSEVI. DGEV.Evaluación de Conductores.
5	Dar seguimiento a una nueva contratación para los servicios de llamadas Telefónicas (call center), mediante un único número a nivel nacional, celebrado entre el Consejo de Seguridad Vial y un oferente. Será utilizado como apoyo para los usuarios que requieran citas de pruebas prácticas.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI. DGEV.Evaluación de Conductores.
6	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de tóner, tintas, repuestos, materiales de oficina, impresos, equipos para la evaluación práctica, en las diferentes oficinas regionales donde se realicen pruebas prácticas de manejo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Reglamento).	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	COSEVI. DGEV.Evaluación de Conductores.
7	Compra de la planta eléctrica para ciudad vial y su puesta en uso.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s				COSEVI. DGEV.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
1.38.1-Acreditación de al menos 15.600 personas con la licencia de conducir homologadas en el año 2023, en nivel nacional.															
1	Servicio para la homologación de la Licencias de Conducir, que se realizarán en la Sede Central y en las Regionales de Educación Vial, así como en las Sucursales del Banco de Costa Rica.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI, Licencias.	DGEV
2	Visitas de supervisión, mantenimiento de equipos, entrega de materiales de licencias, entre otros, a las 13 oficinas regionales de licencias en nivel nacional.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI, Licencias.	DGEV
3	Trámite de pasajes a funcionarios que se trasladan en bus alguna regional para realizar gestiones del mantenimiento de los equipos de licencias.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	COSEVI, Licencias.	DGEV
4	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de tóner, tintas a los diferentes oficinas regionales de licencias.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI, Licencias.	DGEV
5	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de repuestos, equipos, a los diferentes oficinas regionales de licencias, con base a los requerimientos del Contrato de Mantenimiento de los equipos de emisión de licencias.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI, Licencias.	DGEV
6	Seguimiento y control del uso del software para la captura de la huella dactilar.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI- DGEV- ATI.	
7	Adquisición de los seguros para el equipo electrónico de la DGEV.									4s				D.G.E.V-ATI-COSEVI.	
8	Seguimiento de los equipos y garantía de los mismos.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	D.G.E.V-ATI-COSEVI.	
9	Darle seguimiento al servicio brindado por el BCR, en cuanto a la emisión de las licencias.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	3s	DGEV.	
10	Construcción de las baterías, de baños para la sede de Nicoya.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	3s	DGEV - COSEVI.	
11	Compra de dispositivos para la detección de licencias fases.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	3s	DGEV - COSEVI.	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
ACTIVIDAD 331-03-02-04-DIRECCIÓN DE PROYECTOS.															
PROGRAMA: ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL.															
1.39.1- Implementación en un 100% de la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas " que comprende 3 acciones a saber:															
1. Tres campañas de seguridad vial un peso del 60%															
2. Activaciones de seguridad vial a grupos específicos en San Carlos, Puntarenas y Pérez Zeledón en forma directa un 20%															
3. Atención de la Semana Nacional de Seguridad Vial un 20%.															
Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.															
1	Tres campañas de Seguridad Vial, peso del 60%														
1.1	Pauta digital campaña Brigada Vial.				20%									Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.	
1.2	Pauta campaña de Motos; "El Chasis Sos Vos".							20%						Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.	
1.3	Pauta campaña Velocidad								20%					Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.	
1.5	Evaluaciones post campañas (Brigada Vial y El chasis sos vos año 2023) y 1 evaluación de la campaña Velocidad año 2022.	Evaluación campaña velocidad año 2022							Brigada Vial.	El Chasis sos Vos.	Velocidad presupuesto 2024			Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.	
2	Activaciones de seguridad vial a grupos específicos en forma directa sobre las campañas (BTL) 20%.													Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.	
2.1	4 Activaciones BTL enfocadas a las campañas de seguridad vial, en los cantones de Pérez Zeledón, Puntarenas, San José y San Carlos.				10% San Carlos/Pérez Zeledón			10% Puntarenas/San José						Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.	
3	Atención de la Semana de Seguridad Vial						20%							Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.	
1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales, mediante:															
1. Generación de estrategias 60%															
2. Monitoreo y respuesta, 28%															
3. Reporte y evaluación, 12%															
Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.															
1	Generación de estrategias.				60%										Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.
1.1	Proceso de contratación													Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.	
1.2	Generación de contenido.				30%										Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.
1.3	Publicación de contenido.				30%										Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.
2	Monitoreo y respuesta.				4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%			Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.	
3	Reportes y evaluación.					4%		4%			4%			Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
<p>1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos a saber:</p> <p>1. Movilidad y seguridad vial de escolares 50%.</p> <p>2. Movilidad y seguridad vial en secundaria 50%.</p> <p>Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.</p>														
1	Movilidad y seguridad vial de escolares 50%.													
1.1	Coordinación con las autoridades respectivas del MEP y con instituciones y organizaciones e implementación de acciones educativas y/o preventivas de seguridad vial de manera presencial o virtual para las escuelas ubicadas en los cantones de riesgo, prioritariamente sobre la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón, en la ruta 17 del cantón Puntarenas y a otros cantones, así como en poblaciones indígenas de acuerdo a apertura del MEP. (Se evaluará a finalizar el año).	50%											Área de Comunicación y Promoción Programa Centros Educativos Seguros / Zeneida Rodríguez R.	
2	Movilidad y seguridad vial en Secundaria 50%.													
2.1	Coordinación con las autoridades respectivas del MEP con instituciones y organizaciones, así como la implementación de acciones educativas y/o preventivas de seguridad vial de manera presencial o virtual para los colegios ubicados en los cantones de riesgo, prioritariamente sobre la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón, en la ruta 17 del cantón Puntarenas y a otros cantones, así como en poblaciones indígenas de acuerdo a apertura del MEP. (Se evaluará a finalizar el año).	50%											Área de Comunicación y Promoción Programa Centros Educativos Seguros / Zeneida Rodríguez R.	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.42.1- Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura, que corresponde: 1) Intervención a empresas de los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón. 35%. 2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES 55%. 3) Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro 10%. Esta meta tiene correspondencia con las Áreas Estratégicas Salud y Seguridad Social e Infraestructura y Transportes del PNDIP 2019-2022, con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.														
1	Intervenir empresas de los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón. 35%.													
1.1.	Coordinación y acercamiento a las empresas.	10%												Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.
1.2	Diagnóstico de la situación de reparto modal de los funcionarios de la empresa, (según rol de usuario de la vía, peatón, motociclista y conductor).			10%										Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.
1.3	Coordinación de las acciones a ejecutar en los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón.				10%									Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.
1.4	Implementación de acciones en los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón.						5%						Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.	
2	Aplicación del 100% de las etapas de intervención en las empresas que demanden los servicios del Programa y seguimiento a las empresas incorporadas al programa de años anteriores según línea estratégica N°8 Impulso a la Educación vial con un enfoque de desarrollo de competencias para la utilización segura del sistema de movilidad en tránsito un 55%.													
2.1	Coordinación y acercamiento a las empresa de categoría de bronce.	10%												Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.
2.2	Coordinación con las empresas que apoyan el proceso de capacitación y las empresas participantes en el programa de capacitación, para el planteamiento del cronograma de capacitación.	10%												Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.
2.3	Ejecución.			45%										Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.
3	Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro, 10%													
3.1	Coordinación y Seguimiento Plan Piloto-Enfoque de Vigencia, dirigido a Empresas Categoría Oro del PES	5%											Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.	
3.2	Coordinación con empresas Categoría Oro del PES para "Conductores Seguros"	5%											Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Sarita Mora U.	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.43.1-Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima, lo cual abarcará 3 acciones: 1. Acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales. 40% 2. Elaboración de 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, funcionarios de instituciones de atención de emergencias, funcionarios de instituciones de atención primaria, asociaciones de desarrollo y/o comunidad en general, 3 por cada semestre 40 % 3. Realización Actividad en Conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, el tercer domingo de noviembre 20% Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.														
1	Acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales 40.	40%											Área de Comunicación y Promoción Red de Víctimas / Sofía Zúñiga V.	
2	Elaboración de 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, funcionarios de instituciones de atención de emergencias, funcionarios de instituciones de atención primaria, asociaciones de desarrollo y/o comunidad en general, 3 por cada semestre 40 %	20%					20%					Área de Comunicación y Promoción Red de Víctimas / Sofía Zúñiga V.		
3	Realización Actividad en Conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, el tercer domingo de noviembre 20%											20%		Área de Comunicación y Promoción Red de Víctimas / Sofía Zúñiga V.
1.44.1-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331, que incluye: 1. Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, 20%. 2. Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa para atención de los usuarios, 60%. 3. Capacitación sobre el proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, un 20%. 4. Seguimiento a los casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal.														
1	Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores.	12%												
A	Realizar coordinaciones y acciones que faciliten la implementación de los procesos de reacreditación de conductores.	5%		5%			5%				5%			Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
2	Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa.													
A	Promover la incorporación de entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y ONG, para que sean receptores del servicio de trabajo comunitario.				4%			4%				4%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
B	Revisión y actualización de las bases de datos de la entidades públicas y privadas.	2%			2%			2%				2%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
C	Seguimiento de los casos de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir.	9%			9%			9%				9%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
D	Fiscalización de los entes públicos o privadas receptores de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir.	1%			1%			1%				1%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
3	Capacitación sobre el proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito.													
A	Desarrollar hasta 8 charlas sobre el sistema de puntos y proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito.	5%			5%			5%				5%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
4	Gestión para la implementación del proceso de seguimiento de casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal.												Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.	
A	Realizar coordinaciones y acciones que faciliten la implementación del seguimiento a casos de utilidad pública por cumplimiento de sentencia penal.												Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2023 a saber: 1. Seguimiento a las Policías Municipales de Tránsito 40% 2. Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional 20% 3. Seguimiento convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil 20% 4-Actividades enfocadas a movilidad actividad 20%														
1	Seguimiento a las Policías Municipales de Tránsito, 40%													
1.1	Una actividad de capacitación para Policías Municipales de Tránsito.										20%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial / Jeremy Corrales Zamora.
1.2	Operativos preventivos, al menos 6 al año. Tres por semestre.			5%							5%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial / Jeremy Corrales Zamora.
1.3	Apoyo en Formación y distribución de material.							10%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial / Jeremy Corrales Zamora.
2	Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional 20%													
2.1	Coordinación, seguimiento y realización.										20%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial / Jeremy Corrales Zamora.
3	Seguimiento Convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil 20%													
3.1	Coordinación y seguimiento.										20%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial / Jeremy Corrales Zamora.
4	Actividades enfocadas a movilidad activa 20%.										20%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial / Jeremy Corrales Zamora.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
<p>1.46.1-Aplicación del 100% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial:</p> <p>1. Desarrollo de material didáctico para la implementación del Programa 40%.</p> <p>2. Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores 30%.</p> <p>3. Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores y/o usuarios, 30%.</p> <p>Esta meta tiene correspondencia con las Áreas Estratégicas Salud y Seguridad Social e Infraestructura y Transportes del PNDIP 2019-2022, con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.</p>															
1	Desarrollo de material didáctico para la implementación del programa.	40%													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial
2	Conformación de al menos dos grupos de agentes multiplicadores.				30%									Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial	
3	Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores y/o usuarios.							30%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial	
<p>1.47.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, mediante dos acciones específicas:</p> <p>1. Coordinación para la planificación e implementación de acciones de acuerdo al Perfil del Proyecto de Intervención (Visitas de campo, trabajo con comunidades, etc).</p> <p>2. Desarrollo de la primera etapa del Proyecto Integral movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas.</p> <p>Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.</p>															
1	Coordinación para la planificación e implementación de acciones de acuerdo al Perfil del Proyecto de Intervención (Visitas de campo, trabajo con comunidades, etc.).							50%							Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo Trabajo Puntarenas
2	Desarrollo de la primera etapa del Proyecto Integral movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas.							50%							Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo Trabajo Puntarenas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.48.1-Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable, a saber: 1. Ejecución de seis mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 21-30, 20%. 2. Desarrollo de 12 talleres completos para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas, 24%. 3. Realización de actividades de formación teórico - prácticas para grupos organizados de motociclistas dentro de la GAM y zonas rurales, con un mínimo de 10 actividades, 20%. 4. Gestionar el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en cooperación con la DGEV, 16%. 5. Desarrollo de 20 actividades de revisión técnica preventiva de motocicletas en todo el país con énfasis en los cantones de mayor riesgo entre motociclistas, 20%.														
1	Implementar las seis mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 21-30													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.
2	Desarrollar 12 talleres para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.
3	Realización de actividades de formación teórico - prácticas para grupos organizados de motociclistas dentro de la GAM y zonas rurales, con un mínimo de 10 actividades.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.
4	Gestionar el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en cooperación con la DGEV													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.
5	Desarrollar 20 actividades de revisión técnica preventiva de motocicletas en todo el país con énfasis en los cantones de mayor riesgo entre motociclistas.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.
1.49.1-Seguimiento y control al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo Nº 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), desarrollando 2 acciones para promover y fortalecer el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial: 1. Continuar la ejecución de auditorías integrales de movilidad y seguridad vial (AIMSV) que ayuden a validar la guía técnica de AIMS, 50% 2. Acciones previas para implementar el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial (AIMSV), 50%														
1	Realizar auditorías integrales de movilidad y seguridad vial (AIMSV) para validar la guía técnica de AIMS													
1.1	Proyecto Circunvalación Norte, Ruta Nacional N° 39.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Comisión decreto de Auditorías.
1.2	Proyecto Chilamate Vuelta Kooper, Ruta Nacional N° 4													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Comisión decreto de Auditorías.
2	Acciones para la implementación del programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial													
2.1	Análisis y actualización del plan de trabajo de la comisión de implementación del DE 40632-MOPT en el año 2022.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Comisión decreto de Auditorías.
2.2	Desarrollo e implementación del programa.													Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Comisión decreto de Auditorías.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
<p>1.50.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón, con el desarrollo de las siguientes acciones:</p> <p>1. Continuar el proceso de coordinación entre el Gobierno Local, fuerzas vivas comunales y la comisión interinstitucional para coordinar la ejecución de proyectos a corto, mediano y largo plazo, 20%</p> <p>2. Analizar los diferentes escenarios para la ejecución de los proyectos de las líneas estratégicas, programas y políticas de gestión según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón, 30%</p> <p>3. Desarrollo de la primera etapa del Proyecto Integral movilidad segura y sostenible en el cantón de Pérez Zeledón, 50%</p>														
1	Trabajos de coordinación y visitas (actividades de campo y trabajo con la Municipalidad de Pérez Zeledón - MPZ).							20%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo de Trabajo Pérez Zeledón.
2	Trabajo de análisis de los diferentes escenarios de las líneas estratégicas y políticas de gestión del PEMSS.							30%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo de Trabajo Pérez Zeledón.
3	Desarrollo de la primera etapa del Proyecto Integral Movilidad Segura y Sostenible en el cantón de Pérez Zeledón.							50%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo de Trabajo Pérez Zeledón.
1.51.1-Realización de al menos 34 informes de fiscalización por parte de la Asesoría Técnica de Fiscalización.														
1	Visitas de fiscalización a las diferentes estaciones distribuidas en todo el país.		3	3	4	2	2	2	6	5	5	2		Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
2	Elaborar informes de fiscalización conforme a las visitas efectuadas.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
3	Evaluar y brindar seguimiento de acciones correctivas propuestas por la empresa prestataria del servicio a raíz de las fiscalizaciones realizadas.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
5	Pago de anualidad de membresía del CITA.		1											Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
6	Realizar las evaluaciones de seguimiento y control de las metas.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1.52.1-Generación del 100% de los indicadores de alcohol, sistemas de retención infantil y dispositivos de seguridad pasiva (casco, cinturón, equipo de protección y factores distractores durante la conducción) en el año 2023,(tomando como referencia las 12 actividades del programa de la meta.														
1	Trabajo de campo: Levantamiento de información de alcoholemias en las delegaciones de tránsito, boletas 2021.	40%												Área de Investigación y Estadística.
2	Contratación de servicios para la digitación de la información contenida en las pruebas de alcoholemia				15%									Área de Investigación y Estadística.
3	Fiscalización del trabajo.						10%							Área de Investigación y Estadística.
4	Cálculo del indicador							5%						Área de Investigación y Estadística.
5	Contratación de una empresa que brinde los servicios para el levantamiento de información relacionada con el uso de dispositivos de seguridad pasiva.	7,5%												Área de Investigación y Estadística.
6	Ejecución de trabajo de campo para la recolección de información correspondiente al estudio sobre el uso de dispositivos de seguridad pasiva.							4%						Área de Investigación y Estadística.
7	Análisis de los datos para la generación de información sobre uso de dispositivos de seguridad pasiva (Cálculo de indicadores).									2%				Área de Investigación y Estadística.
8	Elaboración de informe de resultados.									2%				Área de Investigación y Estadística.
9	Contratación de una empresa que brinde los servicios para el levantamiento de información relacionada con el uso de dispositivos de retención infantil.	7,5%												Área de Investigación y Estadística.
10	Ejecución de trabajo de campo para la recolección de información correspondiente al estudio sobre el uso de dispositivos de retención infantil.								3%					Área de Investigación y Estadística.
11	Análisis de los datos para la generación de información sistemas de retención infantil (Cálculo de indicadores).										2%			Área de Investigación y Estadística.
12	Elaboración de informe de resultados.										2%			Área de Investigación y Estadística.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES															
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
1.53.1-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense, que comprende 2 acciones: 1-Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2022, 60% 2-Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito 40%.															
1	Elaboración de la memoria de accidentes de tránsito de los accidentes del año 2022, con un peso del 60%														
1.1	Conformar un archivo preliminar de accidentes y levantar cartografía faltante.	15%													Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
1.2	Conformar y validar un archivo de datos electrónicos final.					10%								Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	
1.3	Gestionar la ampliación del contrato con la UNA, para la completitud de coordenadas.	5%												Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	
1.4	Realizar el análisis de los datos.						20%							Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	
1.5	Conformar el documento y gestionar la divulgación.										10%			Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	
2	Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito. 40%														
2.1	Diagnóstico de los datos ingresados al sistema de accidentes de tránsito de COSEVI	15%												Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	
2.2	Elaboración del informe de diagnóstico				10%									Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	
2.3	Coordinación para el trabajo de acompañamiento en la mejora de la calidad de los datos en las delegaciones con baja calidad de los datos.						5%							Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	
2.4	Informe final.						10%							Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.	
1.54.1-Planilla de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito															
1.54.2-Planilla de la Dirección General de Educación Vial.															
1.54.3-Planilla de la Dirección de Proyectos															
1	Control y seguimiento de las planillas.													(Gestión y Desarrollo Humano) Unidad de Desarrollo.	

*FORMULARIO RESUMEN PARA
INTEGRAR EL
PLAN ANUAL- PRESUPUESTO.
AREA 02
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.*

331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
 ÁREA 331-03-02-MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.
 FORMULARIO RESUMEN PARA INTEGRAR EL PLAN OPERATIVO- PRESUPUESTO

PLAN ANUAL OPERATIVO											TOTAL PRESUPUESTO POR META
POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECÍFICOS	METAS CUANTIFICADAS	UNIDADES DE MEDIDA	RESPONSABLE	OBJETO DEL GASTO					
							RENUMERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
N° 5	N° 1	N° 1.29	N° 1.29.1	Número de Kilómetros demarcados.	Departamento de Regionales (Dirección General de Ingeniería de Tránsito).		242 715 000,00	541 654 337,00	198 279 226,00		982 648 563,00
N° 5	N° 1	N° 1.30	N° 1.30.1	N° de pasos peatonales con señalamiento.	Departamento de Señalamiento Vial (Dirección General de Ingeniería de Tránsito).		48 855 279,00	73 466 775,00			122 322 054,00
N° 5	N° 1	N° 1.31	N° 1.31.1	Localidades intervenidas con señalamiento vial.	Departamento de Señalamiento Vial (Dirección General de Ingeniería de Tránsito).				150 000 000,00		150 000 000,00
N° 5	N° 1	N° 1.32	N° 1.32.1	Servicio de mantenimiento.	Departamento de Semáforos (Dirección General de Ingeniería de Tránsito).		263 368 800,00				263 368 800,00
N° 5	N° 1	N° 1.33	N° 1.33.1	Servicio de mantenimiento.	Departamento de Semáforos (Dirección General de Ingeniería de Tránsito).		335 276 330,00				335 276 330,00
N° 1 y 2	N° 1	N° 1.34	N° 1.34.1	Controles policiales.	Departamento de Operaciones Policiales de Tránsito.		284 516 067,00	343 412 758,00	299 003 780,00		926 932 605,00
N° 7 y 8	N° 1	N° 1.35	N° 1.35.1	Persona participante en las charlas de educación vial.	Consejo de Seguridad Vial - Dirección General de Educación Vial.		8 026 400,00	64 782 770,00			72 809 170,00
N° 7	N° 1	N° 1.36	N° 1.36.1	Persona en gestión de matrícula para prueba teórica.	Consejo de Seguridad Vial - Dirección General de Educación Vial.		72 737 290,00	10 588 616,00	204 905 390,00		288 231 296,00
N° 7	N° 1	N° 1.37	N° 1.37.1	Persona en gestión de matrícula para prueba práctica.	Consejo de Seguridad Vial - Dirección General de Educación Vial.		16 855 536,00	5 529 899,00	8 551 880,00		30 937 315,00
N° 7	N° 1	N° 1.38	N° 1.38.1	Persona con licencia para conducir homologada.	Consejo de Seguridad Vial - Dirección General de Educación Vial.		114 151 936,00	8 697 135,00	420 000,00		123 269 071,00

POLÍTICAS	PLAN ANUAL OPERATIVO						OBJETO DEL GASTO					TOTAL PRESUPUESTO POR META
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECÍFICOS	METAS CUANTIFICADAS	UNIDADES DE MEDIDA	RESPONSABLE	RENUMERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	Nº	Nº	Nº	de las acciones.	de las acciones.							
Nº 6	Nº 1	Nº 1.39	Nº 1.39.1	Porcentaje de avance de las acciones.	Comunicación y Promoción/Campañas.		645 810 666,00				645 810 666,00	
Nº 5	Nº 1	Nº 1.40	Nº 1.40.1	Porcentaje de avance de las acciones.	Comunicación y Promoción/Redes Sociales.		40 180 900,00				40 180 900,00	
Nº 4 y 9	Nº 1	Nº 1.41	Nº 1.41.1	Porcentaje de avance de las acciones del programa.	Comunicación y Promoción/Programa de los Centros Educativos Seguros.		3 666 978,00				3 666 978,00	
Nº 11	Nº 1	Nº 1.42	Nº 1.42.1	Porcentaje de avance de las acciones.	Comunicación y Promoción/Programa Empresas Seguras.		15 149 664,00	1 251 240,00			16 400 904,00	
Nº 4 y Nº 5	Nº 1	Nº 1.43	Nº 1.43.1	Porcentaje de avance de las acciones del programa.	Comunicación y Promoción/Programa de Atención a las Víctimas.		30 300 000,00				30 300 000,00	
Nº 11	Nº 1	Nº 1.44	Nº 1.44.1	Porcentaje de avance de las acciones del proceso.	Comunicación y Promoción/Programa de Reacreditación de Conductores.		140 000,00				140 000,00	
Nº 4 y 9	Nº 1	Nº 1.45	Nº 1.45.1	Porcentaje de avance de las acciones.	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.		1 972 800,00	200 000,00			2 172 800,00	
Nº 4 y 9	Nº 1	Nº 1.46	Nº 1.46.1	Porcentaje de avance de las acciones del programa.	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.		1 873 800,00				1 873 800,00	
Nº 11	Nº 1	Nº 1.47	Nº 1.47.1	Porcentaje de avance de las acciones.	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.		2 997 600,00	683 200,00			3 680 800,00	
Nº 4 y Nº 5	Nº 1	Nº 1.48	Nº 1.48.1	Porcentaje de avance de las acciones.	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.		11 587 117,00				11 587 117,00	
Nº 5	Nº 1	Nº 1.49	Nº 1.49.1	Porcentaje de avance de las acciones.	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.		25 067 000,00				25 067 000,00	
Nº 5	Nº 1	Nº 1.50	Nº 1.50.1	Porcentaje de avance de las acciones.	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.		2 263 766,00				2 263 766,00	
Nº 5	Nº 1	Nº 1.51	Nº 1.51.1	Porcentaje cumplimiento informes de fiscalización.	Asesoría Técnica de Fiscalización.		1 157 010,00	402 168,00		3 874 274,00	5 433 452,00	
Nº 11	Nº 1	Nº 1.52	Nº 1.52.1	Porcentaje de avance de las actividades programadas.	Área de investigación y estadística.		86 442 100,00				86 442 100,00	
Nº 5	Nº 2	Nº 1.53	Nº 1.53.1	Porcentaje de avance de las acciones programadas.	Área de investigación y estadística.		5 465 046,00	194 140,00		3 400 000,00	9 059 186,00	
Nº 14	Nº 1	Nº 1.54	Nº 1.54.1	Planilla actualizada. (DGIT)	Gestión y Desarrollo del Recurso Humano.	425 623 964,00				20 796 082,00	446 420 046,00	
Nº 14	Nº 1	Nº 1.54	Nº 1.54.2	Planilla actualizada. (DGEV)	Gestión y Desarrollo del Recurso Humano.	33 664 342,00				5 454 230,00	39 118 572,00	
Nº 14	Nº 1	Nº 1.54	Nº 1.54.3	Planilla actualizada. (D.P)	Gestión y Desarrollo del Recurso Humano.	812 496 387,00				26 072 329,00	838 568 716,00	
TOTAL					ÁREA 331-03-02-MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.	1 271 784 693,00	2 260 577 085,00	1 050 863 038,00	861 160 276,00	59 596 915,00	5 503 982 007,00	

INFORMACIÓN

RELATIVA

A

PROYECTOS DE INVERSIÓN

AÑO 2023

331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
INFORMACIÓN RELATIVA A PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2023

Nombre del proyecto.	Descripción, objeto general y relación con el plan operativo (POI)	Modalidad de ejecución y financiamiento	Costo total y plazo estimados	Monto total asignado en el Plan Operativo- Presupuesto (programas y partidas).	Meta anual	Unidad responsable del proyecto.
Proyecto 003154 Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera.	Mejorar la seguridad vial en las carreteras existentes de nuestro país a través de la demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera, con énfasis en rutas nacionales primarias o secundarias que atraviesen cantones de alto riesgo de accidentalidad o que las mismas sean de alto riesgo por la cantidad de accidentes y muertes en sitio, además de que pueden constituir rutas con ausencia total de señalización vial y condiciones geométricas y climáticas adversas.	Administración	Monto aproximado ¢982.648.563,00	Área 331-03-02- Movilidad y Seguridad Vial. Servicios ¢242.715.000,00 Materiales y suministros ¢541.654.337,00 Bienes duraderos ¢198.648.563,00	1.29.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera. (Administración).	Departamento de Regionales (Dirección General de Ingeniería de Tránsito).
Proyecto 003153 Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana.	Mejorar la seguridad vial en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana; mediante el señalamiento horizontal (con pintura termoplástica) y vertical.	Administración	Monto aproximado ¢122.322.054,00	Área 331-03-02- Movilidad y Seguridad Vial. Servicios ¢48.855.279,00 Materiales y suministros ¢73.466.775,00	1.30.1-Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración).	Departamento de Señalamiento Vial (Dirección General de Ingeniería de Tránsito).
Proyecto 003152 -Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).	Contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios que transitan por las vías de nuestro país, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical en la vía pública conforme a la normativa vigente, en los lugares identificados por los estudios de tránsito.	Contratación.	Monto aproximado ¢150.000.000,00	Área 331-03-02- Movilidad y Seguridad Vial. Bienes duraderos ¢150.000.000,00	1.31.1-Demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago) en el año 2023. (Por contratación).	Departamento de Señalamiento Vial (Dirección General de Ingeniería de Tránsito).
001581 Diseño, construcción y supervisión de 12 puentes peatonales con rampas de acceso y otros componentes de seguridad vial en lugares estratégicos, que faciliten la movilidad y accesibilidad a las personas, especialmente aquellas con capacidades disminuidas.	Mejoramiento en la calidad de vida de los usuarios del sistema de tránsito, mediante la implementación del componente vial en obras de ingeniería viaria, que contribuyan a la eliminación de factores que limiten o dificulten la accesibilidad o movilidad libre y seguridad para las personas, especialmente a personas con movilidad reducida.	Contratación.	Monto aproximado ¢195.000.000,00	Área 1-Administración Superior. Bienes duraderos ¢195.500.000,00	1.28.1- Conclusión del 50% del puente peatonal ubicado en el Colegio Profesional de Pococí para su habilitación en el año 2023.	Dirección Ejecutiva/Departamento de Servicios Generales.

*METODOLOGÍA PARA LA
DETERMINACIÓN DE COSTOS DEL
PLAN OPERATIVO- PRESUPUESTO*

METODOLOGIA PARA DETERMINACIÓN DE COSTOS PARA EL PLAN OPERATIVO – PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Para la determinación de costos del Plan Operativo – Presupuesto Institucional del 2023 se procedió a utilizar la siguiente metodología:

Se parte del documento del Plan Estratégico Nacional 2020 – 2050 y específicamente del Plan Estratégico Institucional 2022 – 2030; en donde se programa una: Reducción en cuatro puntos de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por 100 mil habitantes.

Esta acción está en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3.6 Accidentes de Tránsito y cuyo Rector país es el Ministerio de Salud.

Para efectos de sustentar las diferentes acciones proyectadas, será imperativo partir de estos lineamientos.

- Se concretan las políticas, misión y visión del Consejo de Seguridad Vial.
- También se elabora un diagnóstico de la institución, utilizando el análisis FODA, para determinar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Se proyectan los ingresos de la institución con base a series históricas y supuestos utilizados de las posibles reformas que tendrá la Ley de Tránsito en el aspecto de monto en multas, así como la determinación de las transferencias por ley a efectuarse en el período.
- Se define la estructura programática, con la estructura organizacional de la institución en programas, subprogramas, proyectos y actividades para la asignación del presupuesto y la consecución de metas, así como los responsables de la ejecución de las mismas.
- Se definen los objetivos generales y específicos, así como las acciones que se deberán ejecutar durante el período.

INDICADOR	DESCRIPCION	CALCULO	USO Y/O INTERPRETACION
Indice de avance fisico (IAF).	Expresa la porción relativa de la obra realizada a la hora de efectuar la evaluación en cada una de las metas.	$\frac{\text{Obra ejecutada} \times 100}{\text{Obra programada}}$	Mide el avance físico porcentualmente con relación a la obra programada, en el momento de realizarse la evaluación. Se utiliza el principio de eficacia.
Indice de avance efectivo (IAE).	Mide el grado de avance real de cada meta en el momento del control.	$\frac{\text{Indice de avance fisico}}{\text{Porcentaje de tiempo transcurrido desde el inicio de la actividad u obra}}$	Cuando el porcentaje es menor a 1, significa que hay un retraso en la actividad u obra. Cuando es igual a 1, las actividades están al día con lo programado y si es mayor a 1, hay un adelanto en la misma. También se utiliza el principio de eficacia.
Indice de cumplimiento de costos (ICC).	Muestra la porción relativa del avance en la ejecución de los costos reales de la obra.	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado} \times 100}{\text{Presupuesto programado}}$ $\frac{\text{Peso asignado por el ejecutor dentro de la meta} \times \text{Porcentaje de ejecución financiera por partida}}{100}$	Porcentaje que mide el presupuesto ejecutado en el momento del control, como proporción del presupuesto programado. Utilizando el principio de economicidad. Análisis de la contribución por partida presupuestaria en el logro de la meta - obra.
Indice Efectivo de costos (IEC).	Muestra en cada momento de control, el grado de aplicación de los recursos en función a la cantidad de las metas realizadas.	$\frac{\text{Indice de cumplimiento de costos}}{\text{Indice de avance fisico}}$	Mide el consumo de recursos con relación al avance de la obra, en el momento de efectuar la evaluación, por lo tanto cuando el resultado es mayor a 1 se evidencia un desbordamiento del presupuesto de acuerdo con el avance ejecutado a la fecha. Cuando el resultado es menor a 1, hay una economía en el uso de los recursos y una ejecución adecuada y si el resultado es igual a 1, se encuentra en equilibrio el presupuesto, con la obra realizada y en el tiempo transcurrido. Se utiliza el principio de eficiencia.

INDICADORES DE EVALUACION

Las metas propuestas en el Plan Operativo – Presupuesto Institucional del 2022 han sido cuantificadas con historiales y de acuerdo a las posibilidades financieras de la institución, sin embargo, existen imprevistos y situaciones que generan diferencias de un período a otro, por lo que llevar a cabo evaluaciones de avance de los proyectos es imprescindible para brindar un buen rendimiento de cuentas a la sociedad.

Los siguientes indicadores miden los avances físicos, cronológicos, financieros y de eficiencia:

Con la aplicación de esos indicadores se logra medir la ejecución del Plan Operativo – Presupuesto Institucional, para:

Determinar el cumplimiento de la ejecución de conformidad con los objetivos.

- Obtener los avances en forma trimestral.
- Evitar desvíos, recuperar la capacidad de ejecución y reorientar las acciones.
- Dar lineamientos generales para la toma de decisiones.
- Reorientar recursos, utilizarlos más eficientemente e incluso intensificar el uso de los mismos.
- Redefinir tecnologías con el fin de disminuir costos.
- Priorizar lugares de aplicación y reorientarlos si así se estima conveniente, ubicando puntos negros en accidentes de tránsito con mayor incidencia y de acuerdo a su necesidad.
- Reprogramaciones para redefinir procesos con el propósito de acelerar las actividades, anticipar la iniciación de actividades futuras, reestructurar la interdependencia de las actividades.

Además, de la aplicación de estos indicadores se realiza un análisis por medio de la información emanada de la Dirección General de Policía de Tránsito, de las estadísticas en accidentes de tránsito generadas por el Área de Investigación de la Dirección de Proyectos, para verificar el impacto en la reducción de accidentes de tránsito y sus efectos en lugares donde se aplicaron las medidas programadas en operativos de tránsito, educación vial, promoción de la seguridad vial entre otros.

En el caso específico de los proyectos de seguridad vial con la aplicación de los indicadores antes mencionados, se logra no solo cuantificar los resultados de cada una de las metas propuestas, sino también un análisis del impacto en la disminución de accidentes o en la sensibilización de la población, que garantice que la institución cumpla su misión y los objetivos propuestos, por medio de un eficiente uso de los recursos humanos, financieros, logísticos y con las características que presenta la realidad institucional.